TOMO 129 Montevideo, Lunes 4 de Octubre de 1937 Núm. 9331

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

1

Decreto. Se modifica una disposición relacionada con la entrega de semillas de maíz por el Servicio Oficial de Distribución.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Setiembre 14 de 1937.—Número 835|937.

Vista la reglamentación de la ley del 10 de Mayo de 1937, sobre préstamos de semillas de trigo, lino y maíz, que en el artículo 3.º expresa que el Servicio Oficial de Distribución de Semillas entregará a los agricultores simientes comunes clasificadas, en la imposibilidad de disponer de semillas de trigo certificado;

Resultando: Que el Instituto Oficial dispone de semillas de maíz certificadas, cuya difusión contribuirá a mejorar la calidad y rendimiento de las cosechas en beneficio de la economía rural;

Con lo informado por el Servicio Oficial de Distribución de Semillas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Modifícase el artículo 5.º de la reglamentación a la ley de 10 de Mayo de 1937 en lo referente a la entrega de maíz por el Servicio Oficial de Distribución de Semillas, la que se efectuará en lo posible con variedades certificadas.

Art. 2.º Los agricultores que reciban estas semillas deberán efectuar la devolución que establece el artículo 3.º de la ley citada antes del 1.º de Agosto de 1938.

Art. 3.º Comuníquese, etc. — TERRA. — CESAR G. GUTIERREZ.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

2

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley sobre organización permanente del Salón Nacional de Bellas Artes.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Setiembre 24 de 1937.—Número 2877|936.

A la Asamblea General:

El Primer Salón de Bellas Artes (Artes Plásticas), inaugurado el 25 de Agosto pasado, señaló un auténtico éxito, de profundas repercusiones en el ambiente cultural y social del Estado. El valor de las obras presentadas, reconocido en forma indiscutible, y el esfuerzo prodigado por los artistas, concurren a determinar al Gobierno a perseverar en este aspecto de su obra de protección a las artes, por lo que ellas enriquecen el acervo espiritual de la nación y por su trascendente significado en lo que a la noble producción se refiere.

Por otra parte, el Salón de Bellas Artes, cumple un fin de alta docencia objetiva popular, al presentar al pueblo reunidas en la exposición las mejores realizaciones artísticas del año, interesándolo en el estudio de esta rama de la cultura y dándole un panorama fidedigno y fiel de la situación alcanzada por nuestras artes plásticas.

A los señalados motivos de estimular la producción artística y fomentar la educación del pueblo en punto a estética, concurren otros de no mejor enjundia. Pero el Poder Ejecutivo estima suficientes los invocados para fundar la

permanencia de la organización anual del "Salón de Bellas Artes". Institución que cumple fines de tan ilustre jerarquía, no puede quedar librada en el porvenir, al criterio variable, con los hombres que se suceden en las funciones públicas. Es preciso darle la continuidad y la fijeza que son atributos de la ley.

Es por ello que en el proyecto que someto a la consideración de ese Alto Cuerpo, se impone anualmente la organización de la exposición de artes plásticas. La iniciativa se limita a recoger los principios fundamentales que presidieron la obra realizada en el año actual, y disponer su obligatoriedad para los años sucesivos. En lo que se refiere a la financiación debe hacerse notar que estas realizaciones no gravarán al Erario Público pues, al efecto se destinan los diez mil pesos señalados por el Presupuesto General de Gastos ítem 6.01, G. 10, y las economías obtenidas en las planillas correspondientes al Ministerio de Instrucción Pública, de acuerdo con el sistema establecido por el decreto de 11 de Marzo del corriente.

Reitero a la Asamblea General, las seguridades de mi mayor consideración. — GABRIEL TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, etc., etc.,

DECRETAN:

Artículo 1.° El Poder Ejecutivo organizará el "Salón Nacional de Bellas Artes" (Artes Plásticas) que deberá inaugurarse el 25 de Agosto de cada año.

El Salón comprenderá las siguientes secciones:

A) Pintura.
B) Escultura.
C) Grabado y Artes del Dibujo.

Artículo 1.° Para la financiación de los premios y gastos de la organización del Salón Anual se destina la partida de $ 10.000.00 comprendida en el Presupuesto General de Gastos (ítem 6.01, G. 10). Esta cantidad podrá ser aumentada en cinco mil pesos más a imputarse a las economías en los rubros del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Art. 3.° El Poder Ejecutivo establecerá con seis meses de anticipación las condiciones para la segunda admisión de las obras, los requisitos que deberán llenar los artistas que deseen intervenir en el Salón Nacional de Bellas Artes, las recompensas y premios que se discernirán y el Jurado que deberá adjudicar los premios.

Art 2.° Comuníquese, publíquese, etc. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

3

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley sobre organización de un albergue de menores, vagos y mendigos.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Setiembre 24 de 1937.—Número 354|933.

A la Asamblea General:

Por los artículos 119, 121 y 124 del Código del Niño, el Juez de Menores está facultado para disponer la internación de los menores abandonados moral o materialmente en establecimientos dependientes del Consejo del Niño; y en la calificación genérica de "Menores abandonados", entra como grado específico, la mendicidad y la vagancia infantiles, problema nacional, que desborda la preocupación de las autoridades, y trasciende en crítica severas a las columnas de la prensa, con la exhortación a darle rápida solución.

Hace ya más de un año que el Consejo del Niño habilitó una sección del Asilo Dámaso Larrañaga, destinándola para albergue de vagabundos, mendigos e infractores de la ley penal, menores de 14 años, adonde van los niños que el Juzgado de Menores remite para ser internados hasta que el Magistrado resuelva. Pero tal sistema se resiente de un doble defecto: en primer término es insuficiente el local para albergar a niños vagos y mendigos, si se pretende realizar obra enérgica y eficaz; y en segundo término el tratamiento de esta categoría especial de menores moral o materialmente abandonados reclama un régimen educativo más enérgico, determinado por una pedagogía correctiva adecuada a cambiar o modificar la personalidad moral del internado.

La lucha contra la vagancia y la mendicidad infantiles requiere pues soluciones de carácter positivo, que se centran en la exigencia de un local especial y apropiado a las exigencias del servicio. Coincidentes y complementarias de éstas expresiones, son los términos del ilustrado Director del Asilo Dámaso Larrañaga y del Consejo del Niño cuyo original se acompaña.

Para enfrentar problema tan vital que plantea la protección de la infancia desvalida, se propone por el adjunto proyecto de ley, la creación de un albergue para menores vagos y mendigos en las dependencias del Consejo del Niño. Tal instituto exigirá el gasto para su instalación y funcionamiento de veinte mil quinientos sesenta pesos (pesos 20.560.00), suma de importancia relativa si se tiene en cuenta los señalados propósitos que ilustran la iniciativa. Por lo demás el Consejo del Niño se encargará de atender la sexigencias funcionales del albergue con empleados de su dependencia.

Por estas consideraciones, tiene la seguridad el Poder Ejecutivo, que será favorablemente acogida la iniciativa que se concreta en el adjunto proyecto de ley.

El Ministerio de Hacienda ha expresado su conformidad.

Con tal motivo reitero a la Asamblea General las protestas de mi más alta consideración. — GABRIEL TERRA.— EDUARDO VICTOR HAEDO.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, etc., etc.,

DECRETAN:

Artículo 1.° El Consejo del Niño organizará un albergue para vagos y mendigos, menores de 14 años desamparados.

Art. 2.° Refuérzase la partida número 623 del Presupuesto General de Gastos en la cantidad de veinte mil quinientos sesenta pesos ($ 20.560.00) que se invertirán en la siguiente forma:

Albergue

6.23	G. 93	Alquiler de casa $ 180.00 ..	$	2.160.00
6.23	G. 94	Lencería, vestido y calzado pesos 200.00	"	2.400.00
6.23	G. 95	Alimentación $ 750.00	"	9.000.00
6.23	G. 96	Extraordinarios y eventuales $ 50.00	"	600.00
6.23	G. 97	Aseo $ 50.00	"	600.00
6.23	G. 98	Gastos de oficina $ 50.00 ..	"	600.00
6.23	G. 99	Carbón, luz, gas y calefacción $ 100.00	"	1.200.00
Muebles, camas y ropas (por una sola vez).			"	4.000.00
		Total de gastos	$	20.560.00

Art. 3.° Comuníquese, publíquese, etc. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

4

Decreto. Se crea la "Revista Nacional".

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Setiembre 24 de 1937.—Número 2981|937.

Considerando: Que la fundación de una revista nacional de literatura, arte y ciencias, puede ser de gran trascendencia para el mejor conocimiento y desarrollo de la cultura en el país;

Considerando: Que las iniciativas privadas que en ese sentido se han realizado hasta el presente han luchado con dificultades emanadas de la naturaleza de estas empresas que son de crácter generalmente desinteresado, pero que exigen el aporte de recursos financieros que no es fácil obtener por la vía ordinaria de la suscripción y de los avisos;

Considerando: Que el Estado, por su propia capacidad, se halla en condiciones especiales para dar estabilidad y permanencia a una empresa de esta índole;

Considerando: Que los beneficios que pueden obtenerse en el orden de la cultura, con un organismo como el enun-

ciado, compensarán siempre con creces la contribución que le aporte el Estado, y que éste cumplirá con ello una función de orden superior;

Considerando: Que esta iniciativa debe ser realizada dentro de un espíritu de completa abstracción de preocupaciones de orden político o de vinculaciones de dependencia con los órganos o personas representativas del Estado;

Considerando: Que dicha autonomía espiritual es condición esencial para que la revista adquiera la jerarquía, autoridad e importancia que el Poder Ejecutivo quiere imprimirle,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º Créase la Revista Nacional, publicación de letras, artes y ciencias, que aparecerá por lo menos una vez por mes.

Art. 2.º Desígnase Director Honorario de la misma al señor Raúl Montero Bustamante.

Art. 3.º La Revitsa Nacional tendrá autonomía propia en todo lo que se refiera a su dirección.

Art. 4.º La Dirección de la Revista Nacional presentará al Ministerio de Instrucción Pública el plan de organización de la misma.

Art. 5.º El Ministerio de Instrucción Pública proporcionará los recursos para el sostenimiento de la revista, imputándolos al rubro "Concurso de Remuneraciones Artísticas, Adquisición de Obras, etc.", del ítem 6.01, G. 7. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

5

Decreto. Se contribuye con una programación de actos de divulgación cultural a la celebración del Centenario de Tacuarembó.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Setiembre 24 de 1937.—Número 1917|937.

Vista la solicitud de la Asociación Progreso de Tacuarembó, por la que se solicita la colaboración del Ministerio para los festejos del Centenario de la creación del Departamento de Tacuarembó.

Considerando: Que una de las maneras de hacer efectiva esa colaboración la constituye la programación de actos de divulgación cultural;

Considerando: Que esa divulgación debe ser hecha entre otras cosas sobre la base de exponer en las ciudades del interior obras escultóricas y pictóricas extraídas de los museos de la Capital y otras que se solicitarán a los artistas de evidente renombre ya que ello permite que multitud de personas puedan entrar en contacto directo con la producción artística de que se enorgullece el país, así como también la instalación de bibliotecas en las que estén representados ejemplares de las obras que han producido los escritores de mayor renombre dentro de la literatura nacional; y la ejecución de partituras que lleven a los públicos del interior de la República de cabal noción del extraordinario caudal que ha aportado al acervo artístico del país, la labor de sus mejores músicos,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

1.º El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social instalará el 12 de Octubre en la ciudad de Tacuarembó una exposición de Artes Plásticas cuya duración será por lo menos, de quince días.

2.º El Museo Nacional de Bellas Artes remitirá para integrarla, por intermedio del Ministerio hasta quince (15) obras maestras del arte nacional.

3.º El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica de acuerdo con el Ministerio dispondrá la forma en que participará en la citada solemnización.

4.º Autorízase a invertir hasta la cantidad de quinientos pesos ($ 500.00) en la adquisición de libros que serán expuestos y donados luego a la Intendencia de Tacuarembó a fin de servir de base a la Biblioteca Municipal de ese Departamento.

5.º El Museo Histórico Nacional proporcionará para ser exhibidos un cuadro del prócer Artigas y de los Generales Rivera, Lavalleja y Oribe.

6.º Los gastos que demande este decreto serán imputados a la ley de 8 de Junio de 1937.

7.º Comuníquese y publíquese. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

6

Resolución. Se autoriza la subasta de una finca de propiedad escolar

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Setiembre 24 de 1937. — Número 1327|921.

Vista la gestión promovida por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, solicitando autorización para la venta de la finca escolar sita en la calle Pablo de María número 1188, de esta Capital;

Atento a que dicho Consejo estima conveniente enajenar esa propiedad, por no tener aplicación útil;

Considerando: Que de conformidad con el inciso D) del artículo 8.º de la ley número 8012 de 28 de Octubre de 1926, para que el producto de la venta de los bienes inmuebles de propiedad escolar, que no tengan aplicación útil, sea destinado a edificación escolar, es necesario que su enajenación se haga en remate público, sobre la base mínima de los dos tercios del precio de tasación;

Con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.º turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Autorizar al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, para proceder a la venta en remate público, en el momento que lo estime oportuno, de la finca de propiedad escolar, situada en la calle Pablo de María número 1188 de esta Capital, destinando su producido a fondos de edificación escolar.

2.º Comuníquese y vuelvan estos antecedentes al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal a sus efectos. —TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

7

Resolución. Se autoriza a la pensionista doña Valentina Martha Burone una licencia para residir en el extranjero.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Setiembre 24 de 1937.—Número 2974|937.

Vista la gestión promovida por la pensionista por gracia especial, señorita Valentina Martha Burone, solicitando licencia para residir en el extranjero;

Atento a que la peticionante ha justificado hallarse comprendida en las disposiciones del decreto-ley número 9401, de 15 de Mayo de 1934;

De acuerdo con el decreto de 15 de Marzo de 1935,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Autorizar a la pensionista civil, por Rentas Generales, señorita Valentina Martha Burone, para residir en la República Argentina, por un período de seis meses, en las condiciones señaladas por el precitado decreto-ley 9401 y debiendo justificar mensualmente su existencia ante la respectiva autoridad consular.

2.º Hágase saber a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

8

Resolución. Se acepta la renuncia de un miembro del Patronato de Encarcelados y Liberados y se designa sustituto.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Setiembre 24 de 1937.—Número 594|934.

Vista la renuncia presentada por la señora Teresa Santos de Bosch, como miembro honorario del Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Aceptar la expresada renuncia y agradecerle los importantes servicios prestados.

2.º Designar en su reemplazo al señor Conrado Villalba Silva.

3.º Comuníquese y publíquese. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

9

Resolución. Se aprueban los estatutos reformados del "Centro Automovilista del Uruguay" y se declara que continúa en el goce de la personería jurídica.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Setiembre 24 de 1937.—Número 5811|925.

Vistos los estatutos reformados del "Centro Automovilista del Uruguay", con sede en esta Capital, presentados al Poder Ejecutivo a fin de continuar en el goce de la personería jurídica;

Atento a que éstos no contienen disposición alguna que contraríe nuestra legislación positiva;

Con el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aprobar las reformas introducidas en los estatutos del "Centro Automovilista del Uruguay" y declarar que dicha institución continúa en el goce de la personería jurídica que le fué reconocida por resolución de 2 de Febrero de 1923 y ratificada por la de 1.° de Setiembre de 1927, a los efectos determinados por el artículo 21 del Código Civil y con sujeción a todas las disposiciones legales, generales y especiales vigentes y que en lo sucesivo se dicten.

2.° Expídanse los testimonios que se soliciten, insértese en el registro correspondiente, de conformidad con el decreto de 15 de Abril de 1925, publíquese y archívese. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

10

Resolución. Se aprueban los estatutos del "Artigas Bochas Club" y se le concede personería jurídica

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Setiembre 24 de 1937.—Número 2975|937.

Vistos los estatutos del Club "Artigas B. C." con sede en esta Capital, presentados al Poder Ejecutivo a los fines del reconocimiento de la personería jurídica:

Atento a que éstos no contienen disposición alguna que contraríe nuestra legislación positiva;

Con el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aprobar los estatutos del Club "Artigas Bochas Club", y con ceder·le la personería jurídica que solicita, a los efectos determinados por el artículo 21 del Código Civil y con sujeción a todas las disposiciones legales, generales y especiales vigentes y que en lo sucesivo se dicten.

2.° De conformidad con el decreto de 13 de Marzo de 1934, reglamentario de la ley 9196 la entidad peticionaria queda obligada a inscribirse en la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, dentro de los diez días siguientes a la fecha de esta resoulción.

3.° Expídanse los testimonios que se soliciten, insértese en el registro respectivo, publíquese, hágase saber a la Caja mencionada y archívese. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

11

Resolución. Se aprueban los estatutos reformados de la "Cooperativa de Lechería y Granja de San Carlos" y se declara que continúa en el goce de la personería jurídica.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Setiembre 24 de 1937.—Número 1056|932.

Vistos estos antecedentes relacionados con la aprobación de las reformas introducidas en sus estatutos, por la "Cooperativa de Lechería y Granja de San Carlos", Departamento de Maldonado;

Resultando: Que por resolución del Poder Ejecutivo de 15 de Julio próximo pasado se declara que la entidad peticionante reviste el carácter de sociedad anónima, por lo que debe ceñirse a las normas establecidas por el Código de Comercio y demás disposiciones pertinentes, para lo que se le fija un plazo de 45 días, transcurrido el cual caducará la personería que le fué acordada con fecha 28 de Diciembre de 1932;

Atento a que dicha cooperativa se ha presentado solicitando se deje sin efecto la precitada resolución de 15 de Julio último, por cuanto el estudio detenido de sus disposiciones estatutarias —en especial las que se refieren a la integración del capital— evidencia que su índole es puramente civil, no siéndoles por tanto aplicables las disposiciones atinentes a las sociedades anónimas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Dejar sin efecto la resolución de 15 de Julio último.

2.° Aprobar las reformas introducidas en los estatutos de la "Cooperativa de Lechería y Granja de San Carlos", Departamento de Maldonado, y declarar que dicha entidad continúa en el goce de la personería jurídica que le fué reconocida por resolución de 28 de Diciembre de 1932, a los efectos determinados por el artículo 21 del Código Civil, con sujeción a todas las disposiciones legales, generales y especiales vigentes y que en lo sucesivo se dicten.

3.° Comuníquese, expídanse los testimonios que se soliciten, insértese en el registro respectivo, publíquese y archívese. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

12

Resolución. Se dispone el llamado a concurso para la ejecución del Monumento a los Fundadores de la Patria y se fijan las bases.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Setiembre 24 de 1937.—Número 2572|936.

Vista la ley de 15 de Setiembre en curso que arbitra la cantidad de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00) para la ejecución de un Monumento a los Fundadores de la Patria,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Que por el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, se llame a concurso entre artistas nacionales para la concepción y ejecución de dicho monumento que deberá ser erigido en Montevideo de acuerdo con la ley citada y ceñido a las siguientes

Bases

1.° El monumento a erigirse tiene carácter impersonal y debe evocar y glorificar, sea por la vía realista o la del símbolo o la alegoría, o por cualquier otro medio objetivo de expresión, a los Fundadores de la Patria, comprendiendo en esta designación a los héroes y próceres y a esos otros elementos sociales, más difíciles de sintetizar, por que comprenden una raza, una clase, un gremio, una institución, la raza conquistadora, el indio aborígen, el negro, el mestizo, el gaucho, el ciudadano, el hacendado, el comerciante, el menestral, el clero, los togados, el Cabildo, las juntas y asambleas, las muchedumbres, las montoneras y ejércitos, todo esto forma un complejo social e histórico que es fuerza considerar cuando se habla en general de los Fundadores de la Patria. Dentro de este concepto, los artistas tienen la más amplia libertad de interpretación y de realización.

2.° El costo del monumento, totalmente concluído, no podrá ser superior a la cantidad de $ 50.000.000.

3.° El monumento debe proyectarse para ser colocado en una plaza.

4.° Los materiales a emplearse en la obra escultórica serán mármol, bronce o piedra, y en la obra arquitectónica piedra, mármol o granito.

5.° Las piezas exigidas para participar del concurso son las siguientes:

A) Boceto del monumento en yeso, sin pátina, a la escala de uno en diez con respecto al tamaño natural o de ejecución.

B) En fragmento escultórico en yeso, sin pátina, concluído, de una de las partes esenciales del boceto, en tamaño de ejecución.

C) Plano lineal de planta y corte del monumento, debidamente acotado a la escala de 5 × 100.

D) Perspectiva del monumento y sitio de emplazamiento, a la misma escala.

E) Memoria descriptiva con el presupuesto discriminado de as obras a ejecutar.

6.° Los proyectos serán recibidos hasta el 31 de Diciembre de 1937 a las 12 horas, en el Salón Nacional de Bellas Artes, contra recibo especificado.

7.° Los bocetos y las piezas complementarias, el ser presentados, estarán caracterizados con un lema, y deberán ser acompañados de un sobre cerrado y lacrado en cuyo exte-

rior se repetirá el lema y en cuyo interior el autor consignará su nombre y domicilio. Conjuntamente con este sobre, se presentará otro sellado y lacrado, cuyo exterior llevará esta inscripción: "Voto para integración del Jurado", y en cuyo interior se consignará los nombres de las dos personas por quienes vota el concursante.

8.° Se establecen los siguientes premios: primer premio: la ejecución de la obra; segundo premio: mil pesos; tercer premio: quinientos pesos.

La adjudicación del primer premio requiere la conformidad de los dos tercios de votos de la totalidad de los miembros del Jurado.

9.° El Jurado será presidido por el Ministro de Instrucción Pública, e integrado por dos representantes de los concursantes, elegido a mayoría de votos de los mismos; un delegado de la Comisión Nacional de Bellas Artes, el Decano de la Facultad de Arquitectura y dos personas que designará el Poder Ejecutivo.

10. El fallo será pronunciado por el Jurado en el transcurso del mes de Enero de 1938.

11. El Jurado tiene la facultad para declarar desiertos uno o todos los premios, mediante fallo fundado.

12. El fallo del Jurado es inapelable.

13. Una vez pronunciado el fallo, el Jurado procederá a la apertura de los sobres correspondientes a los autores de los bocetos premiados y a la proclamación de los nombres de los mismos.

14. La exposición de los bocetos presentados al concurso se abrirá al día siguiente de pronunciado el fallo del Jurado. Durará 15 días y dentro de los diez días siguientes deberán ser retirados los bocetos no premiados.

15. La presentación de bocetos a este concurso, significa la aceptación de estas bases por los opositores. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

13

Resolución. Se concede nueva licencia para residir en el extranjero a la pensionista doña Rosa R. Regunaga

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Setiembre 24 de 1937.—Número 2048|935.

Vista la gestión iniciada por la señora Rosa R. de Regunaga, pensionista civil, por Rentas Generales, a efecto, de que se le conceda licencia para continuar residiendo en Buenos Aires por el término de seis meses;

Considerando: Que la solicitante ha justificado encontrarse amparada por las disposiciones que determinan el artículo 1.° inciso B) del decreto de fecha 15 de Mayo de 1934, por estar imposibilitada y contar con más de 60 años edad.

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dispuesto por el decreto de fecha 18 de Marzo de 1935,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder la prórroga de licencia solicitada por la señora Rosa R. de Regunaga, para residir en el extranjero por el término de seis meses, quedando sujeta a las disposiciones que determinan el decreto de fecha 15 de Mayo de 1934.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

14

Resolución. Se concede nueva licencia para residir en el extranjero a la pensionista señorita Ana Pettis

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Setiembre 24 de 1937.—Número 1710|935.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión iniciada por la señorita Ana Pettis a efecto de que se le permita seguir residiendo en el extranjero;

Considerando: Que la recurrente ha justificado encontrarse amparada en las disposiciones del artículo 1.° inciso B) y en las del artículo 3.° del decreto de 15 de Mayo de 1934, por encontrarse enferma e imposibilitada;

De acuerdo con lo dispuesto por el decreto de fecha 18 de Marzo de 1935,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que la pensionista señorita Ana Pettis, puede seguir residiendo en el extranjero por el término de seis meses, sujeta a las disposiciones que se determinan en el decreto de fecha 15 de Mayo de 1934, con la obligación de justificar mensualmente su existencia ante la autoridad respectiva de la República.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

15

Resolución. Se declara reformada la jubilación de don Ramón Falero Rodríguez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Setiembre 10 de 1937.—Núm. 2641|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Ramón Falero Rodríguez, jubilado civil por S|D. de fecha 5 de Enero de 1935, solicita reforma de cédula en virtud de hallarse comprendido en lo dispuesto por los artículos 28 y 29 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Ramón Falero Rodríguez, jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada, con una nueva asignación de $ 1.061.71 anuales, sujeta a los descuentos legales, y en sustitución de la que actualmente percibe, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma anual de $ 54.48 por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. —TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

16

Resolución. Se declara reformada la jubilación de don Francisco R. Alliot

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Setiembre 10 de 1937.—Núm. 3558|936.

Resultando de los informes producidos que el señor Francisco R. Alliot, jubilado civil por S|D. de fecha 11 de Enero de 1937, al amparo del artículo 18, inciso A) de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, solicita reforma de cédula,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Francisco R. Alliot, jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada, con una nueva asignación de $ 990.77 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

17

Resolución. Se declara reformada la jubilación de don Ramón Bergamino

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Setiembre 10 de 1937.—Núm. 2723|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Ramón Bergamino, jubilado civil por S|D. de fecha 5 de Julio de 1932, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 28 y 29 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, solicita reforma de cédula,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Ramón Bergamino, jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada, con una nueva asignación de $ 886.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, y en sustitución de la que actualmente percibe, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma anual de $ 118.80 por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

18

Resolución. Se declar areformada la jubilación de don José Crisistelly

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Setiembre 10 de 1937.—Núm. 2262|935.

Resultando de los informes producidos que el señor José Crisistelly, jubilado civil por S|D. de fecha 6 de Setiembre de 1935, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 28 y 29 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, solicita reforma de cédula,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor José Crisistelly, jubilado civil, tiene derecho a la reforma decédula que solicita, con una nueva asignación de $ 723.07 anuales, sujeta a los descuentos legales, y en sustitución de la que actualmente percibe, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma anual de $ 72.84 por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

19

Resolución. Se declara que don Carlos de Jovellanos no taiene derecho a reforma de su jubilación

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Setiembre 10 de 1937.—Núm. 1564|936.

Vistos estos antecedentes relacionados con la solicitud de don Carlos de Jovellanos, a efectos de que se reforme su cédula de jubilado;

Resultando: 1.° Que el peticionario fué declarado jubilado civil en su carácter de Director del Liceo de Enseñanza Secundaria de Paysandú el 2 de Marzo de 1925, haciéndose el cálculo de la pasividad de acuerdo con los sueldos percibidos en sus últimos cinco años de actuación;

2.° Que don Carlos de Jovellanos estima que a los efectos de fijar la asignación de jubilado debe incluirse el beneficio económico que significaba la vivienda gratuita que gozaba en la actividad, estimada legalmente en treinta y cinco pesos ($ 35.00) mensuales, de acuerdo con la ley de creación de los Liceos Departamentales. Funda su solicitud: 1.° En los precedentes sentados en los expedientes del señor Jorge R. Davies y Luisa C. de Scosería; 2.° En la discusión de la ley número 8339 de Octubre 19 de 1928, que estableció expresamente que no se equiparaban los sueldos de los Directores de Campaña a los de la Capital, porque aquéllos contaban ya con un rubro de treinta a cuarenta pesos ($ 30.00) a ($ 40.00) para alquiler de casa, asignación que no alcanzaba a éstos, y esto significa que se consideró dicho rubro como integrando el sueldo; 3.° El beneficio de computar la habitación a los efectos del cálculo de la pasividad está expresamente reconocido en las disposiciones que rigen a las Cajas de la Industria, Comercio y Servicios Públicos y Escolar de Jubilaciones y Pensiones; y

Considerando: 1.° Que la cuestión a resolverse reside sobre la forma en que debe realizarse el cálculo de la jubilación: si éste debe efectuarse teniendo en cuenta exclusivamente el sueldo percibido por el funcionario en actividad, o si debe computarse además de éste otros beneficios, como la vivienda, de que gozó el titular en el ejercicio de sus funciones;

2.° Que la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, da normas precisas al efecto del cálculo de la pasividad, de las que no es posible apartarse al resolver en definitiva estos obrados. Para los efectos jubilatorios al régimen legal sólo le interesa el sueldo que percibió o percibe el funcionario en actividad. En efecto: el artículo 20 de la ley citada dispone que "la jubilación será de tantas avas parte del promedio de todos los sueldos del funcionario cuantos sean los años de servicios prestados"; y que "cuando el empleado se retire por enfermedad no causada por el servicio antes de los dos años de funciones recibirá como auxilio tantas veces su sueldo como período de cuatro meses haya servido en la Administración"; el artículo siguiente trata del cálculo de la pasividad de los funcionarios que hayan iniciado su carrera antes del 5 de Febrero de 1925, e impone que la pasividad se calcule de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 14 de Octubre de 1904 "en cuanto se refiere al promedio del sueldo en los últimos cinco años de servicios y a no pasar del que se goce al solicitar la jubilación"; y de sueldos sigue hablando cuando se refiere a los aportes de los funcionarios (artículo 14, incisos D), E), N), Ñ) y O) a los promedios de la jubilación cuando existe acumulación de cargos (artículo 26). De estas disposiciones, relacionadas con lo dispuesto por los artículos 16 y 27, claramente se infiere que a los efectos de la jubilación sólo es posible tomar en cuenta los sueldos, o las remuneraciones no regulares siempre que no tengan el carácter de gratificaciones o recompensas extraordinarias. La ley de 1904 a este respecto seguía un sistema más restrictivo, en el cual sólo era posible tomar en cuenta el sueldo. Coinciden con este criterio los artículos 44 y 45 de la ley número 7819 de Febrero 7 de 1935;

3.° Que no habiendo definido la ley, qué debe entenderse por sueldo, el vocablo debe interpretarse en su sentido natural y obvio (artículo 18 del Código Civil). Y es incuestionable que sea cual fuere la definición que se adopte, sueldo esencialmente lleva implícito como elemento indubitable una retribución en dinero. Tal conclusión emerge del propio origen del vocablo, creado para designar una moneda, como del sentido que le da el legislador, en las disposiciones citadas, y especialmente en la ley de Presupuesto General de Gastos, donde determina como sueldos, las retribuciones pecuniarias y regulares que perciben los funcionarios públicos por sus servicios. Por lo demás este es el criterio de los publicistas: para Bielsa el sueldo es la retribución en dinero que el funcionario o empleado percibe por el servicio prestado, etc., (Derecho Administrativo, t. II, pág. 76)" y para Mayer "es el equivalente en dinero de la obligación de servir creada por el nombramiento (Derecho Administrativo, t. IV, pág. 89)."

Pudiera argüirse que el legislador en la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, dió otra acepción al término, pues admite el cómputo de asignaciones que no son ni regulares ni las paga el Estado periódicamente (artículo 16). Exacto: pero respetó su carácter esencial: la retribución en dinero y a el es preciso atenerse. La pasividad de don Carlos de Jovellanos debía calcularse, y así se hizo, sobre el sueldo que percibía en actividad, y ese sueldo no es otro que el fijado con clarísima precisión por la ley de Presupuesto General de Gastos;

4.° Que frente a las disposiciones de la ley no corresponde tomar para el cálculo de la pasividad, partidas que, como la destinada a la vivienda no integran el sueldo. Dotrinariamente la habitación es un beneficio natural, que se acuerda al funcionario, no como remuneración, sino a los fines del mejor desempeño de la función que presta al Estado. Es un gasto funcional que no se establece como retribución del servicio, sino para facilitar su gestión. En estas condiciones no es posible encarar la vivienda como una retribución pecuniaria, trascendente a los efectos jubilatorios. Integra más bien el conglomerado de consideraciones, como la alimentación o el vestido, que, en ciertos casos, la ley reconoce al funcionario además del sueldo o de las retribuciones pecuniarias. La ley sólo habla de sueldo, y es evidente que no puede ser considerada como tal, la partida reconocida por concepto de vivienda, de la cual no tiene el funcionario, de acuerdo con el criterio del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno, ni la libre disposición y a la cual el propio legislador no la considera en aquel carácter, sino en el de "beneficio" (artículo 5.° de la ley 16 de Julio de 1920);

5.° Que frente a la claridad de los términos legales, no corresponde invocar precedentes jurisprudenciales, ni la extensión por analogía de disposiciones que reglamentan otros regímenes de pasividades. En lo que se refiere a la jurisprudencia es preciso recalcar que ella es favorable a la tesis que se adopta en esta decisión: salvo dos precedentes, el criterio de la no computabilidad de los gastos de vivienda en el cálculo de la pasividad ha sido invariablemente consagrado en todas las resoluciones administrativas. En lo que se relaciona con la interpretación analógica de lo dispuesto por el artículo 5.° de la ley de Julio 16 de 1920, corresponde indicar: en primer lugar que la circunstancia de que el legislador haya dispuesto para determinados empleados, que en la jubilación se incluya el beneficio de la casa-habitación, demuestra que entendió que éste no es computable sin disposición expresa que lo autorice, disposición que no existe para los afiliados a la Caja de Jubilaciones Civiles y en segundo término que no corresponde aplicar el concepto de la analogía establecido por el artículo 16 del Código Civil, resolviendo el problema por las disposiciones que rigen otros regímenes de pasivi-

dad, porque en este caso no hay silencio u obscuridad de la ley: el legislador, por el contrario ha dado normas precisas a las que es preciso atenerse en el cálculo de la pasividad; considerando que ésta debe asentarse exclusivamente sobre el sueldo: y además porque el artículo 16 invocado sólo se aplica al derecho privado (cuando ocurra un "negocio civil" dice la disposición) y las normas jubilatorias integrantes del derecho público, deben de interpretarse de acuerdo con el criterio de la estricta legalidad: el silencio del legislador no puede ser suplido por el intérprete. En esta materia rige la voluntad expresa del legislador: y ésta, cuando no se ha manifestado, no puede sustituirse. De modo que debe desestimarse la "analogía legis" que se invoca, porque si la ley sólo para determinada categoría de funcionarios públicos o empleados particulares estableció que la asignación jubilatoria debía comprender el beneficio de la vivienda o de los alimentos, o ambos, son incuestionables estas dos premisas emergentes de la voluntad del legislador: 1.° Que no deben computarse aquéllos sin disposición legal; y 2.° que no pueden extenderse a otros beneficiarios que a los expresamentes comprendidos en sus disposiciones. La interpretación de la ley número 7818 debe, pues, ser restrictiva, ajustándose a lo legal y expreso del precepto legal, aplicable, sin macularlo con criterios que el legislador ha establecido para otras situaciones que marginan la ley citada;

De acuerdo con lo aconsejado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno y oído el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° No hacer lugar a la solicitud de reforma de cédula del jubilado civil don Carlos de Jovellanos.

2.° Comuníquese, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

21

Resolución. Se declara jubilada a la señorita María Matilde Mousqués

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Setiembre 17 de 1937.—Número 2765|37.

Resultando de los informes producidos, que la señorita María Matilde Mousqués, se halla comprendida en lo dispuesto por las leyes número 2436 de 28 de Mayo de 1896, artículos 1.o y 8.o; 3445 de 13 de Abril de 1909, artículo 1.o; 7242 de 16 de Julio de 1920, artículo 5.o; 8013 y 8014 de 28 de Octubre de 1926, artículos 6.o y 2.o, respectivamente, y 2543 de 31 de Diciembre de 1935, artículo 1.o, como Directora de la escuela urbana número 10 del Departamento de Salto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señorita María Matilde Mousqués jubilada escolar, con derecho a una asignación de $ 1.560.0 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.

Comuníquese al Consejo de Enseñanza Primaria y Normal, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, para la toma de razón respectiva; fecho, lo remitirá a la mencionada Caja Escolar, a sus efectos. — TERRA. EDUARDO VICTOR HAEDO.

21

Resolución. Se declara jubilado a don Luis Raiz

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Setiembre 17 de 1937.—Número 2858|937.

Resultando de los informes producidos, que el señor Luis Raiz se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley 7818 del 6 de Febrero de 1925, como el Inspector de Tráfico de la Intendencia Municipal de Montevideo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Luis Raiz, jubilado civil con derecho a una asignación de $ 1.186.69 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

22

Resolución. Se declara jubilado a don Eleuterio Fernández Chaves

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Setiembre 17 de 1937.—Número 2134|36.

Resultando de los informes producidos, que don Eleuterio Fernández Chaves, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18, inciso A) de la ley 7818 del 6 de Febrero de 1925 y artículo 134 de la ley de 5 de Enero de 1933, como Agente de Rentas y Jefe de Correos del Chuy,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Eleuterio Fernández Chaves, jubilado civil con derecho a una asignación de pesos 1.111.67, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese al Ministerio de Industrias y Trabajo y al de Hacienda, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

23

Resolución. Se declara jubilada a la señorita María Felipa Giménez Ruidiaz

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Setiembre 17 de 1937.—Número 2801|37.

Resultando de los informes producidos, que la señorita María Felipa Giménez Ruidiaz se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 20, inciso 2.o de la ley 7986 de 26 de Agosto de 1926, como enfermera del Hospital Fermín Ferreira (Ministerio de Salud Pública),

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señorita María Felipa Giménez Ruidiaz, jubilada civil con derecho a una asignación de $ 843.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese al Ministerio de Salud Pública, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO

24

Resolución. Se declara jubilado a don Ramón Couto Moreira

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Setiembre 17 de 1937.—Número 2819|937.

Resultando de los informes producidos, que el señor Ramón Couto Moreira se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 20, inciso 6.o de la ley 7986 del 26 de Febrero de 1925, como Vigilante 2.o de la Colonia Bernardo Etchepare,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Ramón Couto Moreira, jubilado civil con derecho a un asignación de $ 798.75 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese al Ministerio de Salud Pública, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

PAPEL SELLADO

De acuerdo con el artículo 34 de la ley, en cada página de papel sellado no podrán escribirse más de 25 líneas, respetándose el margen en ella señalado, y no podrán entrar por regla general más de 45 letras en cada línea.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

Acta N.o 21

Día 7 de Setiembre de 1937

Ministerio de Defensa Nacional. Liberación de derechos y demás gravámenes aduaneros de dos fardos y un cajón con seis cámaras y seis cubiertas para ruedas avión.

Ministerio de Defensa Nacional. Instrumental embalado en tres cajones.

Ministerio de Defensa Nacional. De treinta carabinas ametralladoras y ciento cincuentas tiros.

Ministerio de Defensa Nacional. De dos cajones conteniendo bandas para aparatos registradores y repuestos para los mismos.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social. De dos cámaras de control de temperatura, N.o 747-A, tipo "Relai Rackmounting".

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social. De veintiseis piezas lienzo, mescla con quinientos quince kilos.

Ministerio del Interior. De una motocicleta y un cajón conteniendo repuestos.

Compañía P. L. U. N. A. De un cajón conteniendo repuestos de aeroplanos y cuatro idem., con doscientos ocho kilos bruto barniz para aeroplanos.

Intendencia Municipal de Montevideo. De seis motocicletas equipadas con sidecards, marca Zundapp.

—Previa intervención de Contaduría, la Tesorería General de la Nación hará efectivas las siguientes devoluciones:

Elvaro Arceno. ($ 1.386.79), abonada indebidamente por concepto de importación y diferencias a oro.

Dirección General de Aduanas. ($ 9.80). Reintegro a los despachantes de Aduana de la Receptoría del Salto.

—Con lo aconsejado por la Contaduría General de la Nación, se le autoriza para expedir las siguientes liquidaciones talonarias:

Compañía Telegráfica Western Ltda. ($ 13.84) importe de telegramas trasmitidos durante el mes de Julio próximo pasado.

All América Cables Inc. ($ 115.42), importe de telegramas trasmitidos y recibidos por sus líneas durante el mes de Julio próximo pasado.

Ferrocarriles y Tranvías del Estado. ($ 21.54), importe de pasajes expedidos durante el mes de Mayo próximo pasado.

Dirección General de Aduanas. Autorízasele para cancelar en su contabilidad la suma de $ 2.725.51, saldo deudor de la cuenta del Despachante de Aduana, Trillo Larriera y Cía., cuyo principal falleció hace años.

Impuestos Directos. Sucursal de Río Negro. ($20.00), a favor de la Dirección de Impuestos Directos, para gastos de limpieza de la Sucursal en Río Negro.

Asilo Buen Pastor. Devolución de la suma de $ 1.656.23, importe de contribución inmobiliaria correspondiente al año 1937.

Tesorería General de la Nación. Autorízasele para descargar de su contabilidad la suma de $ 45.17 que ha quedado pendiente al fallecimiento del jubilado señor Juan L. Cantera.

Carlos V. Delgado. Se liquida al funcionario de la Dirección General de Aduanas, señor Delgado, la suma de $ 60.00, por concepto de gastos de traslado.

Dirección General de Aduanas. Se le reintegra la suma de $ 353.44, importe que se acreditó indebidamente.

Imprenta Nacional. Pago a dicha Imprenta de $ 1.762.20, importe de diversos suministros.

Dirección General de Impuestos Internos. Autorízasele para ampliar en pesos 180.00 mensuales a contar del mes de Setiembre en curso, el monto destinado a atender las erogaciones que demande la fiscalización y contralor de vinos.

Dirección General de Impuestos Directos. Autorízasele para reforzar el personal de la Sucursal de Cerro Largo, con dos escribientes eventuales.

Dirección General de Impuestos Directos. Autorízasele para liquidar mensualmente la suma de $ 40.00, a cada uno de los Fiscales Letrados de los Departamentos de Treinta y Trs, Durazno y Colonia.

Ventura L. Santos. Orden de pago por $ 90.00, para entregar al funcionario de la Dirección General de Impuestos Directos, por gastos de estada.

Alfredo Tocco. Orden de pago por pesos 45.00, para entregar al funcionario de la Dirección General de Impuestos Directos, por gastos de estada.

Sucesión Morini. Certificado de análisis como "Natural" de una partida de 6.000 litros de vino tinto.

Francisco Rocca Boccardo. Se declara "Natural" una partida de 4.200 litros de vino tinto.

Carlos M. Brasesco. Certificado de análisis como "Natural", para una partida de 8.000 litros de vino tinto.

La Secretaría.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdos con el señor Ministro de Salud Pública en los días 23 de Agosto y 6 y 20 de Setiembre de 1937.

1—Se designa al doctor Angel Olazabal, médico del Centro Departamental de Fray Bentos.

2—Se aprueba el contrato firmado ad referendum entre el Arquitecto Asesor del Ministerio y el señor Enrique Corti, para las obras del Hospital Cardona.

3—Se designa Médico Interino de la Policlínica de Yacaré, al doctor Antonio María Haran.

4—Se aprueba el contrato firmado ad referendum, entre el Arquitecto Asesor del Ministerio y el señor David Imperiali, para las obras adicionales de la Sala de Auxilios de Soriano.

5—Se designa Practicante de Medicina y Cirugía del Centro Departamental de Canelones, al señor Eulogio Ravela Auza.

6—Se libra orden de pago por la suma de $ 1.241.40, para solventar varias cuentas de gastos de diferentes establecimientos.

7—Se aprueba el contrato firmado ad referendum, entre el Director del Centro Departamental de Florida, y el Constructor señor Ramón Costábile, para la construcción de un tendedero de ropa en el nombrado Centro.

8—Se libra orden de pago a favor del señor Edmundo Pagani, por la suma de $ 2.800, por el certificado número 8 de las obras del Hospital de Nueva Palmira.

9—Se refuerzan los rubros "Reparación de Propiedades" y "Billetes, Extractos y Anexos".

10—Se libra orden de pago por la suma de $ 628.75, para solventar varias cuentas de gastos de los hospitales San José y Rocha.

11—Se libra orden de pago a favor del señor David Imperiali, por la suma de $ 2.810.99, por los certificados ordinario número 4, y extraordinario "A", de las obras de la Sala de Auxilios de Soriano.

12—Se libra orden de pago por la suma de $ 67.40, para solventar varias cuentas de avisos de llamados a licitación, para las obras de los hospitales Treinta y Tres, Paysandú y Cardona.

13—Se libra orden de pago a favor de los señores Franceschi, Repetto y Stratta, por la cantidad de $ 1.394.16, por el certificado número 2, de las obras del subsuelo del Pabellón de Tuberculosos del hospital Rivera.

14—Se libra orden de pago a favor de los señores Enrique y Juan B. Corti, por la suma de $ 9.386.00, por el certificado número 6 de las obras del Hospital Dolores.

15— Se designa partera interna del pueblo "Dr. Francisco Soca, a la señora Luisa E. López de Clavijo.

16—Se libra orden de pago a favor del Centro Departamental de Tacuarembó, por la suma de $ 500.00, importe de la primera parte de las obras que realiza el señor Dario Marinetti en la Sala de Niños del nombrado Centro.

17—Se autoriza al Ministerio para adquirir varios solares en la ciudad de San José, para la construcción del nuevo hospital.

18—Se libra orden de pago a favor del Arquitecto señor Teófilo H. Herrán, por la suma de $ 610.15, por sus honorarios por el proyecto de obras del Hospital Salto.

19—Se libra orden de pago a favor de los señores Vicente y José María Pascale Ferme, por la suma de $ 5.610, por el certificado número 3, de las obras del Laboratorio Farmacéutico "Francisco Dorrego".

20—Se designa Director del Instituto de Enfermedades Infecciosas al doctor Enrique M. Claveaux.

21—Se libra orden de pago, a favor del Ingeniero señor Heraclio Ruggia, por la suma de $ 400, importe de sus honorarios, por las obras de los Hospitales Dolores y Nueva Palmira.

22—Se libra orden de pago, a favor de la Compañía Uruguaya de Obras Públicas, por al suma de $ 19.955.47, por los certificados ordinarios número 4 y extraordinario número 1, de las obras del Pabellón de Tuberculosos del Centro Departamental de Flores, y ordinarios números 4 y 5 de las obras del Preventorio Infantil del mismo.

23—Se libra orden de pago a favor del Centro Auxiliar de Aiguá, por la suma de $ 400, importe de los trabajos de albañilería realizados por el señor Leandro Rodríguez.

24—Se libra orden de pago a favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de $ 100, como contribución del Ministerio a los homenajes a tributarse al ex Senador de la República, doctor Andrés F. Puyol.

25—Se resuelve imputar a la partida de $ 400.000, acordada por la ley de 31 de Diciembre de 1936 y decreto de 7 de Enero de 1937, la suma de $ 33.970.41, importe de las obras del Hospital Flores.

26—Se libra orden de pago a favor de los señores Juan P. Uriarte, y Emilio Casella, por la suma de $ 3.042.74, por el certificado número 2 de las obras del Hospital Castillos.

27—Se libra orden de pago a favor de la División Administración del Ministerio por la cantidad de $ 6.734.52, para solventar varias cuentas de gastos ocasionados por las obras del Hospital San José.

28—Se libra orden de pago a favor del Arquitecto señor Teófilo H. Herrán, por la suma de $ 1.581.25, importe del saldo de sus honorarios por su proyecto de obras para el Hospital Salto.

La Secretaría.

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923

1.º Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimonianes excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días ..	"	2.00
C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días	"	5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ...	"	1.00
D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días	"	7.00
Por cada centímetro de exceso	"	1.20
E)* Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.		
F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)	"	0.20
Por los días que excedan de 20	"	0.10

2.º El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa de 1932 que se menciona.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado).

Retirados los ejemplares de la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.º 1178.

ADVERTENCIA

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

Licitación pública número 70

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 70 para adquirir ocho reflectores de mil watts, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles desde las 13 y 30 horas a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Octubre de 1937 a las 15 horas.

(Cuenta corriente) Oct.1.o-9643-v.oct.12.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 39

Sexto llamado

Llámase a licitación pública número 39 para adquirir forro tornasol fino, botones ancla dorados, lana, hilo para colchonero, agujas para máquinas y para velas, cera paraguaya, grampas estañadas, sacabocados chicos, máquina para ojales con sacabocados, Primus, tijera, cuero gun metal, hule verde para viseras, hule negro encharolado, hule negro liso, charol negro, acero para gorras, vitrolas, algodón blanco en piezas, con destino a Talleres y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 6 de Octubre de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 21 de 1937.

(Cuenta corriente) Set.24-9365-v.oct.5.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LLAMADO A LICITACION

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el aprovisionamiento de 146 sillones giratorios y 26 taburetes metálicos de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveedeuría d'l Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 29 de Octubre de 1937 a las 16 y 15, en el Sector Servicios y Racionalización del Departamento de Administración del Banco. — Montevideo, Setiembre 29 de 1937.

(Cuenta corriente) Oct.1.o-9633-v.oct.6.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 2173

Tercer llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de 8 máquinas de escribir, 1 máquina de calcular y 4 mesitas para máquina de escribir, destinadas a este organismo, a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos y a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en esta Proveeduría, calle Piedras 377 donde se podrá retirar [illegible] días hábiles de las 14 a las [illegible] de las 9 a las 11 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día jueves 7 de Octubre próximo a las 17 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo Setiembre 23 de 1937. — La Proveeeduría Gneral.

(Cuenta corriente) Set.27-9449-v.oct.7

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE PAYSANDU

Prórroga del tercer llamado a licitación pública para la construcción de un pabellón en el Hospital Paysandú.

Se llama a licitación pública para la construcción de un pabellón de T. B. C. en el Hospital Paysandú, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que pueden ser adquiridos en el Departamento de Suministros avenida 18 de Julio esquina Sierra (tercer piso), y en la Administración del Hospital Paysandú.

La carpeta que contiene los planos y pliegos de condiciones se entregan previo pago de $ 6.00.

El Ministerio de Salud Pública proveerá de 2.100 bolsas de portland y 38.000 kilos de hierro según detalle: 1.300 kilos de 6 1|2 mm., 10.000 kilos de 8 mm., 12.000 kilos de 9 1|2 mm., 7.000 kilos de 12.7 mm., 5.000 kilos de 16 mm., 2.000 kilos de 19 mm., 800 kilos de 22 mm. de diámetro que deberá el proponente aceptado retirar de la estación del Ferrocarril de Paysandú.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado y en el sellado correspondiente acompañadas del recibo de garantía de un depósito por $ 1.000.00, que deberá efectuarse en la sucursal del Banco República de Paysandú a la orden del Ministerio de Salud Pública y serán abiertas de acuerdo con la prórroga resuelta en presencia de los interesados que concurran a la Dirección de este Centro el día 11 de Octubre a la hora 16.

El Ministerio de Salud Pública se reserva el derecho de aceptar la más ventajosa o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 28 de 1937.

(Cuenta corriente) [illegible] oct.6.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio esquina Sierra (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la citada oficina: el día 4 de Octubre a la hora 15 y 20, hierro en barras; 15 y 30, generador a vapor; 15 y 40, metal para Intertype (segundo llamado); 15 y 50, venta de varios artículos: gasa sublimada, ampollas, etc. (tercer llamado). El día 11 de Octubre a la hora 15 y 10, reformas en el Hospital de Batlle y Ordóñez (segundo llamado). El día 1.o de Noviembre a la hora 16, aparatos sanitarios. El día 15 de Noviembre a la hora 14, papel secante; 14 y 10, baterías para auto. — Montevideo, Setiembre 27 de 1937.

(Cuenta corriente) Set.30-9600-v.oct 4.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

REFORMAS EN EL HOSPITAL BATLLE Y ORDOÑEZ

Segundo llamado

Se llama a licitación pública para efectuar reformas en el Hospital Batlle y Ordóñez, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que pueden ser adquiridos en el Departamento de Suministros, avenida 18 de Julio esquina Sierra (tercer piso) y en el Hospital Batlle y Ordóñez.

La carpeta que contiene los planos y pliegos de condiciones se entrega previo pago de $ 8.00.

Las propuestas se recibirán en el Ministerio de Salud Pública, Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio esquina Sierra (tercer piso), el día 11 de Octubre a la hora 15 y 10, en cuyo momento serán abiertas ante los interesados que concurran — Montevideo, Setiembre 27 de 1937.

(Cuenta corriente) Set.30-9601-v.oct.4

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez para la provisión de materiales de imprenta y encuadernación, de acuerdo con el

nuevo detalle y pliego de condiciones particulares a disposición de los interesados en Proveeduría General y Ventas, 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados en la sede del Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 11 de Octubre próximo a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre de 1937. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Oct.2-9706-v.oct.11.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la mano de obra de revoques de fachada del Hospital Penitenciario, según detalle y recaudos a disposición de los interesados en la Secretaría de la Institución, calle Ellauri número 306.

Las propuestas se abrirán en presencia de los licitantes en el lugar indicado, el día 8 de Octubre próximo a las 10 horas. — Montevideo, Setiembre 24 de 1937. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Set.28-9439-v.oct.8.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de los artículos que se enumeran a continuación, destinados a estos Institutos (ejercicio 1938), según pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría General y Ventas, 25 de Mayo número 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, Ellauri número 306, en las fechas y horas que se indican:

Octubre 8 a las 11 horas: leche.
Octubre 8 a las 11.15 horas: pan y galleta.
Octubre 8 a las 11.30 horas: café.
Octubre 8 a las 11.45: verduras.
Octubre 8 a las 12 horas: papas y boniatos.
Octubre 9 a las 9 horas: huevos.
Octubre 9 a las 9.15 horas. artículos de almacén.
Octubre 9 a las 10 horas: frutas.
Octubre 9 a las 10.15 horas: artículos de molino.
Octubre 9 a las 11 horas: artículos de limpieza.
Octubre 11 a las 9.30 horas: vestuario para liberados.
Octubre 11 a las 10.30 horas: vestuario para recluses.
Octubre 11 a las 11.30 horas: uniformes para el personal.
Octubre 12 a las 9.30 horas: alumbrado.
Octubre 12 a las 10 horas: lana.
Octubre 12 a las 10.15 horas: útiles de oficina.
Octubre 12 a las 11 horas: materiales para calzado.
Octubre 13 a las 10 horas: materiales para taller de mosaicos.
Octubre 13 a las 10.15 horas: materiales para cepillería y escobería.
Octubre 13 a las 10.30 horas: materiales para taller gráfico. — Montevideo, Setiembre de 1937. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Set.30-9589-v.oct.11.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

LICITACION PARA LA PROVISION DE 30.000 PRECINTOS PARA EL SERVICIO DE GIROS

Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para el suministro de treinta mil precintos de metal destinados al servicio de Giros Postales, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría General todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado y lacrado, y serán abiertas el día 5 de Octubre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 22 de 1937. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Set.25-9448-v.oct.5.

FACULTAD DE QUIMICA Y FARMACIA

CONVOCATORIA A CONCURSO

La Secretaría de la Facultad, en cumplimiento de resolución del Consejo Directivo, convoca a concurso para proveer los siguientes cargos:

1 **Ayudante de Química Orgánica** (primer curso).
1 **Ayudante de Química Orgánica** (segundo curso).
1 **Profesor Agregado de Materia Farmacéutica.**

Las inscripciones en la forma de ley se recibirán en la Secretaría de esta Facultad hasta el jueves 31 de Marzo de 1938 a las 11 horas.

En dicha oficina los interesados pueden consultar las bases del concurso y demás antecedentes que deseen. — Luis A. Pizzorno Scarone, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.23-9300-v.oct.4.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de una camioneta para carga útil de 500 (quinientos) kilos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, los sábados de 8 a 12 horas, los demás días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 10 (diez) de Noviembre del corriente año a las 17 (diecisiete) horas, en presencia de las personas que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 23 de 1937. — La Administración.

(Cuenta corriente) Set.27-9453-v.oct.5.

U. T. E.

LICITACION N.o 659

Carpas y sobrecarpas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 20 de Octubre a las 17 horas, para proveerse de 10 carpas y 4 sobrecarpas de lona impermeable, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12.30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Setiembre 28 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.1.o-9651-v.oct.12.

U. T. E.

Materiales eléctricos varios

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 20 de Diciembre a las 10 horas para proveerse de 30 000 aisladores porcelana blanca, 5 kilogramos alambre fusible de plata, 100 kilogramos cinta aisladora, 4.000 clavijas tomacorriente, 4.200 cortacircuitos, 2.400 fusibles con hilo cobre plateado, 700 interruptores tripolares a palanca, 100 lámparas de mano y 1.500 portalámparas (receptáculos), de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 y 30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Setiembre 18 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set.22-9226-v.oct.8.

U. T. E.

LICITACION N.o 658

Instrumentos y útiles topográficos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 20 de Octubre a las 16 horas, para proveerse de 4 teodolitos, 2 niveles, 6 miras, 4 cintas de acero, 2 juegos de agujas, 24 jalones y 4 sombrillas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962 todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 y 30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Setiembre 27 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set.30-9591-v.oct.11.

U. T. E.

LICITACION N.o 596

Columnas de hierro ornamentales

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 28 de Octubre a las 16 horas, para proveerse de 4 columnas de hierro ornamentales de 12 metros de altura y 5 globos cada una, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 y 30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Setiembre 25 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set.29-9527-v.oct.9.

U. T. E.

LICITACION N.o 655

Cables armados de A. T.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 24 de Noviembre a las 16 horas, para proveerse de 4.000 metros de cables armados subterráneos de alta tensión, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 y 30 horas).

Precio del ejemplar: $ 2.00 — Montevideo, Setiembre 24 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set.28-9503-v.oct.14.

U. T. E.

LICITACION N.o 649

Cables armados subterráneos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 14 de Diciembre a las 10 horas, para proveerse de 84.000 metros cables de alta tensión, 46.500 metros cables de baja tensión, 7.000 metros cables pilotos, cajas terminales, accesorios, etc., de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 y 30 horas).

Precio del ejemplar: $ 3.00. — Montevideo, Setiembre 21 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set.24-9364-v.oct.27.

U. T. E.

LICITACION N.o 652

Cal viva en piedra

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 21 de Octubre a las 16 horas, para proveerse durante un año de 75.000 a 200.000 kilogramos de cal viva en piedra, de primera calidad, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 y 30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Setiembre 23 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) [illegible]

U. T. E.

LICITACION N.o 644

Transformadores de intensidad

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 17 de Noviembre a las 16 horas para proveerse de ocho transformadores de intensidad para medidas eléctricas de precisión, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 y 30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Setiembre 16 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) [illegible].oct.5.

U. T. E.

LICITACION N.o 467

Equipo de protección para sobreintensidades

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica que habiendo sido rechazadas las ofertas del pliego número 470, llama nuevamente a licitación hasta el próximo 18 de Noviembre a las 16 horas para proveerse de equipos de protección y accesorios para una estación 6/33 kV. y dos puestos de conexiones de una línea aérea de 33 kV., de acuerdo con el anexo aclaratorio, planos y las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 y 30 horas.

Valor del ejemplar: $ 3.00. — Montevideo, Setiembre 17 [illegible] La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set.21-9217-v.oct.7.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 424

Llámase a licitación pública para la compra de una balanza con capacidad hasta 20.000 kilogramos, para el pesaje de vehículos.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 30 de Octubre de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Setiembre 29 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Oct.1.o-9628-v.oct.12.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 423

Llámase a licitación pública para la compra de hasta la cantidad de ciento cincuenta mil damajuanas tipo bodega.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 9 de Octubre de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Setiembre 28 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Set.29-9548-v.oct.4.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 420

Llámase a licitación pública para la compra de tres mil ochocientos cajones de hojalata.

El pliego de condiciones puede retirarse **en** el Departamento de Compras de esta Administración, **calle 25 de Mayo 417.**

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo **417**, el día 21 de Octubre de 1937 a las 10 **horas**. — Montevideo, Setiembre 22 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Set.23-9338-v.oct.4.

BIBLIOTECA NACIONAL

FRANCISCO MARTINEZ ARANAZ, de nacionalidad cubano, actor, domiciliado en la calle 18 de Julio 1092, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la pieza musical titulada "Milonga..., vieja milonga", de la cual declara ser autor, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 24 de 1937. — A. Zum Felde, Subdirector.

$3 50 Oct.1.o-9613-v.oct.4.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE GRICULTURA

ACTA N.o 30438

Montevideo, Setiembre 20 de 1937. — Con esta fecha el señor José Gurovich, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"FIT"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.23-9316-v.oct.9.

ACTA N.o 30423

Montevideo, Setiembre 17 de 1937. — Con esta fecha el señor Gilberto Risso, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca

"BASTIDE"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.21-9218-v.oct.7.

ACTA N.o 30410

Montevideo, Setiembre 15 de 1937. — Con esta fecha el señor Andrés Vives, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ELFIMIRA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.21-9219-v.oct.7.

ACTA N.o 30419

Montevideo, Setiembre 16 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la American Reenforced Paper Company, una corporación del Estado de Massachusetts, con domicilio en la ciudad de Attleboro, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

SISALKRAFT

para distinguir artículos de la clase 8.a (papel reforzado, usado como papel para construcciones o forros) (artículos de construcción). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.21-9201-v.oct.7

ACTA N.o 30433

Montevideo, Setiembre 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor ... de Montevideo, ha soli... ...ión de la marca

"DIPLOMATICOS"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.23-9305-v.oct.9.

ACTA N.o 30411

Montevideo, Setiembre 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la señora María Míguez Alaniz, viuda de Cavallero, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.20-9156-v.oct.7.

ACTA N.o 30464

Montevideo, Setiembre 25 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlisle y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"LAS GOLONDRINAS"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.1.o-9609-v.oct.18.

ACTA N.o 30480

Montevideo, Setiembre 29 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

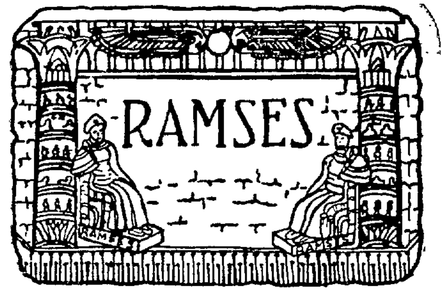


para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa Director.

$7.00 Oct.2-9698-v.oct.18.

ACTA N.o 30479

Montevideo, Setiembre 29 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han sol...



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.2-9699-v.oct.18.

ACTA N.o 30478

Montevideo, Setiembre 29 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Cogorno Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han soli... ...la marca



para distingu... ...ases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7 00 Oct.2-9700-v.oct.18.

ACTA N.o 30484

Montevideo, Setiembre 29 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Delaforce Sons y Co.", de Villa Nova de Gaia (Portugal), ha solicitado la renovación de la marca

"ROYAL PALACE"

para distinguir artículos de la clase 2.a — Alberto V Canessa, Director.

$7.00 Oct.2-9689-v.oct.18.

ACTA N.o 30485

Montevideo, Setiembre 29 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Delaforce Sons y Co.", de Vila Nova de Gaia (Portugal), ha solicitado la renovación de la marca

"TROCADERO"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7 00 Oct.2-9690-v.oct.18.

ACTA N.o 30486

Montevideo, Setiembre 29 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Fábricas Nacionales de Cerveza S. A.", de Montevideo ha solicitado la renovación de la marca

"AMBAR"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.2-9691-v.oct.18.

ACTA N.o 30482

Montevideo, Setiembre 20 de 1937. — Con esta fecha los señores L. A. Méndez y J. Burin des Roziers, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"DILECTA"

para distinguir artículos de la clase 24.a (bicicletas y sus accesorios). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct. 2-9674-v.oct.19.

ACTA N.o 30461

Montevideo, Setiembre 25 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sterling Products (Incorporated), una corporación del Estado de West Virginia, con domicilio en la ciudad de Wheeling, Estado de West Virginia (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

DANDERINE

para distinguir artículos de la clase 10.a (una preparación líquida que se usa como tónico para el cabello). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.2-9703-v.oct.18.

ACTA N.o 30475

Montevideo, Setiembre 29 de 1937. — Con esta fecha el señor Andrés Vives, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"SOUBRAH"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.2-9687-v.oct.18.

ACTA N.o 30474

Montevideo, Setiembre 29 de 1937. — Con esta fecha el señor Andrés Vives con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"NACRELINE"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.2-9688-v.oct.18.

ACTA N.o 30476

Montevideo Setiembre 29 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de la firma Barclay y Compañía, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.2-9702-v.oct.18.

ACTA N.o 30453

Montevideo, Setiembre 23 de 1937. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, por la firma A. Simsilevich, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CUTIPECOL"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.2-9673-v.oct.7.

ACTA N.o 30477

Montevideo, Setiembre 29 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de las Droguerías Demarchi - Musante, S. A., con domicilio en esta ciudad ... ...novación de la marca



para distingu... ...a clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.2-9701-v.oct.18.

ACTA N.o 30440

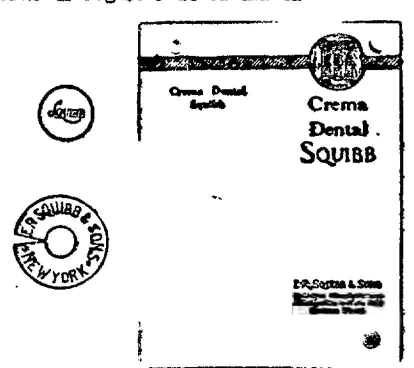
Montevideo, Setiembre 20 de 1937. — Con esta fecha los señores Puiggrós y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir [illegible] clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.23-9319-v.oct.9.

ACTA N.o 30428

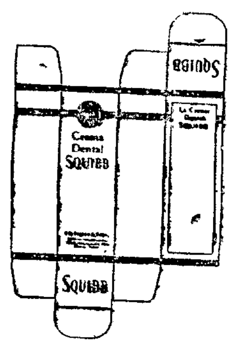
Montevideo, Setiembre 18 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "E. R. Squibb y Sons", de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artculos de la clase 9.a (pastas y cremas dentífricas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.23-9259-v.oct.9.

CTA N.o 30429

Montevideo, Setiembre 18 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderados de "E. R. Squibb y Sons", de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (pastas y cremas dentífricas). — Alberto V. Canessa. Director.
$7.00 Set.23-9260-v.oct.9.

ACTA N.o 30424

Montevideo, Setiembre 18 de 1937. — Con esta fecha los señores Bocage, Bujalance y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"REGUTONE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (artículos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.23-9234-v.oct.9.

ACTA N.o 30427

Montevideo, Setiembre 18 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Anónima Carlos Anselmi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"SPORT"

para distinguir artículos de la clase 1.a (toda clase de galletitas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.23-9329-v.oct.9.

ACTA N.o 30430

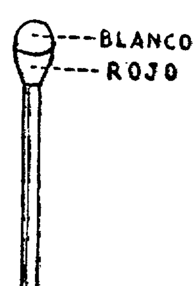
Montevideo, Setiembre 18 de 1937. — Con esta fecha los señores Calveiro y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.23-9309-v.oct.9.

ACTA N.o 30400

Montevideo, Setiembre 14 de 1937. — Con esta fecha la Compañía General de Fósforos Montevideana, S. A., con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 13.a (fósforos en todas sus clases, formas y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.23-9326-v.oct.9.

ACTA N.o 30426

Montevideo, Setiembre 18 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de la Sociedad Anónima Carlos Anselmi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"MONTEVIDEO"

para distinguir artículos de la clase 1.a (toda clase de galletitas). — Alberto V. Canessa, Director
$7.00 Set.23-9328-v.oct.9.

ACTA N.o 30432

Montevideo, Setiembre 18 de 1937. — Con esta fecha los señores Calveiro y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.23-9311-v.oct.9.

ACTA N.o 30438

Montevideo, Setiembre 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Calssiols, en representación de Ernst Homberger - Rauschenbach vorm. International Watch Co., de Schaffhousen (Suiza), ha solicitado el registro de la marca

SCHAFFHAUSEN

para distinguir artículos de la clase 18.a (relojes y accesorios). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.23-9317-v.oct.9.

ACTA N.o 30451

Montevideo, Setiembre 23 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Horrockses Crewdson y Co., Limited, con domicilio en Preston Lancashire y Manchester (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (hilos y tejidos de algodón). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.28-9484-v.oct.14.

ACTA N.o 30448

Montevideo, Setiembre 23 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la American Chain Company, Inc., de la ciudad de Brigdeport, Estado de Connecticut (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

"LOCK LINK"

para distinguir artículos de la clase 6.a (cadenas en todas sus clases, formas y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.28-9481-v.oct.14.

ACTA N.o 30449

Montevideo, Setiembre 23 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Jaime Estrader, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (confituras en general y especialmente una especie de caramelo a base de frutas variadas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.28-9482-v.oct.14.

ACTA N.o 30446

Montevideo, Setiembre 23 de 1937. — Con esta fecha los señores V. Lagrotta y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir corbatas, pañuelos y demás artículos de las clases 4.a y 5.a (excepto hilos, hilados, sedas, sedas artificiales tejidos, artículos de goma y sombreros y artículos de sombrerería) — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.28-9460-v.oct.14.

ACTA N.o 30452

Montevideo, Setiembre 23 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Horrockses, Crewdson y Co., Limited, con domicilio en Preston Lancashire y Manchester (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (hilos y tejidos de algodón). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.28-9485-v.oct.14.

ACTA N.o 30469

Montevideo, Setiembre 28 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Michel de Zalewski, con domicilio en la ciudad de París (Francia), han solicitado el registro de la marca

PADINOX

para distinguir artículos de la clase 9.a (toda clase de productos farmacéuticos, especiales o no, objetos para curaciones, desinfectantes y porductos veterinarios). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.1.o-9648-v.oct.18.

ACTA N.o 30471

Montevideo, Setiembre 28 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Carlos Franco, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (una flor exótica para té o infusión). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.1.o-9649-v.oct.18.

ACTA N.o 30470

Montevideo, Setiembre 28 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Christopher y Co., Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"CHRISTOPHER'S"

para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos y alcoholes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.1.o-9650-v.oct.18.

ACTA N.o 30473

Montevideo, Setiembre 28 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "La Industrial Paraguaya, Sociedad Anónima", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.1.o-9630-v.oct.18.

ACTA N.o 30462

Montevideo, Setiembre 25 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlisle y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"ORQUIDEA"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V, Canessa Director.

$7.00 Oct.1.o-9607-v.oct.18.

ACTA N.o 30463

Montevideo, Setiembre 25 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlisle y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"CARDENAL"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.1.o-9608-v.oct.18.

ACTA N.o 30403

Montevideo, Setiembre 14 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la J. y A. Alonso, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

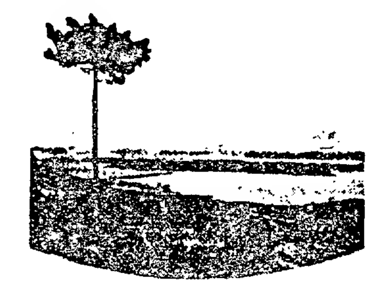
"LON - TAN"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.17-9102-v.oct.4.

ACTA N.o 30308

Montevideo, Setiembre 11 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de La Toja en Sud América, Sociedad Concesionaria Limitada, de Vigo (España) y Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.17-9095-v.oct.4.

ACTA N.o 30402

Montevideo, Setiembre 14 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de las Droguerías Demarchi - Musante S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MAGDALEINE NAIFF"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Set.17-9107-v.oct.4.

ACTA N.o 30442

Montevideo, Setiembre 21 de 1937. — Con esta fecha el señor Pedro Ferrero, de la ciudad de Pando, Departamento de Canelones (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"KOENISBERG"

para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Set.24-9381-v.oct.11.

ACTA N.o 30404

Montevideo Setiembre 14 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Guillermo Klimesch, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"STOPTON"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Set.17-9103-v.oct.4.

ACTA N.o 30460

Montevideo, Setiembre 24 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor J. Weidner, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CONDOR"

para distinguir artículos de la clase 18.a (relojes en todas sus clases, formas y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.29-9550-v.oct.15.

ACTA N.o 30468

Montevideo, Setiembre 27 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Garillo y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

"CARMEN"

para distinguir artículos de la clase 3.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.30-9583-v.oct.16

ACTA N.o 30459

Montevideo, Setiembre 24 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Pedro Domecq y Co., con domicilio en Jerez de la Frontera, Cádiz (España), han solicitado la renovación de la marca

"VINO DE LA RAZA"

para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos). — Alberto V. Canessa, Director

$7.00 Set.29-9551-v.oct.15.

ACTA N.o 30447

Montevideo, Setiembre 23 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la American Chain Company, Inc., de la ciudad de Brigdeport, Estado de Connecticut (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

"WEED"

para distinguir artículos de la clase 6.a (cadenas en todas sus clases, formas y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.28-9480-v.oct.14.

ACTA N.o 30458

Montevideo, Setiembre 24 de 1937. — Con esta fecha los señores Walter E. Baethgen y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.28-9509-v.oct.14.

ACTA N.o 30445

Montevideo, Setiembre 22 de 1937. — Con esta fecha la Compañía Salus, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca

"LAXIA"

para distinguir artículos de las clases 2.a y 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.28-9427-v.oct.14.

ACTA N.o 30443

Montevideo, Setiembre de 1937. — Con esta fecha el señor Constantino Sánchez, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

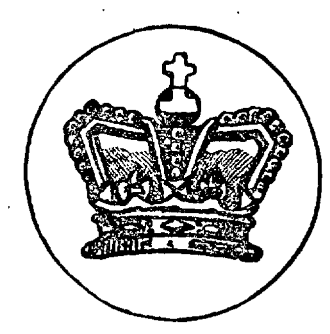
"BOULAK"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.28-9465-v.oct.14.

ACTA N.o 30450

Montevideo, Setiembre 23 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la William Cooper y Nephews, Limited, con domicilio en Berkhamsted, Inglaterra) y Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (toda clase de desinfectantes, productos veterinarios y sarnífugos). — Alberto. V. Canessa, Director.

$7.00 Set.28-9483-v.oct.14.

ACTA N.o 30444

Montevideo, Setiembre 22 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Marcos Nahcum, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.28-9426-v.oct.14.

ACTA N.o 30431

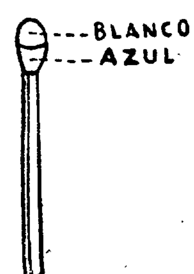
Montevideo, Setiembre 18 de 1937. — Con esta fecha los señores Calveiro y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.23-9310-v.oct.9.

ACTA N.o 30399

Montevideo, Setiembre 14 de 1937. — Con esta fecha la Compañía General de Fósforos Montevideana, S. A., con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



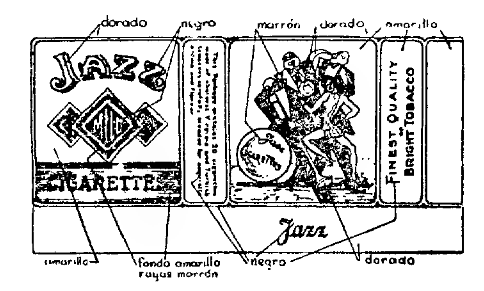
para distinguir artículos de la clase 13.a (fósforos en todas sus clases, formas y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.23-9325-v.oct.9.

ACTA N.o 30437

Montevideo, Setiembre 20 de 1937. — Con esta fecha el señor José Gurovich, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"TEAM"
para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.23-9315-v.oct.9.

ACTA N.o 30425

Montevideo, Setiembre 18 de 1937. — Con esta fecha los señores Abal Hermanos y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay) han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.23-9308-v.oct.9.

ACTA N.o 30421

Montevideo, Setiembre 17 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Wolff Godfrid, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

HANNOVER

para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.23-9263-v.oct.9.

ACTA N.o 30422

Montevideo, Setiembre 17 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma E. Merck de Darmstadt (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca
"EPHETONIN"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.23-9264-v.oct.9.

ACTA N.o 30375

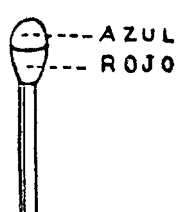
Montevideo, Setiembre 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carrau y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

Carrau

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a, 3.a, 9.a y 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.23-9324-v.oct.9.

ACTA N.o 30401

Montevideo, Setiembre 14 de 1937. — Con esta fecha la Compañía General de Fósforos Montevideana, S. A., con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 13.a (fósforos en todas sus clases, formas y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.23-9327-v.oct.9.

ACTA N.o 30435

Montevideo, Setiembre 20 de 1937. — Con esta fecha el señor José Gurovich, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"SAFETY"
para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.23-9313-v.oct.9.

ACTA N.o 30348

Montevideo, Setiembre 3 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Sociedad Auxiliar Fabril Agrícola y Comercial, S. A.", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.23-9262-v.oct.9.

ACTA N.o 30349

Montevideo, Setiembre 2 de 1937. — Con esta fecha la firma Esteban Frost y Compañía, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca



TORRE EIFFEL
para distinguir artículos de la clase 1.a (pan, artículos de confitería y pastelería). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set 23-8957-v.oct.9.

ACTA N.o 30367

Montevideo, Setiembre 3 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Vereignite Spielwarenfabriken Andreas Fortner y J. Haffner's Nachf. G. m. b. H.", de Nürnber (Alemania), ha solicitado el registro de la marca
"TRIX EXPRESS"
para distinguir artículos de las clases 12.a y 23 (juguetería, ferrocarriles eléctricos de juguete, sus partes y accesorios). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.23-9261-v.oct.9.

ACTA N.o 30372

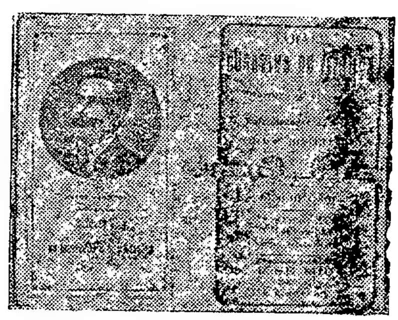
Montevideo, Setiembre 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carrau y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 3.a, 9.a y 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.20-9155-v.oct.7.

ACTA N.o 30412

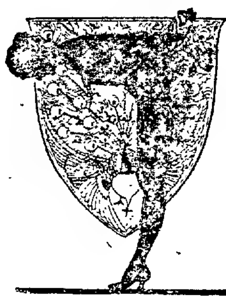
Montevideo, Setiembre 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la señora María Míguez Alaniz, viuda de Cavallero, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovacón de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.20-9157-v.oct.7.

ACTA N.o 30413

Montevideo, Setiembre 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Holeproof Hosiery Company, una corporación del Estado de Wisconsin, con domicilio en la ciudad de Milwaykee, condado de Milwaukee, Estado de Wisconsin (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artícuols de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set 20-9158-v.oct.7.

ACTA N.o 30381

Montevideo, Setiembre 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "General Electric Sociedad Anónima", de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.20-9144-v.oct.7.

ACTA N.o 30405

Montevideo, Setiembre 14 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Margounato Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

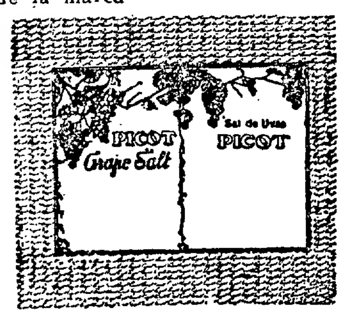


para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.17-9106-v.oct.4.

ACTA N.o 30407

Montevideo, Setiembre 14 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Picot Laboratories, Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Wilmington, Estado de Delaware (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

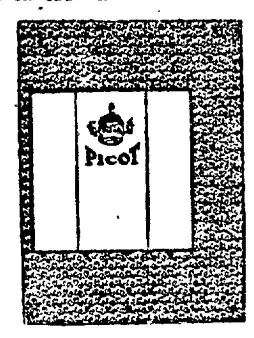


para distinguir artículos de la clase 9.a (un laxante diurético y eliminante). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.17-9105-v.oct.4.

ACTA N.o 30406

Montevideo, Setiembre 14 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Picot Laboratories, Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Wilmington, Estado de Delaware (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

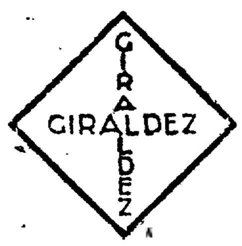


para distinguir artículos de la clase 9.a (un estimulante diurético con vitaminas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.17-9104-v.oct.4.

ACTA N.o 30380

Montevideo, Setiembre 3 de 1937. — Con esta fecha los señores José Giraldez e Hijos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

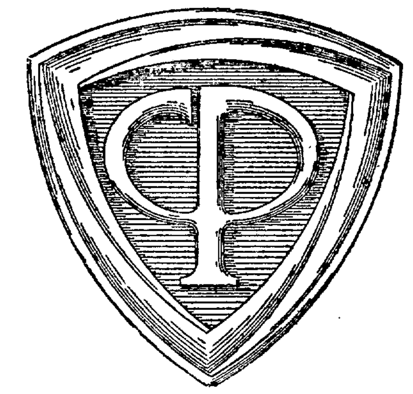


para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.17-9096-v.oct.4.

ACTA N.o 40320

Montevideo, Setiembre 16 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Creamery Package Mfg. Company, una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Chicago, condado de Cook, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

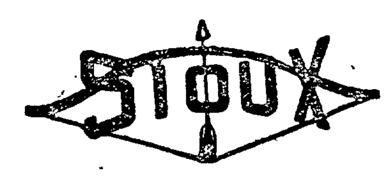


para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.21-9200-v.oct.7.

ACTA N.o 30343

Montevideo, Setiembre 2 de 1937. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Albertson y Co. Inc., de Sioux, Estado de Jowa (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.20-9124-v.oct.7.

ACTA N.o 30408

Montevideo, Setiembre 18 de 1937. — Con esta fecha el señor Carlos G. C. Towers, establecido en Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"EXPULSADOR"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.20-9108-v.oct.7.

ACTA N.o 30414

Montevideo, Setiembre 16 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Cooperativa Tabacalera Uruguaya, Sociedad Anónima", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.25-9401-v.oct.12.

ACTA N.o 30434

Montevideo, Setiembre 20 de 1937. — Con esta fecha el señor José Gurovich, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"ROXY"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.21-9312-v.oct.9.

ACTA N.o 30430

Montevideo, Setiembre 20 de 1937. — Con esta fecha el señor José Gurovich, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"PRINCESS"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.23-9314-v.oct.9.

ACTA N.o 30467

Montevideo, Setiembre 27 de 1937. — Con esta fecha el señor Luis Moreno, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"TROUVILLE"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.30-9584-v.oct.16.

ACTA N.o 30454

Montevideo, Setiembre 23 de 1937. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, apoderado de la firma A. Simsilevich, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ECZEMOSALVA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.2-9672-v.oct.19.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4627

Montevideo, Setiembre 25 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención para "Nueva aplicación de materiales para viras de alpargatas", como adicional a la patente solicitada bajo cta número 4430, y de cuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Oct.1.o-9610-v.oct.23.

ACTA N.o 4626

Montevideo, Setiembre 25 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención para "Nuevo elemento para la fabricación de plantillas de alpargatas", como adicional a la patente solicitada bajo acta número 4528, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Oct.1.o-9611-v.oct.23.

ACTA N.o 4628

Montevideo, Setiembre 27 de 1937. — Con esta fecha los señores Adalberto Klein y José Tannenbaum, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Azucarero novedoso de propaganda", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Set.30-9582-v.oct.22.

ACTA N.o 4622

Montevideo, Setiembre 21 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Conversión de gases de hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Set.28-9428-v.oct.20.

ACTA N.o 4623

Montevideo, Setiembre 22 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Swift y Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejora en o relativa al tratamiento de la res de carnero y cordero", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Set.28-9429-v.oct.20.

ACTA N.o 4624

Montevideo, Setiembre 23 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Emilio Ruperto Aguilera, de Salliqueló, F. C. O. (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo procedimiento para el arreglo o empatillado de varillas preferentemente de alambrados y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Set.28-9466-v.oct.20.

ACTA N.o 4625

Montevideo, Setiembre 23 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Emilio Ruperto Aguilera, de Salliqueló, F. C. O. (República

Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para un nuevo tipo de prensa para el ajuste de las cajas utilizadas en el arreglo y embutillado de varillas y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Set.28-9467-v.oct.20.

ACTA N.o 4617
Montevideo, Setiembre 17 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Standard Oil Development Co. (Incorporated in Delaware), de Linden, New Jersey (Estados Unidos de América), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Instrumento de medición de atracción gravitacional", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Set.23-9265-v.oct.15.

ACTA N.o 4619
Montevideo, Setiembre 17 de 1937. — Con esta fecha el señor Carlos Ribeca, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un dispositivo para el bloqueo de pernos rotativos en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Set.23-9307-v.oct.15.

ACTA N.o 4621
Montevideo Setiembre 21 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Luis Orlando Flores Sienra, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo procedimiento de solidarización entre plantilla - suela y suela - mezcla para alpargatas o calzado en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8 00 Set.24-9368-v.oct.16.

ACTA N.o 4616
Montevideo Setiembre 16 de 1937. — Con esta fecha el señor Federico Larre Federich de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo procedimiento de obtención de conos para altoparlantes, conos para hilados, macetas, cabezas y cuerpos de muñecos, bandejas y muchos otros por medio de la aplicación de pasta celulósica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Set 23-9233-v.oct.15.

ACTA N.o 4620
Montevideo, Setiembre 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco apoderado de la "International General Electric Company of New York Limited" de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en lámparas incandescentes y lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo Dumont. Secretario.
$8 00 Set.23-9306-v.oct.15.

ACTA N.o 682
Montevideo, Setiembre 18 de 1937. — Con esta fecha la firma José Cafini S. en C., con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de filtro familiar a base de filtrador de papel", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Set 23-9330-v.oct.15.

ACTA N.o 4615
Montevideo, Setiembre 16 de 1937. — Con esta fecha el señor Pascual Fortino, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Brocha para uso de peluquería que evita el contagio de enfermedades", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo Dumont Secretario.
$8.00 Set 23-9297-v.oct.15

ACTA N.o 4618
Montevideo, Setiembre 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América) han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tratamiento de aceite hidrocarburo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Set.23-9331-v.oct.15.

ACTA N.o 4612
Montevideo, Setiembre 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Felipe Mollales, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un tipo de caño de hormigón para instalaciones sanitarias con un original sistema de enchufamiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Set.14-8895-v.oct.6.

ACTA N.o 4611
Montevideo, Setiembre 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Stacom Process Corporation, con domicilio en la ciudad de Long Island, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento mejorado y aparato para obtener celulosa de las plantas que la contengan", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Set.14-8899-v.oct.6.

ACTA N.o 4613
Montevideo, Setiembre 13 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la S. A. Fabrica Argentina de Alpargatas, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención para "Refuerzo de arpillera en el punto de unión de la capellada y la plantilla de las alpargatas", como adicional a la patente solicitada bajo acta número 3537, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Set.16-9044-v.oct.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación
Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio para la escuela rural número 77, de "Punta Arenales" (Departamento de Colonia) de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 7.00 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 18 de Octubre a las 16 horas.
No se admitirán propuestas se no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.
La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos a la fecha indicada.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 29 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.2-9684-v.oct.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación
Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de un edificio para la Escuela Agraria Industrial de Fray Bentos (Departamento de Río Negro), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Río Negro y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 5.10 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 23 de Octubre a las 10 horas.
No se admitirán propuestas se no se exhiben en el acto de la licitación el recibo certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.
La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 29 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.2-9685-v.oct.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación
Llámase a licitación pública por primera vez para la ejecución de la construcción del edificio para la comisaría de la 13.a sección rural de "Valle Eden" (Departamento de Tacuarembó). de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 6.00 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 22 de Octubre a las 16 horas.
No se admitirán propuestas se no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.
La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 28 de 1937 — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.1.o-9652-v.oct.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación
Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de conservación de una caballeriza y construcción de un gabinete higiénico en la Receptoría de Aduana de Punta del Este (Maldonado), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 4.25 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 13 de Octubre a las 17 horas.
No se admitirán propuestas se no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.
La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 25 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Set.29-9534-v.oct.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación
Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio del Liceo Departamental de Artigas, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Artigas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 18.00 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 19 de Octubre a las 16 horas.
No se admitirán propuestas se no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.
La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 27 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Set.30-9590-v.oct.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación
Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación y conservación del edificio de las Oficinas Públicas de Salto, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Salto y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación luego de abonar la suma de $ 3.10 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre

cerrado y lacrado hasta el día 14 de Octubre a las 16 horas.

No se admitirán propuestas se no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 25 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.29-9533-v.oct.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reformas a ejecutarse en el edificio de la comisaría 13.a rural de Estación Solís (Departamento de Lavalleja), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Lavalleja y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 6.75 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 13 de Octubre a las 16 horas.

No se admitirán propuestas se no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere mas conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 23 de 1937. — Carlos F. Bocage. Secretario.

(Cuenta corriente) Set.27-9456-v.oct.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación en la escuela rural número 22. de Molles (Departamento de Durazno), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Durazno y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 1.75 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 16 de Octubre a las 10 horas.

No se admitirán propuestas se no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 22 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.25-9403-v.oct 4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras de adaptación de la ex estancia del Presidente Tajes en Parador "La Lista", Cerrillos (Departamento de Canelones), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 8.75 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 7 de Octubre a las 16 horas.

No se admitirán propuestas se no se exhiben en el acto de la licitación el recibo certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 22 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.25-9404-v.oct.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de un nuevo salón en la Dirección General de Institutos Penales (Montevideo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección de Arquitectura, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.25 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 11 de Octubre a las 17 horas.

No se admitirán propuestas se no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 23 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.27-9455-v.oct.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 365

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reconstrucción de la terraza del Club Náutico de Carrasco y Punta Gorda.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 8 de Octubre de 1937 a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 27 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.1.o-9629-v.oct.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 355

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de un embarcadero en la desembocadura del arroyo del Tigre, en el río Uruguay, en campos de la "Colonia San Javier".

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 4 de Octubre de 1937 a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 15 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.23-9298-v.oct.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 366

Llámase a licitación pública para efectuar perforaciones en la zona Norte del puerto de Paysandú.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 5 de Octubre de 1937 a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 18 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.23-9299-v.oct.5

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para efectuar las perforaciones en los pueblos de Florida: Pintado, Isla Mala y Cardal.

Las propuestas serán recibidas el día 9 de Octubre próximo a las 16 horas, en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 822, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069 de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones del Servicio Público y del Comercio que acredite que la firma está al día en el pago de sus aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicha Institución. Deberán, asimismo, exhibir la patente de giro correspondiente.

Los pliegos de condiciones y planos se hallan a disposición de los interesados todos los días hábiles a las horas de oficina, en la Secretaría de la Dirección, previo pago de $ 1.00.

Se advierte a lo interesados que las propuestas deberán ser presentadas en los sellados correspondientes. — Montevideo, Setiembre 24 de 1937. — E. Du Pré, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.1.o-9653-v.oct.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para efectuar las perforaciones en los pueblos del Departamento de Canelones: San Antonio, Progreso y Chamizo.

Las propuestas serán recibidas el día 9 de Octubre próximo a las 16 horas, en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 822, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones del Servicio Público y del Comercio que acredite que la firma está al día en el pago de sus aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicha Institución. Deberán, asimismo, exhibir la patente de giro correspondiente.

Los pliegos de condiciones y planos se hallan a disposición de los interesados todos los días hábiles a las horas de oficina, en la Secretaría de la Dirección, previo pago de $ 1.00.

Se advierte a lo interesados que las propuestas deberán ser presentadas en los sellados correspondientes. — Montevideo, Setiembre 24 de 1937. — E. Du Pré, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.1.o-9654-v.oct 9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para efectuar las perforaciones en los pueblos del Departamento de San José: Raigón, Bifurcación y Arroyo Grande.

Las propuestas serán recibidas el día 9 de Octubre próximo a las 16 horas, en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 822, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones del Servicio Público y del Comercio que acredite que la firma está al día en el pago de sus aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicha Institución. Deberán, asimismo, exhibir la patente de giro correspondiente.

Los pliegos de condiciones y planos se hallan a disposición de los interesados todos los días hábiles a las horas de oficina, en la Secretaría de la Dirección, previo pago de $ 1.00.

Se advierte a lo interesados que las propuestas deberán ser presentadas en los sellados correspondientes. — Montevideo, Setiembre 24 de 1937. — E. Du Pré, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct. 1.o-9655-v.oct.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para efectuar las perforaciones en los pueblos del Departamento de Rocha: La Paloma, Garzón y Velázquez.

Las propuestas serán recibidas el día 9 de Octubre próximo a las 16 horas, en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 822, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069 de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones del Servicio Público y del Comercio que acredite que la firma está al día en el pago de sus aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicha Institución. Deberán, asimismo, exhibir la patente de giro correspondiente.

Los pliegos de condiciones y planos se hallan a disposición de los interesados todos los días hábiles a las horas de oficina, en la Secretaría de la Dirección, previo pago de $ 1.00.

Se advierte a lo interesados que las propuestas deberán ser presentadas en los sellados correspondientes. — Montevideo, Setiembre 24 de 1937. — E. Du Pré, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.1.o-9656-v.oct 9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3958, se hace saber a los interesados que por decretos del Poder Ejecutivo de fechas Julio 19, Julio 27 y Agosto 6 del año en curso, se han declarado expropiadas y urgente la ocupación para el ramal a Juan L. Lacaze, de la carretera a Colonia de las siguientes propiedades ubicadas en la 14.a sección judicial del Departamento de Colonia:

Número 1. — Propiedad de Francisco Chevanton Superficie: 2152 m.2 00, linda: por el Oeste y Norte, con el camino a Juan L. Lacaze y la Carretera a Colonia, respectivamente; Este y Sudeste, con más terreno de

...ncisco Chevanton; Sur, con Augusto Costabel.

...mero 2. — Propiedad de Augusto Cos... Superficie: 1610 m.2 00, linda: por el ...te, con Francisco Chevanton; Este, más ...mpo de Augusto Costabel; Sur, Enrique... C. de Navache; Oeste, camino a Juan L. Lacaze.

Número 3. — Propiedad de Enriqueta Costabel de Navache. Superficie: 3000 m.2 00, linda: por el Norte, con Augusto Costabel; Este, más terreno de Enriqueta C. de Navache; Sur, María V. N. de Travers; Oeste, camino a Juan L. Lacaze.

Número 4. — Propiedad de María Victoria Navache de Travers. Superficie: 1500 m.2 00, linda: por el Norte, Enriqueta C. de Navache; Este, más campo de María V. N. de Travers; Sur, camino vecinal; Oeste, camino a Juan L. Lacaze.

Número 5. — Propiedad de Paulina Goss. Superficie: 3458 m.2 60, linda: por el Norte, camino vecinal; Este, más campo de Paulina Goss; Sur, Tomás Fernández; Oeste, camino a Juan L. Lacaze.

Número 6. — Propiedad de Tomás Fernández Rodríguez. Superficie: 2938 m.2 60, linda: por el Norte, Paulina Goss; Este, con más campo de Tomás Fernández Rodríguez; Sur, camino vecinal; Oeste, camino a Juan L. Lacaze.

Número 7. — Propiedad de Leopoldina Goss. Superficie: -1659 m.2 70 linda: por el Norte, camino vecinal; Este, más campo de Leopoldina Goss; Sur, sucesión de Pablo Baridón; Oeste, camino a Juan L. Lacaze.

Número 8. — Propiedad de la sucesión de Pablo Baridón. Superficie: fracción A, 4379 m.2 70, linda: por el Norte, Leopoldina Goss; Este, más campo de la sucesión Pablo Baridón; Sur, camino vecinal; Oeste, camino a Juan L. Lacaze. Fracción B. Superficie: 5968 m.2 80, linda: por el Norte, camino vecinal; Este, con más terreno de la sucesión Pablo Baridón; Sur, sucesiones Enrique Costabel y María B. de Costabel; Oeste, camino a Juan L. Lacaze.

Número 9. — Propiedad de las sucesiones Enrique Costabel y María Benítez de Costabel. Superficie: 5713 m.2 60, linda: por el Norte, con los sucesores de Pablo Baridón; Este, con más campo de los sucesores de Enrique Costabel y María B. de Costabel; Sur, camino vecinal; Oeste, camino a Juan L. Lacaze.

Número 10. — Propiedad de la sucesión de Daniel Gonnet. Superficie: 1 H. 1344 m.2 30, linda: por el Norte, camino vecinal; Este, con más campo de la sucesión Daniel Gonnet; Sur, camino vecinal; Oeste, camino a Juan L. Lacaze.

Número 11. — Propiedad de José Timoteo Gonnet. Superficie: 5760 m.2 00, linda: por le Norte, camino vecinal; Este, con más campo de José Timoteo Gonnet; Sur, sucesión Napoleón Rivoir; Oeste, camino a Juan L. Lacaze.

Número 12. — Propiedad de la sucesión de Napoleón Rivoir. Superficie: 5629 m.2 30, linda: por el Norte, José T. Gonnet; por el Este, con más campo de la sucesión Napoleón Rivoir; Sur, camino vecinal; Oeste, camino a Juan L. Lacaze.

Número 13. — Propiedad de los señores Enrique Pouey y Pablo Bordes. Superficie: 1 H. 9889 m.2 80, linda: por el Norte y Sur, con caminos vecinales; Este, más campo de Enrique Pouey y Pablo Bordes; Oeste, camino a Juan L. Lacaze.

Número 14. — Propiedad de Casiano Cortizo. Superficie de una fracción: 413 m2. 50. linda: por el Norte, con camino vecinal; Este, Casiano Cortizo; Sur, Augusto Costabel; Oeste, camino a Juan L. Lacaze. Otra fracción de 218 m.2 00, linda: por el Norte, Enrique Illas; Este, con más terreno de Casiano Cortizo; Sur, con Lorenzo Florín; Oeste, camino a Juan L. Lacaze.

Número 15. — Propiedad de Augusto Costabel. Superficie: 221 m.2 00, linda: por el Norte, con Casiano Cortizo; Este, con más terreno de Augusto Costabel; Sur, Leoncio A. Badell; Oeste, camino a Juan L. Lacaze.

Número 16. — Propiedad de Leoncio Antonio Badell. Superficie: 219 m.2 00, linda: por el Norte, con Augusto Costabel; Este más terreno de Leoncio A. Badell; Sur, Bernardo Clara, y Oeste, camino a Juan L. Lacaze.

Número 17. — Propiedad de Bernardo Clara. Superficie: 327 m.2 00, linda: por el Norte, con Leoncio A. Badell; Este, con más terreno de Bernardo Clara; Sur, Agustín Capretti, y Oeste, camino a Juan L. Lacaze.

Número 18. — Propiedad de Agustín Capretti. Superficie: 109 m.2 00, linda: por el Norte con Bernardo Clara; Este, más terreno de Agustín Capretti; Sur, con Justo Verez; Oeste, camino a Juan L. Lacaze.

Número 19. — Propiedad de Justo Verez. Superficie: 213 m.2 00, linda; por el Norte, Agustín Capretti; Este, más terreno de Justo Verez; Sur, Enrique Illas; Oeste, camino a Juan L. Lacaze.

Número 20. — Propiedad de Enrique Illas. Superficie: 218 m. 2 00, linda: por el Norte, Justo Verez; Este, con más terreno de Enrique Illas; Sur, Casiano Cortizo; Oeste, camino a Juan L. Lacaze.

Número 21. — Propiedad de Lorenzo Florín. Superficie: 196 m.2 20, linda: por el Norte, Casiano Cortizo; Este, con más terreno de Lorenzo Florín; Sur, Elías Andreoli; Oeste, con el camino a Juan L. Lacaze.

Número 22. — Propiedad de Elías M. Andreoli. Superficie: 213 m.2 00, linda: por el Norte, con Lorenzo Florín; Este, con más terreno de Elías M. Andreoli; Sur, Humberto Ricca; Oeste, camino a Juan L. Lacaze.

Número 23. — Propiedad de Humberto Ricca. Superficie: 217 m.2 50, linda: por el Norte, con Elías M. Andreoli; Este, con más terreno de Humberto Ricca; Sur José González Sequeira; Oeste, camino a Juan L. Lacaze.

Número 24. — Propiedad de José González Sequeira. Superficie: 216 m.2 00, linda: por el Norte, con Humberto Ricca; por el Este, con más terreno de José González Sequeira; por el Sur, camino vecinal; por el Oeste, camino a Juan L. Lacaze.

Número 25. — Propiedad de la sucesión de Zenón de Tezanos. Superficie: 1380 m.2 30, linda: por el Norte, camino vecinal; Este, con más terreno de la sucesión Zenón de Tezanos; Sur, Angela P. de Reyes; Oeste, camino a Juan L. Lacaze.

Número 26. — Propiedad de Angela Pérez de Reyes. Superficie: 1284 m.2 00, linda: por el Norte, con la sucesión Zenón de Tezanos; Este, con más terreno de Angela Pérez de Reyes; Sur, sucesión José Campomar; Oeste, camino a Juan L. Lacaze.

Número 27. — Propiedad de la sucesión José Campomar. Superficie: 5500 m.2 00, linda: por el Norte, Angela P. de Reyes; Este, con más campo de la sucesión José Campomar; Sur, camino vecinal; Oeste, camino a Juan L. Lacaze.

Número 28. — Propiedad de Miguel Campomar. Superficie: 760 m.2 00, linda: por el Norte, camino vecinal; Este, con más terreno de Miguel Campomar; Sur, terreno del Estado, y Oeste, camino a Juan L. Lacaze.

Número 29. — Propiedad del Estado

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las Oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente 1428 en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Setiembre 29 de 1937. — Luis Scheitler, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.1.o-9626-v.oct.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la construcción de un puente sobre el arroyo Pantanoso, en la avenida Carlos María Ramírez.

Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 15 de Octubre a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 27 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.1.o-9635-v.oct.12

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Llámase a licitación por segunda vez para la provisión de mil (1000) postes de curupay, destinados a soportes de señales para carretera.

Pliego le condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

apertura de propuestas de la licitación: el día 6 de Octubre próximo a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 27 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.1.o-9637-v.oct.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación por segunda vez para la construcción de alambrados en el ramal carretera de acceso al pueblo Castellanos.

Pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay número 822. durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 9 de Octubre a las 10 horas. — Montevideo, Setiembre 25 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.1.o-9638-v.oct.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación por segunda vez para acarreos de piedra partida y recebo y demás materiales destinados a la carretera Paysandú - Las Palmas.

Pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 8 de Octubre próximo a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 27 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.1.o-9639-v.oct.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de chapas onduladas y caballetes de hierro galvanizado y alambre.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 7 de Octubre próximo a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 27 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.1.o-9636-v.oct.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Aviso

Se hace saber a los interesados en la licitación para la provisión de máquinas-herramientas para el taller de la Dirección que la apertura que debía efectuarse el día 5 de Octubre próximo a las 16 horas, ha sido postergada para el día 5 de Noviembre del corriente año a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 25 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.1.o-9634-v.oct.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la construcción de las obras de la carretera que de la de Montevideo - Colonia conduce a Juan Lacaze.

Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 13 de Octubre próximo a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 25 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.1.o-9640-v.oct.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación por segunda vez para la provisión de pedregullo y gravilla destinados a la carretera a la Barra entre los kilómetros 7 y 8.

Pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822.

Apertura de propuestas: el día 11 de Octubre próximo a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 27 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.1.o-9641-v.oct 12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación pa a la construcción de una carretera costanera entre los balnearios Solís y Las Flores, en una extensión de kilómetros 5.900.

Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 18 de Octubre próximo a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 22 de 1937 — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.28-9505-v.oct.8.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita MARIA A. GRANE, copropietaria del sepulcro número 300 del Cementerio del Buceo, solicitando un título duplicado del mismo, a nombre de las ya propietarias Angela, Julia y María Grané, se hace saber a los interesados que tienen noventa días de plazo para hacer cualquier reclamación, pasados los cuales se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1937. — La Dirección.

$16.00 Set.27-8135-v.en.8.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores José L. Doassans y Cayetano Liguori, propietarios del nicho número 329 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer los restos de un feto, Ernesto Tounillat, Elisa I. Orueta, José Vargas, José Pastor, Luisa Imas, Julián Pérez y Alvarez. Se previene a los interesados que tienen 90 días de Plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Agosto 31 de 1937. — La Dirección.

$21.60 Set.4-8473-v.dic.17.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores DOASSANS, ROSSI y COMPAÑIA, propietarios del nicho número 61 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer los restos de Felicia Suárez Gorotizo, 18 de Abril de 1910, Elías Manuel Cuñarro, 23 de Marzo de 1912; María Ribas Meneses, 27 de Febrero de 1929, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se

depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Agosto 30 de 1937. — La Dirección.
$21.60 Set.6-8533-v.dic.18.

Don PEDRO CONTINI, propietario del sepulcro número 787 del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1937. — La Dirección.
$16.20 Set.17-9084-v.dic.31.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores EDUARDO y PASCUAL VERO, propietarios del sepulcro número 193 del primer cuerpo del Cementerio Central solicitando extraer los restos de Nicolás Núñez y los de un párvulo, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Agosto 23 de 1937. — La Dirección.
$16.20 Set.16-9053-v.dic.28.

Don JOSE BORRO, propietario del nicho número 760 del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado de dicho local.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Junio 4 de 1937 — La Dirección.
16.00 Jl.5-6233-v.oct.11.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores José L. Doassans y Cayetano Liguori, propietarios del nicho número 341 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer los restos de Pascual Bonifai, María D. de Rouco, Felipe Quirico, Antonio Di Biase, Luis Tagliana, Héctor Protto, Camilo Pérez Ciprigno, Héctor H. Guridi, Sara Mercedes Imas, Se previene a los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Agosto 31 de 1937. — La Dirección.
$21.60 Set.4-8471-v.dic.17.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores José L. Doassans y Cayetano Liguori, propietarios del nicho número 165 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer los restos de José B. Beiró, Raúl Bulla, José Sagreda, Alberto Schiappapietra, Amalia Sagreda, José P. Menoyo, Victorio Gómez, Victoriano Balazans Sánchez. Se previene a los interesados, que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Agosto 31 de 1937. — La Dirección.
$21 60 Set.4-8472-v.dic.17

JUNTA LOCAL DE CONCHILLAS
LLAMADO A LICITACION PARA LA CONSTRUCCION DE NICHOS

Llámase a licitación pública, con un plazo de quince días, a contar desde la fecha, para la construcción de doce nichos en el cementerio público de esta localidad, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que obran en la oficina de esta Junta Local a disposición de los interesados.

Las propuestas deberán presentarse en sellados y timbres de ley, bajo sobre cerrado y lacrado, que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto el día 15 de Octubre a las 15 horas.

La Junta se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente a los intereses municipales o de rechazarlas todas. — Conchillas, Setiembre 22 de 1937. — Pedro Saverio, Presidente. — Umberto Davrieux, Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.1.o-9632-v.oct.15.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Setiembre del año 1937 a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO FRANCHELLI, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Florida 1440, y doña MARIA DOLORES USAL, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Florida 1440.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — López Arreseigor.
(Gratis) 3962-v.oct.8.

En Montevideo y el día 4 del mes de Setiembre del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don POLICARPO IGNACIO BLANCO, de 60 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Florida 1421, y doña JORGELINA ETCHEVERRIA, de 53 años, divorciada, oriental, domiciliada en Florida 1431.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — López Arreseigor.
(Gratis) 3963-v.oct.8.

En Montevideo y el día 25 del mes de Setiembre del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALIM ZAITUNE, de 28 años, soltero, artista, sirio, domiciliado en Bartolomé Mitre 1359, y doña RAQUEL SAMARA, de 21 años, soltera, argentina, domiciliada en Bartolomé Mitre 1359.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 3919-v.oct.6.

En Montevideo y el día 25 del mes de Setiembre del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO POSE VARGAS, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bartolomé Mitre 1359, y doña MARIA TABELA PARISI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerro Largo 764.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 3920-v.oct.6.

En Montevideo y el día [illegible] del mes de Setiembre del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO BARRETO, de 36 años, viudo empleado, oriental, domiciliado en Ciudadela 1437, y doña MARIA MORENO, de 38 años, viuda, oriental, domiciliada en Ciudadela 1439

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — López Arreseigor.
(Gratis) 3921-v.oct.6.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Setiembre del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO ALVAREZ MüLLER, de 27 años, soltero, empresario teatral, argentino, domiciliado en Rincón 718, y doña AMANCIA NATALIA PEREZ, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Rincón 718.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 3728-v.oct.4.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Setiembre del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO MARTINEZ, de 34 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Juncal 1373, y doña GUMERSINDA MARIA MARTIN, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Juncal 1373.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — López Arreseigor.
(Gratis) 3878-v.oct.4.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMUALDO SEÑORALES, de 27 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado en La Marsellaise 544, y doña ROSA LORETA MARTINEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en La Marsellaise 544.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Viana.
(Gratis) 3972-v.oct.9.

En Montevideo y el día 24 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANGEL ALBERTO PODESTA, de 41 años, soltero, escribano, argentino, domiciliado en 25 de Mayo 477, y doña AMERICA RAQUEL FLORES, de 38 años, divorciada, argentina, domiciliada en 25 de Mayo 477.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3906-v.oct.6.

En Montevideo y el día 24 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUALTERIO GUILLERMO ALBERTO F. MULLER, de 29 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado en Rincón 491, y doña SARA CRUZ, de 22 años, soltera, argentina, domiciliada en Rincón 491.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3907-v.oct.6.

En Montevideo y el día 23 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERINO BLANKENHAMER, de 30 años, soltero, vendedor, polaco, domiciliado en Colón 1587, y doña MINDEL LICHTER, de 30 años, soltera, polaca, domiciliada en Colón 1587.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Viana.
(Gratis) 3905-v.oct.6.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Setiembre del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO JAVIER DAROCA, de 54 años, soltero, cocinero, español, domiciliado en Maciel 1265, y doña SERAFINA SANCHEZ, de 54 años, soltera, española, domiciliada en Maciel 1265.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3932-v.oct.7.

En Montevideo y el día 21 del mes de Setiembre del año 1937, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO FEDERICO PETERSEN, de 40 años, soltero, ingeniero, dinamarqués, domiciliado en Sarandí 444, y doña TERESA MARIA CHRISTENSEN, de 37 años, divorciada, argentina, domiciliada en Sarandí 444.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3899-v.oct.5.

En Montevideo y el día 24 del mes de Setiembre del año 1937, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE KISS, de 34 años, soltero, empleado, húngaro, domiciliado en Zabala 1287, y doña LUISA BERAN, de 21 años, soltera, austríaca, domiciliada en Zabala 1287.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3900-v.oct.5.

6.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Setiembre del año 1937, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE FEDERICO GUSTAVO LARSEN, de 40 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado en Río Negro 1035, y doña CARMEN PEREZ, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Río Negro 1035.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3971-v.oct.8.

En Montevideo y el día 28 del mes de Setiembre del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO GARATE, de 40 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Durazno 1027 (apartamento 5) y doña FELISA AURORA PIN ERRECABORDE, de 40 años, soltera, oriental, domiciliada en Durazno 1027 (apartamento 5).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3956-v oct.8.

En Montevideo y el día 28 del mes de Setiembre del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO SCHATZ, de 44 años, viudo, mecánico, alemán, domiciliado en Ciudadela 1276, y doña ROSA GRASER, de 48 años, soltera, húngara, domiciliada en Ciudadela 1276.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3957-v.oct.8.

En Montevideo y el día 24 del mes de Setiembre del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAKOBO SARZMANN, de 25 años, soltero comerciante, alemán, domiciliado en Buenos Aires 688, y doña SCHEINDLA PETRYNEK, de 25 años, soltera, polaca, domiciliada en Buenos Aires 688.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3922-v.oct 6.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Setiembre del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SNEER SALOMON MEER, de 37 años, soltero, comerciante, lituano, domiciliado en Ciudadela 1280, y doña KLARA YOFELS, de 35 años, soltera, lituana, domiciliada en Ciudadela 1280.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3877-v.oct.4.

6.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO ZUNIN PADILLA, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Lamas 3257, y doña CARMEN GIOIA FATTORUSO, de 21 años, soltera, italiana, domiciliada en Durazno 1168.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3940-v.oct.7.

En Montevideo y el día 27 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN PERI, de 32 años, soltero, profesor de música, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1224, y doña MARIA LUISA GARCIA, de 27 años soltera, profesora de música, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1333.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3941-v.oct.7.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Setiembre del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA SANZ, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en la avenida Agraciada 1436, y doña CELIA ESTHER GARAYALDE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en la avenida Agraciada 1436.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3964-v.oct.8.

En Montevideo y el día 22 del mes de Setiembre del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO LAGO, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en el boulevard Artigas 1348, y doña MARIA CELIA TORRES, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Paysandú 1222.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3965-v.oct.8.

En Montevideo y el día 25 del mes de Setiembre del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO JUAN SCHREIBER, de 39 años divorciado, argentino, domiciliado en Mercedes 1108, y doña ANGELA GENTA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Mercedes 1108.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3925-v.oct.6.

En Montevideo y el día 24 del mes de Setiembre del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SECUNDINO VAZQUEZ, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gianelli 1464, y doña ORFILIA RODRIGUEZ SOSA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1333.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3926-v.oct 6.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Setiembre del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANTE DE CAMILLI, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Ejido 1486, y doña LUISA MATO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Ejido 1486.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. — Gratis — Conste. — Ferrería.
(Gratis) 3885-v.oct.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Setiembre del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SANTICH, de 21 años, soltero, yugoeslavo, domiciliado en Curiales 1531, y doña DELIA EMMA FERNANDEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Curiales 1531.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3886-v.oct.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Setiembre del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR DOMINGUEZ, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Uruguayana 3238, y doña CONSTANCIA DE VITA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerro Largo 1171.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3887-v.oct.4.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Setiembre del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON GERVITZ, de 24 años, soltero, polaco, domiciliado en Rondeau 1436, y doña JUANA AGUÑIN LAMPERT, de 22 años, soltera, argentina, domiciliada en Rondeau 1436.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3888-v.oct.4.

7.a Sección del Dpto de Montevideo

En el Cordón y el día 24 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ABELENDA, de 35 años, soltero, comerciante, español, domiciliado en Gaboto 1587, y doña MARIA PIEDAD MENENDEZ de 32 años, soltera española, domiciliada en el boulevard General Artigas 1129.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil (Interino).
$2.00 3934-v.oct.7.

En el Cordón y el día 26 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CRISTIAN JUAN DREWS, de 25 años, soltero, cortador argentino, domiciliado en la avenida General Rondeau 1643, y doña AMUNDIA ELVIRA BARROS, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Piedad 1425.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain Oficial del Estado Civil.
$2.00 3933-v.oct.7.

8.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Setiembre del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RODRIGUEZ REGULI, de 25 años, soltero químico farmacéutico oriental, domiciliado en Rondeau 2441, y doña MAGDALENA VIOLETA TARSITANO LIMONGI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en la avenida Rondeau 2441.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3958-v.oct.8.

En Montevideo y el día 20 del mes de Setiembre del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR ROMERO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Me-

lo 2342, y doña JULIA ANGELA PETAZZI, de 26 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Melo 2342.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. (Interino).
$2.00 3913-v.oct.6.

En Montevideo y el día 18 del mes de Setiembre del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMUALDO BOGGIO, de 40 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Yaguarón 1795, y doña DOLORES CASTELLANO, de 38 años, soltera, española, domiciliada en Yaguarón 1795.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. (Interino).
$2.00 3914-v.oct.6.

1[illegible] Sección del Dep[illegible]

En Montevideo y el día 29 del mes de Setiembre del año 1937. a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR COLOMBO, de 39 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en J. Maeso 3526, y doña MARIA PRUDENCIA GONZALEZ, de 45 años divorciada, oriental, domiciliada en J. Maeso 3526.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3970-v.oct 9.

En Montevideo y el día 25 del mes de Setiembre del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR LUIS BONO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Propios 2601, y doña JOSEFINA PEREZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Propios número 2601.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3946-v.oct.8.

En Montevideo y el día 25 del mes de Setiembre del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS DICCEA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. de Dios Peza 1962, y doña MARIA JOSEFA GOLIA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en J. de Dios Peza 1962.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3947-v.oct.8.

En Montevideo y el día 27 del mes de Setiembre del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONRADO WERTHER LUTZEN, de 21 años, soltero, propietario, oriental, domiciliado en Rousseau 3669, y doña GREGORIA CASTRO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Comercio 2029.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3948-v.oct.8.

En Montevideo y el día 27 del mes de Setiembre del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO ESTEVEZ, de 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Pernas 2342, y doña MARIA CELIA ASTESIANO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Pernas 2342.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3949-v.oct.8.

En Montevideo y el día 26 del mes de Setiembre del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE OLIVERA, de 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en 24 de Setiembre 2357, y doña BERNARDA SIERRA, de 35 años, soltera, española, domiciliada en F. Sanguinetti 2398.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3959-v oct.8.

En Montevideo y el día 26 del mes de Setiembre del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO FAZIO, de 26 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en 8 de Octubre 3688, y doña MARIA ROSA SAMPEDRO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Joanicó 3683.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3951-v.oct.8.

En Montevideo y el día 28 del mes de Setiembre del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO D. BARRETTO, de 41 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en J. de Dios Peza 2289, y doña ROSA D'AMBROSIO, de 34 años, divorciada, oriental, domiciliada en J. de Dios Peza 2289.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3952-v.oct 8.

En Montevideo y el día 27 del mes de Setiembre del año 1937 a las 17 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO VIQUE, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en L. Forteza 2614, y doña AURORA SARAIBE, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en L. Forteza 2614.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Bajac.
(Gratis) 3944-v.oct.8.

En Montevideo y el día 23 del mes de Setiembre del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVESTRE SOSA, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rousseau 3718, y doña SOLEDAD ESTUPIÑAN, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Rousseau 3718.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Bajac.
(Gratis) 3945-v.oct.8.

En Montevideo y el día 22 del mes de Setiembre del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DEBRASSI, de 46 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en J. Etchegaray 2323, y doña EMA ZUSPERREGUY, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Etchegaray 2323.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3909-v.oct.6.

En Montevideo y el día 23 del mes de Setiembre del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN HOMERO RUBADO, de 32 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Industria 2071, y doña MARIA CONCEPCION CASAL, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Industria 2071.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3916-v.oct 6.

En Montevideo y el día 23 del mes de Setiembre del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS PASTORINO, de 22 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Mallorca sin número, y doña SARA HAYDEE RIVEROS, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Munar 2510.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3908-v.oct.6.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Setiembre del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME PIATNIZA, de 29 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado en Juan J. Rousseau 4175, y doña BASEA ALTMAN, de 15 años, soltera, rumana, domiciliada en Juan J. Rousseau 4175.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — E. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3937-v oct.7.

En Montevideo y el día 26 del mes de Setiembre del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON CLAVERE, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José de Bejar 76, y doña JULIA TOGNA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en José de Bejar 20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — E. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3936-v.oct.7.

En Montevideo y el día 27 del mes de Setiembre del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO VELAZQUEZ, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Mariano Estapé 5090, y doña OLGA ESTHER MANATTE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Susviela Guarch 88.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — E. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3935-v.oct.7.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GAZAROS DOBROYAN, de 44 años, soltero, comercio, armenio domiciliado en Martín Fierro 2636, y doña MARIA TUSERIAN, de 37 años, soltera, armenia, domiciliada en Martín Fierro 2636.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3953-v oct.8.

En Montevideo y el día 26 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don KHATCHIK DJAMBOLAKDJIAN, de 26 años, soltero, aparador, armenio, domiciliado en Cádiz 2328, y doña FLORA DOBROYAN, de 17 años, soltera, armenia, domiciliada en Martín Fierro 2636.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3954-v.oct.8.

En Montevideo y el día 26 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS PRIMAVESI, de 31 años, soltero, radiotécnico, oriental, domiciliado en Porongos 2773, y doña ANA GIOCONDA RODRIGUEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Porongos 2773.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3955-v.oct.8.

En Montevideo y el día 22 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX B. APOLO, de 28 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Garibaldi 2075 (apartamento 10), y doña EVA F. COLINA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Garibaldi 2075 (apartamento 10).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3892-v.oct.5.

En Montevideo y el día 23 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA RIVERA, de 37 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Pando 2772, y doña CELESTINA BODIAU, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Pando 2772.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3893-v.oct.5.

En Montevideo y el día 23 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISABELINO PEREZ, de 47 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en B. Artigas 2272, y doña TERESA TISCORNIA, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en B. Artigas 2276.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3894-v.oct.5.

En Montevideo y el día 23 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERAFIN PEREZ, de 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Finlandia 1692, y doña MAXIMINA MATESANZ, de 20 años, soltera, argentina, domiciliada en Finlandia 1674.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3895-v.oct.5.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 18 del mes de Setiembre del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON SILVA, de 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Rincón del Cerro, y doña ANTONIA YSIDRA IZQUIERDO, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Rincón del Cerro.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil (interino). — Exonerado — Conste. — Martínez.

(Gratis) 3916-v oct 6.

En el Cerro y el día 19 del mes de Setiembre del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO TIMOTEO BARRENECHEA, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Estados Unidos 197, y doña NATIVIDAD EUSEBIA PAULETTI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Carlos María Ramírez 2650.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil (interino). — Exonerado. — Conste. — Martínez.

(Gratis) 3915-v.oct.6.

En el Cerro y el día 19 del mes de Setiembre del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LIVIO TITO RODRIGUEZ, de 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Japón 20, y doña MARIA SOCORRO SOLARI, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Japón 20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil (interino). — Exonerado. — Conste. — Martínez.

(Gratis) 3917-v.oct.6.

En el Cerro y el día 19 del mes de Setiembre del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CAMOIRANO, de 29 años, soltero, biselador, italiano, domiciliado en Maldonado 1475, y doña BLANCA ESTHER ONETTO, de 24 años, soltera oriental, domiciliada en Polonia 1022.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil (interino).

$2.00 3918-v.oct.6.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Setiembre del año 1937 a las 11.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GUARIGLIA, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Capurro 728, y doña BEATRIZ ZAS, de 31 años, soltera oriental, domiciliada en Juan M. Gutiérrez 3630.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3930-v.oct.7.

En Montevideo y el día 26 del mes de Setiembre del año 1937 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO OSCAR DESCHAMPS, de 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en el boulevard Artigas 4503, y doña MARIA ANTONIA GARGANTINI, de 26 años soltera, oriental, domiciliada en Uruguayana 3248.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3931-v.oct.7.

En Montevideo y el día 23 del mes de Setiembre del año 1937 a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don EMILIO BARBEROUSSE, de 55 años, divorciado rentista, oriental, domiciliado en Charrúa 2234, y doña PAULA DUARTE de 38 años, soltera, oriental domiciliada en Agraciada 2981.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3902-v.oct 6

En Montevideo y el día 23 del mes de Setiembre del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CHELO (hijo), de 37 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en Zapicán 2642, y doña CLARA CESPEDES, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Zapicán 2642.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3903-v.oct.6.

En Montevideo y el día 24 del mes de Setiembre del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE AGUIRRE, de 28 años, soltero, comerciante, español, domiciliado en Pablo Zufriateguy 981, y doña PILAR MARTINEZ REINA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Pablo Zufriateguy 981.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3904-v.oct.6.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Setiembre del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO EDUARDO BASSI, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Defensa 1966, y doña MARIA RAFAELA GUARINO, de 18 años, soltera, oriental domiciliada en Colonia 1786.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3966-v.oct.8.

En Montevideo y el día 27 del mes de Setiembre del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PENELLA, de 47 años, soltero, compositor de música, español, domiciliado en Dr. Pablo de María 1485, y doña ELENA PALACIOS CONRADO, de 27 años, soltera, española domiciliada en Dr. Pablo de María 1485.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3967-v.oct.8.

En Montevideo y el día 22 del mes de Setiembre del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO RODRIGUEZ, de 24 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Charrúa 2520, y doña MARIA VARELA, de 23 años, soltera, española, domiciliada en Brandzen 2010.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3942-v.oct.7.

En Montevideo y el día 22 del mes de Setiembre del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PORTAS, de 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Victoria 928, y doña MARIA DA LUZ JORGE, de 20 años, soltera, portuguesa, domiciliada en Durazno 1775.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3943-v.oct.7.

En Montevideo y el día 19 del mes de Setiembre del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR VARELA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en República 1735, y doña MARIA CELIA CROSA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en República 1735.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos — Conste. — Martinelli Gómez.

(Gratis) 3896-v.oct.5

En Montevideo y el día 22 del mes de Setiembre del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EGIDIO IGNACIO VEIRA, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Municipio 1860, y doña MICAELA RODRIGUEZ

TORRES, de 29 años, soltera, española, domiciliada en Municipio 1860.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3897-v.oct.5.

En Montevideo y el día 19 del mes de Setiembre del año 1937 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISMAEL AMERICO MANCINI, de 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Democracia 1358, y doña OLIVIA APARICIO; de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en La Paz 1946.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3898-v.oct.5.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL URRISTI, de 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en esta sección, y doña MARIA TEODORA PONSSETTI, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 3938-v.oct.7.

En Montevideo y el día 23 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO CAFI, de 34 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en el camino Mendoza sin número, y doña JUANA MACCIO de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Mendoza 5831.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 392?-v.oct.5.

En Montevideo y el día 25 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL LUIS RUSSI, de 25 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado en esta sección, y doña MARIA LUISA BAGNASCO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Mendoza 1006.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 3924-v.oct.6.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS EDUARDO VALENZUELA, de 32 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Bartolito Mitre 2624, y doña AMELIA PEREZ LOPEZ, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Bartolito Mitre 2624.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3959-v.oct.8.

En Montevideo y el día 27 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO NISIVOCCIA, de 45 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Roque Graceras 738, y doña IRIS ELENA FORMOSO CALVO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Roque Graceras 738.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3950-v.oct.8.

En Montevideo y el día 27 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WALTER ENRIQUE PAEZ, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ariosto 252, y doña MARIA HERMINIA CENTURION, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Ariosto 252.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3961-v.oct.8.

En Montevideo y el día 23 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS CANDIDO CASTRO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sarmiento 2485 y doña DELIA LAURA LAGO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en 21 de Setiembre 2733.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3927-v.oct.7.

En Montevideo y el día 21 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALCEO EDMUNDO REVELLO de 35 años, soltero, médico oriental, domiciliado en Charrúa 2220, y doña ELVIRA AMALIA OLIVA, de 31 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en J. Zudáñez 2578.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3928-v.oct.7.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Setiembre del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO CANTARINI, de 29 años, soltero, fundidor, oriental, domiciliado en Nueva Palmira 2128, y doña NEMESIA LONGO de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Nueva Palmira 2128.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3939-v.oct.7.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Setiembre del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANTE ODDONE de 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Constitución 1932 y doña MARIA ADELICA CABRERA de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Lima 1737.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3879-v.oct.4.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Setiembre del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO LAGRECA, de 40 años, soltero albañil, oriental, domiciliado en Municipio 2230, y doña INOCENCIA ERCILIA QUIROGA, de 40 años, soltera, oriental, domiciliada en Municipio 2230.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3880-v.oct.4.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Setiembre del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES FENOCCHI, de 22 años, soltero comercio, oriental, domiciliado en Justicia 2386, y doña GLORIA EMMA BREGANTE de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuñapirú 2162.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3881-v.oct.4.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Setiembre del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO JUSTO LEONCINI, de 24 años, soltero, mueblero, oriental, domiciliado en Coquimbo 2134, y doña HAYDEE JULIETA FREIRE, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Coquimbo 2134.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3882-v.oct.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Setiembre del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO BAUBETA, de 29 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado en Domingo Aramburú 1934, y doña CORINA RISSOTTO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Benito Chain 1935.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3884-v.oct.4.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN DOMINGO VILLARON, de 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Capurro 777 y doña MARGARITA PABLO, de 27 años, soltera, española, domiciliada en M. Sagasta 81.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 2.00 3890-v.oct.5.

En Montevideo y el día 24 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL M. DE LA BANDERA, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Doctor Pena 39, y doña GLADYS HILL STURZENEGGER, de 23 años soltera, oriental, domiciliada en camino Castro 139.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3891-v.oct.5.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 23 del mes de Setiembre del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONEL JOSE CARDENAS, de 25 años, soltero, comercio, oriental domiciliado en Houguart 1760, y doña JULIA JOSEFINA LAMBERTI, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Tacuabé 4598.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3968-v.oct.8.

En Sayago y el día 23 del mes de Setiembre del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS BIRO, de 23 años, soltero, viticultor, yugoeslavo, domiciliado en Coronel Raíz 2473, y doña JULIA ERLANER, de 22 años, soltera, yugoeslava, domiciliada en Coronel Raíz 2473.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3969-v.oct.8.

22.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE NUÑEZ, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en R. Márquez 3488, y doña CASTA ELOISA GALVAN, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en R. Márquez 4168.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.

$2.00 3929-v.oct.7.

En Montevideo y el día 22 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN PAIS, de 59 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en F. Plá 3826, y doña INES LOPEZ REAL, de 45 años, soltera, oriental, domiciliada en F. Plá 3826.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo). Oficial del Estado Civil. $2.00 3889-v.oct.5.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 23 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO CAL, de 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Navarra 1972, y doña HERMINIA ESCARDO, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Navarra 1972.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Ramírez.

(Gratis) 3911-v.oct.6.

En Montevideo y el día 24 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO JAUREGUY, de 31 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado en Avalos 3229, y doña MANUELA CACHO, de 30 años, soltera, española, domiciliada en Avalos 3229.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil $2.00 3912-v.oct.6.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Haciendo y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra FRANCISCO CAPO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. F. 542), se emplaza a don Francisco Capo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y cinco mil quinientos ochenta y ocho, situado sobre la línea Norte de la calle Itú, entre las de Pitágoras y 226,59 del parque Durandeau: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Setiembre 25 de 1937. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.2-9683-v.nov.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de ol Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra FRANCISCO AGUIRRE. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 3 Fo. 523), se emplaza a don FRANCISCO AGUIRRE, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cuarenta y siete mil trescientos ochenta situado sobre la línea Sur de la avenida Peñarol entre George y Terencio: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 24 de 1937. — Carlos Büsch Buero. Actuario.

(Cuenta corriente) Ag.31-8904-v.oct.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA RICCI DE TRAVERSO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 29 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.1.o-9645-v.oct.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA AMADINI DE CANAVESI, a fin de que todos los que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 29 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.1.o-9646-v.oct.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA MARIA TERESA BADANO DE FALCO o JOSEFA BADANO DE FALCO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Setiembre 23 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.29-9510-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE COSTANTINI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 25 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.30-9561-v.oct.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don MIGUEL DOMINGUEZ o MIGUEL DOMINGUEZ CHANTADA y de doña CONSTANCIA o CONSTANCIA PISORNO o PIZORNO o PIZZORNO D EDOMINGUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 29 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.30-9554-v.oct.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN RATTO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, porque donde dice "Pedro Rossi" debe decir "José Ratto", que es lo real y verdadero. — Montevideo Setiembre 23 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actcario.

$4.50 Set.29-9546-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO ARANCHET, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 23 de 1937 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.29-9511-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS BOVERI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 20 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.29-9512-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BARTOLO o BARTOLOME CALANDRIA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 20 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.29-9514-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LILA ROCCATAGLIATA DE ACUÑA o ELISA ANGELA LILA ROCCATIGLIATA DE ACUÑA a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 23 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.[illegible] -v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ELLONETTO o ELEONETO OLIVERI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Setiembre 24 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.29-9516-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SECUNDINO FERNANDEZ RODRIGUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 20 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.29-9513-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS JUSTINO MASSARO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 22 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.28-9430-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente en lo Civil de pirmer turno, doctor don Carlos M. Juanicó, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARMELO RUGLIO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 24 de 1937. — Patricio A Pereira, Actuario.

$5.50 Set.28-9497-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARCELINA CAPANDEGUI o CAPANDEGUY de DEL PUERTO a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 17 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.23-9229-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELENA DOMINIONI DE MAZZUCCHELLI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que

hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 22 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.23-9409-v.oct.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "José Suárez con CONSUELO CERVIÑO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Consuelo Cerviño, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 29 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.00 Set.25-9393-v.oct.29.

Conversión en divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, doctor don Carlos M. Juanicó, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber a doña MARIA VENTURA GALINDEZ que en los autos "Armando Miguel Galíndez con María Ventura Galíndez de Galíndez. Divorcio", se ha dictado la siguiente sentencia: "8820 — Montevideo, Agosto 17 de 1937. — Visto este pedido de conversión de divorcio de la sentencia dictada por la Cámara Segunda de Apelaciones en lo Civil de la Capital Federal (República Argentina), confirmatoria y ampliatoria de la de primera instancia, dictada por el señor Juez de la Primera Instancia en lo Civil número 5 de la misma ciudad en los autos caratulados "María Ventura Galíndez de Galíndez con Armando Galíndez. Divorcio". Atento a lo que resulta de autos, a la conformidad prestada por el señor Fiscal de lo Civil y teniendo presente lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, se resuelve: Decrétase la conversión al divorcio de la sentencia antes referida, debiendo hacerse saber al otro cónyuge por edictos, previa tasación y pago de costas, y para lo cual queda habilitado el feriado mayor. — Juanicó. — Lo proveyó y firmó S. S. el señor Juez Letrado suplente, doctor don Carlos M. Juanicó, por licencia concedida al titular en Montevideo, a diecisiete de Agosto de mil novecientos treinta y siete. — Doy fe: Patricio A. Pereira. Actuario".

$21.60 Set.25-9331-v oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, doctor don Carlos M. Juanicó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE ERNESTO CAIMI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 16 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.25-9228-v.oct 6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN MORA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 22 de 1937 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.25-9408-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña SARA JUANICO DE CASARAVILLA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del térmno de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 21 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set 25-9410-v.oct 6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CLARA WIRGMAN, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Setiembre 16 de 1937 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.25-9411-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña EMILIA FRANCISCA PISANO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 22 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.25-9412-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANGEL SALVI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 22 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.25-9413-v.oct.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña ISABEL CORSO DE SUAREZ, don JOAQUIN SUAREZ y doña ISABEL VALENTINA SUAREZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 16 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.23-9231-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE CARLE o JOSE CARLE VIGLIONE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 20 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario

$5.50 Set.23-9253-v.oct.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña MARIA ADELINA GRONDONA DE ENRILE y otras solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de nacimiento de María Adelina, por figurar los padres de ésta con los apellidos "Grondoni" y "Trab'ea" en vez de "Grondona" y "Fravega"; 2.o La de nacimiento de María Teresa, por figurar los padres de ésta con los apellidos "Grandona" y "Fravega" en vez de "Grondona" y "Fravega"; 3.o La de nacimiento de Felicia, por figurar los padres de ésta con los apellidos de "Grandona" y "Fabrega" en vez de "Grondona" y "Fravega". — Montevideo, Setiembre 14 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.25 Set.16-9072-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña VICENTA SARASUA DE ALSUA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Setiembre 16 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.23-9227-v.oct.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Joaquín Aguirrezabala con ZULEMA ESTHER BRUNETTI. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña ZULEMA ESTHER BRUNETTI para que comparezca a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación y constituir domicilio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 31 de 1937 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 Set.20-9191-v.oct.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente por licencia concedida al titular de primer turno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA CAPOCASALE DE FERNANDEZ y otros solicitando la rectificación de la partida de defunción de doña Rosalía María Francisca Capocasale por figurar ésta con el nombre de "Rosaria" en vez de "Rosalía" y el esposo de la misma con el apellido "Grechi" en vez de "Grecche". — Montevideo, Setiembre 14 de 1937 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.25 Set.20-9182-v oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE ABAL, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 17 de 1937 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.23-9230-v.oct.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Gustavo Gottlieb con LUISA CAPELLA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Luisa Capella, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 17 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.00 Set.9-8708 (bis)-v.oct.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público al apertura de la sucesión de doña LEONOR SALA VILARDEBO DE DE SALDAMANDO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 28 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Oct.2-9675-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña SARA DICONCA DE CACERES, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 28 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Oct.1.o-9617-v.oct.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN QUEIROLO DE CORTA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 28 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Set.30-9604-v.oct.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña CATALINA GIACOSA DE BERRUTTI y don AMBROSIO HORACIO o AMBROSIO u HORACIO BERRUTTI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Set.30-9587-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SANTIAGO M. FIRPO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 18 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Set.30-9556-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura

de la sucesión de doña CIRIACA AGUILAR DE ALFONSO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 17 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Set.30-9557-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFA o JOSEFINA TAGLIABUE DE PIEMONTE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 23 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Set.29-9524-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AGUSTINA BUQUET DE PITTAMIGLIO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 24 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Set 29-9525-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE MAZZUCCO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Setiembre 24 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Set 29-9526-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANDRES LLUCH citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 18 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Set.28-9439-v.oct.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada a rectificación de las partidas de nacimiento de ISAAC KOZOLCZYK y de GREGORIO KOZOLCZYK en las que aparecen equivocados los apellidos de los inscriptos, sus padres y abuelos paterno y materno, como Koselchik y Chiner, los que deben ser sustituídos en ambas y en todos los lugares de las mismas donde ellos están escritos, por Kozolczyk y Skavyronik, respectivamente, que son los que les corresponden. Y a los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 27 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$7.50 Set.24-9383-v.oct.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de SECUNDINO MARTINEZ y JACINTA CATALINA MANDOLA en la que el nombre de la contrayente aparece como Juana, el que debe sustituirse por el de Jacinta Catalina, que es como corresponde. A los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 16 de 1937 — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.00 Set.24-9349-v.oct.11.

Rectificación de partida

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de JOAQUIN CHALA y EULOGIA HILARIA SANTA CRUZ, en la que el nombre de la contrayente aparece Urzula, el que debe sustituirse por el de Eulogia Hilaria, que es como corresponde. A los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 15 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$4.20 Set.23-9332-v.oct.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIA GRIECO, en la que por error aparece la inscripta con el apellido de GRIEGO, el que debe sustituirse por el de Grieco, que es el que corresponde. A los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 28 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$5.25 Set.23-9295-v.oct.9.

Convocatoria de acreedores

EDICTO JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos caratulados "FORTUNATO M. DEFAZIO. Concurso necesario" se convoca a los acreedores de este concurso a junta general la que tendrá lugar en los salones de este Juzgado 25 de Mayo 523 (segundo piso), el día catorce de Octubre próximo a las quince horas. Se previene: 1.o Que los interesados deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella: 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Setiembre 18 de 1937. — Mateo Mario Figares. Actuario.

(Costas) Set.22-9258-v.oct.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de ADRIANO BRINKERHOFF, en el sentido de sustituir en ella el apellido Brinquero con que aparece el fallecido, por Brinkerhoff que es el que le corresponde. Y a los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 27 de 1937. — José F. Rossi Escribano.

$4.50 Set.21-9196-v.oct.7.

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas siguientes: Las de defunción de JOSEFINA MASSIMINO DE CARDONE y de su esposo Juan Cardone, y la de nacimiento del hijo de ambos, Andrés Cardone, debiendo sustituirse en la primera el apellido de la fallecida y su esposo, que aparecen como Maximino y Cardoni, por Massimino y Cardone, y en las dos últimas corregir el apellido Masimino poniendo Massimino, que es todo como corresponde. A los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1937 — José F. Rossi, Escribano.

$7.50 Set.20-9178-v.oct.6.

Conversión en divorcio

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que se ha dictado la siguiente sentencia. — Montevideo, Agosto 13 de 1937. — Visto: Este juicio seguido por don Francisco Scroppo contra doña MARIA MAGDALENA GEFRE por conversión al divorcio. Resultando: que la parte actora se presentó a fojas 7 expresando que, como lo comprueba con el testimonio que acompaña que obra de fojas 1 a 6 el 27 de Octubre de 1927 fué decretado por las autoridades judiciales argentinas, de la ciudad de Buenos Aires, en sentencia que quedó convertida el 16 de Noviembre del mismo año, en divorcio por las causales de adulterio injurias graves y abandono voluntario y malicioso, causales que son análogas a las previstas en los incisos 1.o, 3.o y 8.o del artículo 148 del Código Civil. Que habiendo transcurrido más de tres años de dictada la sentencia de separación de cuerpos, lo que autoriza para solicitar la conversión al divorcio, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 185 del Código citado Que conferida vista al señor Fiscal de lo Civil, se expidió a fojas 8 aconsejando se accediera a lo solicitado. Que el Juzgado, por auto de fojas 13, mandó que el accionante justificara que tenía su domicilio en el país cuando inició la acción. Que a ese efecto el demandante presentó los recibos que obran a fojas 14, 15 y 16 que fueron reconocidos por el firmante y las declaraciones que lucen a fojas 18 vuelta y 19. Considerando: que con el testimonio que obra de fojas 1 a 6, el demandante ha justificado en forma que por sentencia que pasó en autoridad de cosa juzgada se decretó por el Juzgado de lo Civil número 5 de la ciudad de Buenos Aires, la separación de cuerpos de los esposos Francisco Scroppo y María Magdalena Gefre, y que dicha sentencia data de más de tres años. Que por la prueba que se ha rendido en autos y que se ha iniciado anteriormente, se ha comprobado que cuando se inició el juicio el accionante estaba domiciliado en el país. Que, siendo así, debe accederse a lo solicitado, de acuerdo con lo que terminantemente dispone el invocado artículo 185 del Código Civil. Por estos fundamentos, fallo: Declarando disuelto el vínculo matrimonial que une a los esposos Francisco Scroppo y María Magdalena Gefre. Notificada que sea esta sentencia en la forma que prescribe el mismo artículo 185, háganse las comunicaciones correspondientes y archívese el expediente. — Eduardo Artecona. — Montevideo, Agosto 30 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$40.80 Set.11-8830-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE COVACCIOLI o JOSE CAVACCIOLI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.00 Set.6-8526-v.oct.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona dictado en los autos caratulados Natalia Olsufiev contra ARKADI SELENINOV. Divorcio, se llama, cita y emplaza al demandado don Arkadi Seleninov para que comparezca a estar a derecho en este juicio durante el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Oficina del Juzgado: 25 de Mayo 523, 2.o piso. — Montevideo, Agosto 20 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.20 Ag.31-8250-v.oct.4.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Bernardo García solicitando que, en virtud de habérsele perdido la primera copia, le sea expedida segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Pedro Gómez Muñoz el 8 de Octubre de 1907 en la cual Francisco Bentancor vendió al nombrado doctor Bernardo García una fracción de terreno ubicada en el "Rincón de Conde", 11.a sección judicial del Departamento de Canelones, con un área de seis hectáreas, 3656 metros 25 decímetros cuadrados, que linda: al Norte, con Juan Bentancor: al Sur, don Angel Bentancor; al Oeste con Gregorio Bentancor y al Este con sucesión de Pedro Domínguez. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 13 de 1937. — José F Rossi, Escribano.

$12.00 Set.3-8419-v.oct.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LEONARDO VENTABERRI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 5 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Gestión Fiscal) Oct.2-9686-v.oct.13.

Conversión en divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público lo dispuesto con fecha tres de Setiembre de mil novecientos treinta y siete, en los autos caratulados "Caputo (José) contra SCHELOTTO DE CAPUTO (MARÍA ANTONIA). Conversión al divorcio', a cuyo efecto se transcribe dicha sentencia: "Montevideo, 3 de Setiembre de 1937. — Vistos para sentencia estos autos promovidos por José Caputo para obtener la conversión en divorcio absoluto de la separación personal judicialmente decretada entre él y su esposa María Antonia Schelotto de Caputo, sustanciado con

intervención del Ministerio Público, representado por la Fiscalía de lo Civil de primer turno. Resultando: 1.o Que por sentencia 27 de Abril de 1933, consentido por las partes y a la que se puso el cúmplase en 29 de Agosto 1933 por el propio Juez que la dictara, el de Primera Instancia número 6 de la Capital de la Nación Argentina, ctor R. Perazzo - Naón, Secretaría del doctor Joaquín Darquier, fué decretado el divorcio (separación personal, de acuerdo con la legislación argentina) de los cónyuges José Caputo y María Antonia Schelotto de Caputo (fojas 1 - 5); 2.o Que en 11 de Agosto de 1937 compareció el esposo ante el Juzgado pidiendo se declarara convertida en divorcio (divorcio absoluto en la legislación uruguaya), la separación de cuerpos oportunamente decretada en el juicio promovido contra él por su mujer, notificándose a ésta por edictos, por ignorar su domicilio (Código Civil, artículo 185); y oído el Ministerio Público, éste dictaminó favorablemente a lo solicitado, subiendo los autos al despacho a sus efectos (fojas 6 - 8); y Considerando: A) Que el testimonio presentado de la sentencia de separación está en legal forma y llena los requisitos legales exigidos para hacer plena prueba sobre los hechos a que se refiere (Código de Procedimiento Civil, artículos 350 y 357); B) Que datando la sentencia de separación de más de tres años, es legal la petición del actor de que la situación de separación que de dicha sentencia resulta, se declare convertida en divorcio (Código Civil, artículo 185 primer ap.); C) Que, en consecuencia, corresponde hacer lugar, con el señor Fiscal, a lo solicitado a fojas 6 y vuelta, a todos sus efectos (Código Civil, artículo 185 seg. ap. y Código de Procedimiento Civil artículo 307 primer ap.). Por tales fundamentos, fallo: Declárase convertida en divorcio, a todos los efectos legales, la separación personal de los cónyuges José Caputo y María Antonia Schelotto de Caputo, de que instruye el testimonio de fojas 1 - 5, y en consecuencia, definitivamente disuelto el matrimonio entre ellos contraído. Para la notificación de la esposa publíquense los edictos de estilo con los insertos correspondientes por el término de noventa días; oportunamente agréguense los diarios respectivos y pasen al Ministerio Público. — A. R. Abadie Santos". — Montevideo, Setiembre 24 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$28.80 Set.28-9517-v.nov.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN DE LA FUENTE de SCIOSCIA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3.er piso, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 24 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Oct.1.o-9614-v.oct.12.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictada en los autos caratulados "LAREDO (ELENA). Incapacidad", se hace saber al público que por disposición de fecha Junio 30 de 1934, se declaró incapaz a la señora Elena Laredo Beduchaud, y por disposición de fecha Junio 26 de 1937 se nombró curador al doctor Bernardo P. Ferrés. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 9 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Set.30-9581-v.oct.11.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "ILDEFONSO OLIVERA. Incapacidad", se hace saber al público que por disposición de fecha Abril 26 de 1937 se declaró incapaz al señor Ildefonso Olivera y se nombró curadora del mismo a su esposa legítima Germana Cardoso de Olivera. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 14 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.25 Set.24-9340-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña TERESA FERNANDEZ DE PORTELA a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 30 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$11.00 Set.22-9243-v.oct.2. Oct.23-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EDUARDO C. NAVIA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 15 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Set.23-9337-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PAULINO RIVERA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 26 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$11.00 Set.22-9242-v.oct.2. Oct.23-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALBERTO DE ARTEAGA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 30 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Set.22-9239-v.oct.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por noventa días a don JUAN B. BAZZANO o a las personas que se consideren con derechos al inmueble empadronado con el número sesenta y seis mil cuatrocientos ochenta y tres, de este Departamento, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Wayss y Freitag contra Juan Bazzano. Cobro de pesos. Lo. 24. Fo. 306", bajo apercibimiento legal. — Montevideo, Setiembre 7 de 1937. — César Más de Ayala Actuario.

$9.60 Oct.2-9677-v.nov.5.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que doña AURORA CEDEIRA ha solicitado la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el nombre de Cándida en vez de Aurora. — Montevideo, Setiembre 13 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$3.75 Set.28-9501-v.oct.14.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que don ALBERTO y ANGELITA SUAREZ COELHO han solicitado la rectificación de sus partidas de nacimiento por aparecer en ellas los nombres del abuelo como Hipólito Cuello y debe decir Hipólito Coelho, y donde la madre aparece como Angela Cuello y Angelino Cuecho debe decir Angela Coelho. — Montevideo, Setiembre 20 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público

$4.50 Set.25-9385-v.oct.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO PEDRO CHIOSSONI o JACINTO CHIOSSONI, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo Setiembre 1.o de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$4.50 Set 25-9399-v.oct.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno se cita y emplaza por noventa días a don PEDRO MORLAN o a sus sucesores a cualquier título y a toda persona que pueda tener interés en la gestión iniciada por este Juzgado por don Guillermo Ribot, sobre expedición de segunda copia de una escritura de venta otorgada el nueve de Junio de mil novecientos nueve por el escribano Francisco Costa, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 17 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$9.60 Set.21-9224-v.oct.25.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ARMANDO FASSIOLO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella con el apellido de Fassioli en lugar de Fassiolo, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Octubre 1.o de 1934. — César Más de Ayala, Actuario.

$4.50 Set.20-9194-v.oct.6.

Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "MANTA HERMANOS, FRANCISCO CIRILLO y GENRA GUARILLA. Solicitan el concurso necesario de la Federación de Empleados y Obreros de la Nación (hoy concurso necesario, fojas 52 vuelta. Lo. 27. Fo. 12", se hace saber al público que se ha transferido para el día 19 de Octubre próximo venidero a la hora 15, la junta de acreedores de la Federación de Empleados y Obreros de la Nación, que había sido fijada para el 21 del corriente mes. — Montevideo, Setiembre 14 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario.

$10.80 Set.18-9125-v.oct.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña AZUCENA o AZUCENA CLOTILDE AICARDI de ROTUNNO y de don RODOLFO o RODOLFO NORBERTO AICARDI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 17 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.1.o-9619-v.oct.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña GRACIANA ECHART o ETCHAR DE SALABERRI o SALABERRY o SALAVERRI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 22 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.1.o-9431-v.oct.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA PASCALE FERME, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Setiembre 27 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.30-9576-v.oct.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "ELVIRA BENINCASA DE PEYRE. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Elvira Benincasa, estableciéndose que donde la inscripta figura con el nombre de Josefina debe decir Elvira, y donde el padre y el abuelo paterno de la misma aparecen con el apellido Benicaso debe decir Benincasa. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 24 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.30-9577-v.oct.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Ar-

mand Ugón, dictada en el expediente caratulado "TEODORO CORRALEJO. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que se consideren con derechos en dos fracciones de terreno ubicadas en el paraje denominado "Pueblo Victoria", 20.a sección judicial de este Departamento, que se deslindan así: 1.o El ubicado en la manzana número 44 (bis), empadronado con los números 3 ... y 35329, compuesto 4611.75 mts., que se deslinda de la siguiente forma: 85.90 mts. de frente al Noroeste, sobre la calle Adolfo Vaillant; 85.90 metros al Sudoeste, sobre la calle Carlos Tellier; 42.95 metros al Noroeste, sobre la calle Real, y 21.475 mts. al Sureste, sobre la calle Antonio Zubillaga que, por formar martillo, linda con terrenos de las sucesiones Morales y E. Legrand; 2.o El situado en la manzana número 11.11 (bis), con 6456.46 mts. de superficie, se deslinda así: 42.95 al Noroeste, sobre la calle Antonio Zubillaga; 85.90 mts. al Noreste, sobre la calle Carlos Tellier; igual extensión al Suroeste, sobre la calle Gregorio Caminos, y 64.425 al Sureste sobre la calle Agustín Muñoz, por formar martillo linda con Francisco López. Este inmueble está empadronado con el número 35.885. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 22 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Set.30-9586-v.nov.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Aquiles Nuncio Manzi contra ADELFA SARA ROSENDI. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Adelfa Sara Rosendi para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 8 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Set.28-9282-v.nov.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "JACINTO S. PELAEZ y otra. Rectificación de partidas" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la forma que a continuación se establece: 1.o La de matrimonio de Jacinto Pelaez con Amabelia Vanzini: donde la contrayente figura con el nombre de Máxima Enriqueta debe decir Amabelia, y donde el apellido de la madre de la misma aparece con el apellido Bentancourt debe decir Bentancur; 2.o En la partida de nacimiento de Enrique Peláez donde la madre del inscripto figura con el nombre de Máxima debe decir Amabelia, y donde el apellido de la abuela materna aparece como Bentancourt debe decir Bentancur; 3.o En la de nacimiento de Josefina Peláez, donde la madre de la inscripta aparece con el nombre de Máxima Enriqueta debe decir Amabelia. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 22 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$10.50 Set.28-9387-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña GENOVEVA OLIVERA DE CIVEIRA o SIBEIRA o SILVEYRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 23 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.28-9432-v.oct.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña PAULA MARIA VIGNONE DE ALONSO y de don ANTONIO VIGNONE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto paar que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 22 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Set.28-9433-v.nov.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "AMBROSIO LUIS BERNASCONI y otros. Rectificación de partidas" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la forma que a continuación se establece: 1.o En las de nacimiento de Ambrosio Luis, Domingo Agustín, Agustín Luis, Luis Juan, Juan José, José Antonio, Carlos Antonio y María Bernasconi, donde los nombres de los padres de los inscriptos aparecen como Luis y María debe decir Luis Mario y María Ana Rosa; 2.o En la de nacimiento de Ambrosio Luis Bernasconi, donde el apellido de la madre y del abuelo materno figura como Carloni debe decir Caironi; 3.o En la de nacimiento de Domingo Agustín Bernasconi, donde el apellido del padre del inscripto y del abuelo paterno aparece como Bernazconi debe decir Bernasconi, y donde la abuela paterna figura con el apellido Asperoni debe decir Speroni, y donde la madre del mismo aparece con el apellido Carreón debe decir Caironi, y donde dice que se ignora el nombre de los abuelos maternos debe decir que lo eran Domingo Caironi y Juana Zaffaroni; 4.o En la de nacimiento de Agustín Luis, donde el apellido del padre y del abuelo paterno del inscripto aparece como Bernascon y Bernescon debe decir Bernasconi, y donde la madre y el abuelo materno del mismo figura como Cairol debe decir Caironi, y donde la abuela materna aparece como Rosa Pagani debe decir Juana Zaffaroni; 5.o En la de nacimiento de Luis Juan Bernasconi, donde el apellido del padre y del abuelo del inscripto figura como Bernascone debe decir Bernasconi, y donde la abuela paterna aparece como Sperone debe decir Speroni; 6.o En la de Juan José Bernasconi donde la abuela materna del inscripto figura con el nombre de Rosa Zaffaroni debe decir Juana Zaffaroni; 7.o En la de José Antonio Bernasconi, donde el apellido de la madre del inscripto y del abuelo del mismo figura como Carloni debe decir Caironi, y donde la abuela materna aparece con el nombre de Rosa debe decir Juana; 8.o En la de María Bernasconi, donde la abuela materna aparece como Rosa Safaroni debe decir Juana Zaffaroni; 9.o En la de Carlos Antonio Bernasconi donde la abuela materna figura con el nombre de Rosa debe decir Juana. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 20 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$25.50 Set.28-9487-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE LUCAS MAZ, citándose a al vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 17 de 1937 — C. Walter Balleta, Actuario.

(Cuenta corriente) Set.24-9361-v.oct.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión CATALINA PENA DE REBUFELLO", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes patridas: Partida de nacimiento de Mamerto Soldatti en la que el apellido paterno aparece como Soldati cuando debe decir Soldatti, y donde el apellido materno aparece como Rebufello debe decir Refufello. Partida de bautismo de Carolina Josefa Rebufello, en la que el apellido de la madre de la misma dice Penna debe decir Pena. Partida de matrimonio de Luis Soldatti con Carolina Rebufello, en la que los apellidos de los contrayentes aparecen como Soldati y Rebuffeggio cuando debe decir Soldatti y Rebufello, respectivamente. Partida de nacimiento de Alfredo Soldatti: donde el apellido paterno dice Soldato debe decir Soldatti y donde el apellido materno dice Rebufelo debe decir Rebufella. Partida de bautismo de Elena María de la Asunción Rebufello, en la que el nombre y apellido de la misma aparece como María de la Asunción Rebufedo cuando debe decir Elena María de la Asunción Rebufello. Partida de bautismo de Blas Roque Conrado Rebufello, en la que el apellido paterno aparece como Rebufelo cuando debe decir Rebufello. Partida de bautismo de Casiano Rebufello, en la que el apellido paterno dice Rebufezio cuando debe decir Rebufello. Partida de bautismo de Juan Ambrosio Carlos Bautista Rebufello, en la que el nombre del mismo aparece como Ambrosio Carlos Bantista cuando debe decir Juan Ambrosio Carlos Bautista. Partida de nacimiento de María Juana Irene Rebufello, en la que el nombre y apellido de la inscripta aparece como Juana María Irene Rebufenno cuando debe decir María Juana Irene Rebufello. Partida de nacimiento de Catalina María Josefa Dolores Francisca Juana Rebufello, en la que el nombre y apellido de la inscripta aparece como María Josefa Dolores Juana Rebufello debe decir Catalina María Josefa Dolores Francisca Juana Rebufello, y donde el apellido materno aparece como Penna debe decir Pena. Partida de nacimiento de Carlos Apolinario Rebufello, en la que el apellido del inscripto aparece como Rebufello debe decir Rebufello. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 17 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Set.27-9469-v.oct.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "LUISA JUANA CAROLINA DURANTE DE BONIFACINO. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la siguiente partida: Partida de matrimonio de Andrés Fernando Bonifacino con Luisa Juana Carolina Durante, en la que el nombre de la contrayente aparece como María Luisa, debe decir Luisa Juana Carolina. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.23-9223-v.oct.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "LUISA C. R. MARONE. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de Luisa Carmela Rosa Marone, en la que el apellido de la inscripta aparece como Marrone cuando debe decir Marone. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 22 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Set.25-9384-v.oct.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña EMMY OTTO DE OTT, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 20 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Set.23-9284-v.oct.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría LUIS SIMON DE FERRARI", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la siguiente partida: De matrimonio de Luis De Ferrari con María Machó, en la que el apellido de la contrayente aparece como Belson cuando debe decir Machó. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 20 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.23-9285-v.oct.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión CARMEN FERNANDEZ", se cita, llama y emplaza a los herederos, causahabientes o cualquier otra persona que se considere con derechos en la sucesión de doña Carmen Fernández para que dentro del término de noventa días comparezcan en estos autos para intervenir en el juicio que dentro de ellos han iniciado don Sebastián Vázquez, doña Juana Vázquez de Rigbetti y don Juan Prado, con el fin de justificar, por posesión notoria, su estado civil de hijos naturales de la causante. Los emplazados deberán comparecer dentro del término referido, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 3 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$13.20 Set.11-8793-v.oct.15.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Concurso voluntario de la sucesión JOSE R. HABIAGA", se convoca a los acreedores de este concurso para que concurran a la Junta General que se celebrará el día 15 de Octubre próximo a las 14 horas en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, (5.o piso) previniéndoseles que deben presentarse con los

justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta y que ésta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Setiembre 17 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Set.23-1351-v.oct.15.

Rectificación de partida

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "PEDRO DUHART y otra. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de Pedro Duhart con Francisca Borrelo, en la que los apellidos de los contrayentes aparecen como Duarte y Borelli cuando debe decir Duhart y Borrelo, respectivamente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Set.20-9195-v.oct.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Carlos M. J. Nolfi contra BEATRIZ MARIA AMODEI. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Beatriz María Amodei a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 13 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.40 Set.13-9154-v.oct.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "MANUEL ORTIZ. Nombramiento de árbitros", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Gustavo Huhndorf para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 9 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Set.15-8940-v.oct.19

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio V. Brignole se hace público que ha sido declarados en quiebra los comerciantes JULIO y REYNALDO SAPORITI, y que en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de los fallidos deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Julio B. Fons; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 29 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Oct.2-9697-v oct.13.

Emplazamiento

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Juan Reta (interino), en autos "ARON COHEN. Quiebra. Calificación", llama y emplaza al fallido Aron Cohen para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 27 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
(Costas) Oct.1.o-9657-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Juan Reta (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don NATALIO ARBELO o NATALIO CONSTANCIO ARBELO o SEGUNDO ARBELO, citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Setiembre 20 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario
$3.00 Set.30-9580-v.oct.11.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Cirio Font, Emilio H con EMILIO CIRIO, ESPERANZA MATILDE CIRIO de ENRIQUE STIRLING y ZULEMA STELLA CIRIO de HORACIO ZITO. Cesación de condominio", por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de sexto turno (interino), se emplaza a doña Zulema Stella Cirio de Zito y a su esposo don Horacio Zito, o a quienes los representen, para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso, a estar a derecho en estos autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 22 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$9.60 Oct.1.o-9615-v.nov.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Juan Reta (interino), en autos "HERMAN HOLZER. Quiebra. Calificación", llama y emplaza al fallido Herman Holzer para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 27 de 1937. — Teófilo M Real, Actuario.
(Costas) Oct.1.o-9658-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Juan Reta (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JUAN AMONDERAIN, citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto turno). — Montevideo, Setiembre 23 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Set.28-9440-v.oct.8.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Alvaro Augusto Silvera con GOLDINA o GALDINA SILVANA OLIVERA. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno (interino), se emplaza a doña Goldina o Galdina Silvana Olivera para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 22 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$8.00 Set.28-9495-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Juan Reta (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JUAN ADOLFO SILVA, citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 13 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Set.28-9441-v.oct.8.

Incapacidad

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno (Interino), en el expediente "ROSA CALVETTI o CALVETE DE DIEGUEZ. Sucesión. Incidente: María Benita Diéguez. Incapacidad", se hace público que por auto de fecha diez de Junio del corriente año se declaró incapaz a doña María Benita Diéguez y se le designó curador a su padre don Manuel Diéguez. — Montevideo, Setiembre 20 de 1937. — Teófilo M. Real Actuario.
$4.50 Set.27-9443-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Juan Reta (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARGARITA MASPOLI o MARGARITA MASPHOLI, citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 22 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Set.25-9405-v.oct 6.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Juan Reta (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ANGELA PAULA PEDEMONTE DE LUGANO, citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 8 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Set.24-9359-v.oct 5.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Juan Reta (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don SANTIAGO ACQUARONE, citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 8 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Set.24-9360-v.oct.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Juan Reta (Interino), en autos "OFELIA FERNANDEZ DE ABREU. Sucesión", se llama y emplaza por el término de noventa días a la señora madre de la causante, doña Criselda Carrasco de Fernández o sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 10 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$8.00 Set.27-9442-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Juan Reta (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIA DEL CASTILLO DE ILLA Y FONT o MARIA DEL CASTILLO DE ILLA FONT, citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 21 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Set.28-9476-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Juan Reta (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ENRIQUETA DE CASTRO CARAVIA, citando por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 15 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$4.80 Set.23-9292-v.oct.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "MAGDALENA DEMICHERI DE BONIFACINO. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado Angela B. de Cravea, Pedro H. Bonifacino, María Livia A. B. de Du Pré, Emilio Du Pré, Pablo A. Bonifacino, Santiago Bonifacino, Elvira B. de Resenite, Pascual M. Resenite, Julia B. de Bonifacino y Vicente Bonifacino solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de matrimonio de Pedro Bonifacino con Magdalena Demicheri: donde dice De Micheli debe decir "Demicheri". De nacimiento de Teresa Angela: donde dice De Micheli debe decir "Demicheri". De nacimiento de Santiago: donde dice Demiqueri debe decir "Demicheri". De nacimiento de Elvira: donde dice Demiquiri debe decir "Demicheri". De nacimiento de Pedro Horacio: donde dice Demicheli debe decir "Demicheri". De nacimiento de María Livia Amelia: donde dice Demichieri debe decir "Demicheri", y de nacimiento de Julia Luisa: donde dice De Micheri debe decir "Demicheri", que son los verdaderos. — Montevideo, Setiembre 21 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$10.50 Set.24-9358-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Juan Reta (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIA GHERZI DE VIAZZO o MARIA GUERSI DE VIAZZO citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 13 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Set.12-9294-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Juan Reta (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JUAN LOPEZ LLORENTE, citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 16 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Set.23-9293-v.oct.4.

Rectificación de partida

EDICTO — En autos "DANIEL VITORICA. Rectificación de partida", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno (Interino), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el señor Daniel Vitórica solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Angeles Vitórica Martínez, pues donde dice hija de Daniel Victorica debe decir Daniel Vitórica. — Montevideo Setiembre 13 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$4.50 Set.22-9235-v.oct.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Juan Reta (Interino), se cita, llama y emplaza al fallido JACOBO KLEIMBART para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 13 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
(Costas) Set.18-9152-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Juan Reta (Interino), dis-

puso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ANDRES LERTORA, citando por noventa días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 13 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.80 Set.16-9012-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Juan Reta (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JUAN L. KELLY o JUAN LEVI KELLY BARCLAY o L. JUAN KELLY BARCLAY, citando por noventa días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 13 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.80 Set.16-9013-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Juan Reta (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don LEONARDO MOHR BELL, citando por noventa días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 9 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.80 Set.13-8851-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno doctor Juan Reta (interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña PALERMA CURBELO, citando por noventa días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (6.o piso). — Montevideo, Setiembre 6 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.80 Set.10-8727-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno doctor Enrique C. Armand Ugón (interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIANA ARBILLA citando por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 6.o piso y especialmente a don Ciriaco Juan Bautista Arbilla, por el mismo término y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 9 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$7.20 Ag.31-8295-v.oct.4.

Emplazamiento

EDICTO — En autos Ana Castro Escalada contra ALEJANDRO BURMEISTER. Divorcio por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se emplaza a don Alejandro Busmeister para que comparezca (25 de Mayo 523, 6.o piso) a estar a derecho en estos autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Abril 26 de 1937 — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.20 Ag.31-8280-v.oct.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ISABEL NICOLAS DE VIERA y de doña AURORA VIERA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 29 de 1937. — Luis Antonio Lamas Actuario Adjunto.

$5.50 Oct.2-9704-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JESUS LOPEZ o JESUS L. LOPEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Setiembre 25 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Oct.2-9679-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ISOLINA ALZUGARAY de ALZUGARAY, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 25 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Oct.1.o-9624-v.oct.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Edunio Vidal, en representación de doña MARIA CONCEPCION SPERANZA DE SANZ, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en la siguiente forma: donde dice, Esperanza debe decir Speranza. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 28 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.2-9676-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA MARICHAL DE CABRERA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 24 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Set.30-9598-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL SANTAMARIA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 21 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Set.30-9558-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PROPICIO CARDOZO DE LOS SANTOS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 18 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Set.30-9559-v.oct.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don ROBERTO JOSE RUOZI, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Celestina Amelia Magnani, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 10 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 Set.30-9602-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN SANTISTEBAN HERRERA, citándose a la vez a todos los que se consideren intresados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 25 de 1937 — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Set.30-9555-v.oct.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JOSE MARRONE y de doña CIRIACA PELAEZ DE MARRONE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 23 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.29-9522-v.oct.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don PEDRO GUILLERMO LUZARDO o LUSARDO, de doña EMILIA CAPRILE DE LUZARDO y de doña MARIA DONDE DE CAPRILE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 21 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Set.30-9560-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELEANA PIRIZ DE VIERA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 22 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Set.29-9553-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DOLORES HIJES DE IGLESIAS o DOMINICA MARIA DE LOS DOLORES HIJES DE IGLESIAS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 18 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Set.28-9435-v.oct.8.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don NICOLAS SAMPEREZ solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en la siguiente forma: donde dice Nicolás Samperens debe decir Nicolás Samperez, que es su verdadero apellido. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.27-9445-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ENRIQUE FERNANDEZ QUIJANO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 22 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Set.25-9389-v.oct.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña FILOMENA ROSARIO LODUCA y don VICENTE LODUCA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 11 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Set.24-9339-v.oct.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a doña MARIA NIEVES VALDES, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio y auxiliatoria de pobreza le ha iniciado don Benjamín Fernández, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 28 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 Set.6-8544-v.oct.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a doña CAROLINA MARIANI a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el re-

quisito de la conciliación en el juicio que por auxiliatoria y divorcio le ha iniciado don Manuel Suárez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 28 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 Set.1.o-8346-v.oct.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento y apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la cuarta sección de la Capital, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de don CECILIO DIEZ ULZURRUN, para que dentro del término de treinta días a contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado, calle Andes 1236, a deducirlos en forma bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda.— Montevideo, Setiembre 22 de 1937. — Gualberto Pí, Juez de Paz.

$4.50 Oct.1.o-9618-v.oct.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección del Departamento de la Capital, doctor Raúl Moretti, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña TERESA o TERESA CELESTINA PODESTA, citándose a todos los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado, calle San José 1125, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 22 de 1937. — Raúl Moretti, Juez de Paz.

$4.50 St.25-9418-v.oct.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El suscrito Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MAGDALENA CRESPI DE GARCIA, citándose a los que se consideren con algún derecho se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar ante este Juzgado, calle Mercedes 1144. — Montevideo, Setiembre 27 de 1937. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.

$4.50 Set.30-9579-v.oct.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección de Montevideo, recaída en autos "Banco Popular contra PEDRO CARRARA. Notificación", se hace saber a don Pedro Carrara o a sus sucesores en los derechos emergentes de la promesa de compraventa del solar empadronado con el número 65.787, señalado con el número 16 en el plano respectivo, y situado con frente a la calle Santa Ana, que el promitente vendedor (Banco Popular del Uruguay), haciendo uso del derecho que le acuerda la cláusula resolutoria pactada expresamente, da por rescindido dicho contrato, el que en lo futuro no surtirá efecto alguno. — Luis Bajac, Juez de Paz.

$7.00 Set.20-9193-v.oct.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 23.a sección de la Capital, don Mauricio Klot, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DOLORES GARCIA BALSA DE FUENTES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Cufré 1776, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 23 de 1937. — Mauricio Klot, Juez de Paz.

$4.50 Set.29-9539-v.oct.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANA LUCINDA DOS SANTOS PACHECO DE LEMOS, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Setiembre 14 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Set.28-9488-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña SIMEANA PORTUGAL DE CARVALHO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Setiembre 15 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Set.23-9288-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EDUARDO MORAES Y MIDON, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Agosto 2 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Set.23-9289-v.oct.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se emplaza a los menores CIRINO, CARLOTA, MANUEL y FRANCISCA DA ROSA para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el expediente caratulado "Cirino, Carlota, Manuel y Francisca Da Rosa. Tutela", bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Julio 21 de 1937. — Maximiana Silva, Actuario Interino.

(Gestión Fiscal) Set.9-8710-v.oct.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, dictada en los autos caratulados "LEANDRA GOMEZ. Menor" se emplaza a don Simón Gómez para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, Agosto 2 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.7-8627-v.oct.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, dictada en los autos caratulados "Receptoría de Aduana de Artigas. APREHENSION DE UN CABALLO CON MERCADERIAS. Infracción aduanera" se emplaza a los que se crean con derecho a las mercaderías incautadas por los empleados policiales Pedro y Tomás Devechi consistentes en 96 kilos de azúcar y 79 kilos y medio de yerba el día 13 de Enero del año actual en la zona de Tamanduá, de esta primera sección, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento. — Artigas, Agosto 2 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.9-8709-v.oct.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, dictada en el expediente caratulado "Receptoría de Aduana de Bella Unión. APREHENSION DE UNA CHALANA Y DOS TABLAS DE PINO. Infracción aduanera", se emplaza por el término de noventa días a todos los que se crean con derecho al hallazgo de una chalana y dos tablas de pino brasilero por los empleados aduaneros Juan Nostrant y Valentín Sosa, en el paraje denominado "Bentín", 7.a sección judicial de este Departamento, para que comparezcan dentro del expresado término ante este Juzgado a estar a derecho en el referido expediente, bajo apercibimiento. — Artigas, Agosto 2 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.9-8711-v.oct.13

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Artigas, se cita, llama y emplaza a doña MARIA ETCHEVERRY DE PONS para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la demanda que por cobro de impuesto de contribución inmobiliaria del padrón con el número 537 le iniciará el señor Fiscal Letrado del Departamento, en representación de la Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Agosto 24 de 1937. — José V. Damasco, Juez de Paz.

(Costas) Set.2-8390-v.oct.6

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Segunda copia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, en los autos "ERASMO MIGUES. Segunda copia de hijuela" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Erasmo Migues iniciando la correspondiente acción para que se ordene la expedición de una segunda copia de hijuela relativa a los siguientes bienes: Una fracción de campo situada en las proximidades de la villa de Migues, 9.a sección judicial de este Departamento, compuesta de siete hectáreas nueve mil ochocientos veintidós metros, lindando: al Norte, Paula M. de Quintana; al Sur, José María García; al Este, Paula M. de Quintana, y al Oeste, Liborio González. Padrón número nueve mil ochocientos sesenta y cuatro (hoy trescientos siete). B) Un solar de terreno situado en la villa de Migues, 9.a sección de este Departamento, señalado con la letra D en el plano de dicha villa levantado por el agrimensor Carlos D. Furriol, compuesto de una superficie de novecientos veintidós metros, lindando: al Norte, Blondina Migues; al Sur, calle Sarandí; al Este, camino público, y al Oeste, calle Dieciocho de Julio. Padrón ciento veintiuno. Que dicha hijuela fué expedida por el Actuario de este Juzgado, don Sebastián Sagarra, a favor de don Jacinto Migues en la división de los bienes quedados al fallecimiento de sus padres don Gregorio Migues y doña Nicasia Figueredo de Migues. Por tales razones se cita y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere asistido de algún derecho sobre los bienes objeto de esta gestión. — Canelones, Setiembre 25 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$24.00 Set.30-9595-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCELINA DELGADO BERRIEL, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 2 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Set.30-9563-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CORUJO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 18 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Set.28-9486-v.oct.8.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber al público que en los autos caratulados "CARLOS CABALLERO o CAVALLERO y CANDELARIA DELL'OCA DE CABALLERO. Sucesiones. Pieza separada sobre rectificación de partidas", se han presentado Juan Caballero, Pablo Caballero, Carlos Caballero, Tomás Caballero, Bruno Caballero, Alejandro Caballero, Angela Caballero, Rufina Caballero, María Caballero, José Siri y Andrés Infante, solicitando a rectificación de los errores que aparecen en las siguientes partidas: Defunción de Carlos: donde dice Cavallero debe decir Caballero. Matrimonio de Carlos: aparece Cabalero debiendo decir Caballero. Nacimiento de Juan José Cecilio: donde dice Cavallero - Delocca debe decir Caballero - Dell'Oca. En la de Angel Carlos Alejos: donde dice Cavanelo - De Locca debe decir Caballero - Dell'Oca. En la de José Leoncio Bruno: donde dice Dell'loca debe decir Dell'Oca. En la de María Angela: donde dice Carallero De Lloca debe decir Caballero - Dell'Oca. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Setiembre 4 de 1937. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$10.50 Set.24-9357-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUILLERMINA REPETTO o REPETO DE LAMANCHA a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 15 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Set.27-9477-v.oct 7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se ha-

ce saber al público la apertura de al sucesión de don GENUINO GONZALEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Setiembre 18 de 1937. — Carlos M. Paravis, Actuario.
$5.00 Set.23-9290-v.oct.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, dictada en los autos caratulados "PANTALEON MORAN. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a una fracción de campo ubicada en la novena sección judicial de este Departamento, que forma parte del bien empadronado con el número cuatro mil trescientos setenta y siete, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Melo, Junio 7 de 1937. — Carlos M. Paravis, Actuario.
$12.00 Set.21-9190-v.oct.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN GREVE, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 30 de 1937. — Antonio María Astigarraga, Actuario.
$4.50 Oct.2-9694-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FRUCTUOSA GIMENEZ DE BONIFACINO, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 13 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Oct 2-9695-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ROVERSELLI, citándose a todos los interesados que se consideren con derecho a ellla para que se presenten a deducir sus acciones con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 16 de 1937 — Antonio María Astigarraga, Actuario.
$4.50 Set.30-9570-v.oct.11.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don AURELIO JORCIN solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la que aparece con el nombre de Aurelia y como del sexo femenino, cuando es del sexo masculino y su nombre verdadero es Aurelio. A los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia, Setiembre 15 de 1937. — Antonio María Astigarraga, Actuario.
$6.00 Set.24-9344-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña PETRONILA ARELLANO, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella se presente a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 22 de 1937. — Antonio María Astigarraga, Actuario.
$[illegible]

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUAN BAUTISTA CERRUTTI, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 18 de 1937. — Antonio María Astigarraga, Actuario.
$4.50 Set.30-9[illegible]-v.oct.9

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña JUANA ABOT DE URRUTIA, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 18 de 1937. — Antonio María Astigarraga, Actuario.
$4.50 Set.29-9519-v.oct.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JOSE ODRIOZOLA y doña JOSEFA ODRIOZOLA DE BARNETCHE citándose a todos aquellos que se consideren con derechos a ellas para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia Setiembre 18 de 1937. — Antonio María Astigarraga, Actuario.
$4.50 Set.25-9390-v.oct.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos "MARIA HIQUIS DE SARACHU. División de condominio", se cita y emplaza a los condóminos Andrés y Arturo Hiquis para que dentro de noventa días comparezcan a ratificar lo actuado en este juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Colonia, Setiembre 16 de 1937 — Antonio María Astigarraga, Actuario.
$7.20 Set.29-9521-v.nov.2.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARGARITA UTHURBURU solicitando rectificación de su partida de nacimiento en que, por error, aparece el apellido paterno como Uturburru cuando el verdadero es Uthurburu. A los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia, Setiembre 15 de 1937. — Antonio María Astigarraga, Actuario.
$6.00 Set.24-9345-v.oct.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don DANIEL BARTOLOME PLAVAN, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia Setiembre 15 de 1937. — Antonio María Astigarraga, Actuario.
$4.50 Set.25-9400-v.oct 6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO BARIDON, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 15 de 1937. — Antonio María Astigarraga, Actuario.
$4.50 Set 23-9346-v.oct.5

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don AUGUSTO ALBRIEUX citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días — Colonia, Setiembre 15 de 1937. — Antonio María Astigarraga, Actuario.
$4.50 Set.24-9[illegible]-v.oct.5

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CASILDA VIERA, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 15 de 1937. — Antonio María Astigarraga, Actuario.
$4.50 Set.24-9348-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña PRUDENCIA QUINTANA DE QUINTANA, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días — Colonia, Agosto 24 de 1937. — Antonio María Astigarraga, Actuario.
$4.50 Set 23-9287-v.oct 4

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, dictada en el expediente caratulado: "Año 1937. — MARCELINO BULFFO. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza, en especial, a los sucesores de la sucesión Cardúz y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a la finca y terreno empadronado con el número 11, ubicado en esta ciudad, manzana 17, compuesto el terreno de una superficie de 1.038 metros 80 decímetros, deslindados así: 42 metros de frente al Norte, a la calle Solís, por 42 metros 95 centímetros de fondo y lindando, al Este, con la sucesión Gilles, y al Sur y Este, con Regino Bonjour, para que por sí o apoderados comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Carmelo, Agosto 31 de 1937. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.
$14.40 Set.8-8664-v.oct.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección de Colonia, dictada en autos "Teresa Augusto de Tort contra APOLINARIO RAMOS. Solicitando inscripción de un compromiso de compraventa en el Registro Unico de Promesas de Ventas a Plazos", se cita, llama y emplaza a don Apolinario Ramos, sus sucesores, si aquél hubiere fallecido, para que se presente dentro del término de noventa días a estar a derecho y practicar el reconocimiento de firma del expresado compromiso, todo bajo apercibimiento de lo que corresponda. — Nueva Palmira Agosto 28 de 1937. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.
$9.60 Set.17-9071-v.oct.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección de Colonia, dictada en autos "Fiscal Letrado contra PEDRO I. GAITAN. Cobro de impuesto inmobiliario" se cita, llama y emplaza a don Pedro I. Gaitán, sus herederos o a quien se considere con derecho al siguiente inmueble: Un terreno ubicado en la planta urbana de esta villa, padrón número 76, primer medio del solar 4, manzana 19, cuartel Norte, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el expresado juicio, bajo apercibimiento de lo que corresponda. — Nueva Palmira, Agosto 14 de 1937. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Set.1.o-8320-v.oct.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección de Colonia, dictada en autos "Fiscal Letrado contra PROPIETARIO DESCONOCIDO. Cobro de impuesto inmobiliario. Inmueble padrón número 869" se cita, llama y emplaza a quien se considere con derecho a un terreno ubicado en la planta urbana de esta villa, padrón número 869 primer medio del solar 1 manzana 7, cuartel Oeste, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Nueva Palmira, Agosto 14 de 1937 — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Set.1.o-8327-v.oct.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección de Colonia, dictada en autos "Fiscal Letrado contra PROPIETARIO DESCONOCIDO del inmueble padrón número 269. Cobro de impuesto inmobiliario" se cita llama y emplaza a quien se considere con derecho a un terreno ubicado en la planta urbana de esta villa, padrón número 269 solar 1, manzana 14, cuartel Este para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de lo que corresponda. — Nueva Palmira, Agosto 14 de 1937. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Set.1.o-8[illegible]-v.oct.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección de Colonia, dictada en autos "Fiscal Letrado contra ZIMMERMAN FEIN y COMPAÑIA. Cobro de impuesto inmobiliario" se cita llama y emplaza a los demandados sus herederos o a quien se considere con derecho a un terreno ubicado en esta villa, padrón número 1114 que es la manzana 78 cuartel Oeste, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de lo que por el mismo corresponda — Nueva Palmira Agosto 14 de 1937 — Ramiro Fontáns Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Set 1.o-8329-v.oct.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección de Colonia, dictada en autos "Fiscal Letrado contra PROPIETARIO DESCONOCIDO del inmueble padrón número 1098. Cobro de impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a quien se considere con derecho a un terreno ubicado en esta villa, padrón número 1098, solar 1, manzana 74 cuartel Oeste, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Nueva Palmira Agosto 14 de 1937. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.1.o-8330-v.oct.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección de Colonia, dictada en autos "Fiscal Letrado contra PROPIETARIO DESCONOCIDO del inmueble padrón número 1133. Cobro de impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a quien se considere con derecho a un terreno ubicado en esta villa, padrón número 1133, solar 1, manzana 87, cuartel Oeste, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Nueva Palmira, Agosto 14 de 1937. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.1.o-8331-v.oct.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección de Colonia, dictada en autos "Fiscal Letrado contra PROPIETARIO DESCONOCIDO del inmueble padrón número 1132. Cobro de impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a quien se considere con derecho a un terreno ubicado en esta villa, padrón número 1132, solar 4, manzana 86, cuartel Oeste para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Nueva Palmira, Agosto 14 de 1937. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz

(Gestión Fiscal) Set.1.o-8334-v.oct.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección de Colonia, dictada en autos "Fiscal Letrado contra PROPIETARIO DESCONOCIDO del inmueble padrón número 1134. Cobro de impuesto inmobiliario" se cita llama y emplaza a quien se considere con derecho a un terreno ubicado en esta villa, padrón número 1134, solar 2, manzana 87, cuartel Oeste, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Nueva Palmira Agosto 14 de 1937 — Ramiro Fontáns. Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.1.o-8332-v.oct.5

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección de Colonia, dictada en autos "Fiscal Letrado contra PROPIETARIO DESCONOCIDO del inmueble padrón número 1131. Cobro de impuesto inmobiliario" se cita, llama y emplaza a quien se considere con derecho a un terreno ubicado en esta villa, padrón número 1131, solar 3, manzana 86, cuartel Oeste, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Nueva Palmira, Agosto 14 de 1937 — Ramiro Fontán, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.1.o-8333-v.oct.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección de Colonia, dictada en autos "Fiscal Letrado contra PROPIETARIO DESCONOCIDO del inmueble padrón número 1128. Cobro de impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a quien se considere con derecho a un terreno ubicado en esta villa, padrón número 1128, solar 4, manzana 95, cuartel Oeste, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Nueva Palmira, Agosto 14 de 1937. — Ramiro Fontáns Juez de Paz.

(Gestión Fiscall) Set.1.o-8335-v.oct 5

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección de Colonia, dictada en autos "Fiscal Letrado contra PROPIETARIO DESCONOCIDO del inmueble padrón número 1078. Cobro de impuesto inmobiliario", se cita llama y emplaza a quien se considere con derecho a un terreno ubicado en esta villa, padrón número 1078, solar 2, manzana 64, cuartel Oeste, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Nueva Palmira, Agosto 14 de 1937. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.1.o-8336-v.oct.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección de Colonia, dictada en autos "Fiscal Letrado contra PROPIETARIO DESCONOCIDO del inmueble padrón número 1077. Cobro de impuesto inmobiliario" se cita, llama y emplaza a quien se considere con derecho a un terreno ubicado en esta villa, padrón número 1077, solar 1, manzana 64, cuartel Oeste, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Nueva Palmira, Agosto 14 de 1937. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.1.o-8337-v.oct.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección de Colonia, dictada en autos "Fiscal Letrado contra PROPIETARIO DESCONOCIDO del inmueble padrón número 1148. Cobro de impuesto inmobiliario" se cita, llama y emplaza a quien se considere con derecho a un terreno ubicado en esta villa, padrón número 1148, solar 1, manzana 95 cuartel Oeste, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo que corresponda. — Nueva Palmira, Agosto 14 de 1937. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.1.o-8338-v.oct.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección de Colonia, dictada en autos "Fiscal Letrado contra PROPIETARIO DESCONOCIDO del inmueble padrón número 1151. Cobr. de impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a quien se considere con derecho a un solar de terreno ubicado en esta villa padrón número 1151 solar 4 manzana 95 cuartel Oeste, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Nueva Palmira, Agosto 14 de 1937 — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.1.o-8339-v.oct 5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN MARIA ANTELO citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia concurran con los justificativos del caso a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florencio Sánchez, Setiembre 10 de 1937. — Alberto C. Boga Juez de Paz.

$4.50 Set.23-9296-v.oct.4

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de rimera Instancia del Departamento de Durazno doctor don Velarde J Cerdeiras, dictada en los autos caratulados: ANGEL ALFONSO CABANA, incapacidad" de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 437 del Código Civil, se hace saber al público, que por auto de fecha catorce de Setiembre en curso, fué declarado en estado de incapacidad don Angel Alfonso Cabana, y se ha deferido la curatela legítima del mismo a su esposa, doña Marcelina Bentancour de Cabana. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diez días. — Durazno, Setiembre 21 de 1937. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

(Costas) Set.27-9459-oct.7.

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "LUIS SOUBIRON. Quiebra" se hace saber que el Síndico señor Angel Sica ha presentado el estado de la misma y que por auto de fojas 240 vuelto y 241, de fecha catorce del corriente mes se ha fijado el día quince de Octubre entrante a las catorce y treinta horas para la celebración de la junta de acreedores de la misma y, en consecuencia se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, personales y privilegiados, para que concurran a dicha junta que se celebrará en este Juzgado Letrado, calle Rivera número 800, previniendo a los acreedores que deberán concurrir con los justificativos de sus créditos y a los inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta, de acuerdo con lo establecido por el artículo 1673 del Código de Comercio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diez días, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio. — Durazno, Setiembre 20 de 1937. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

$13.50 Oct.2-9692-v.oct.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE DURAZNO

Prescripción

Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Durazno, dictado en los autos "ARTURO N. DE SOUZA. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren dueños o con algún derecho de un solar de terreno, situado en la planta urbana de este pueblo, correspondiente a la manzana número ochenta y nueve, letra W, compuesto de mil metros cuadrados, empadronado con los números ciento treinta y quinietos veinticuatro, cuyo solar lleva el número seis y linda: Este, calle Igualdad; Oeste, solar cinco; Norte, solar tres; y Sur, solar nueve, todos de la misma manzana, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado de Paz a deducir sus derechos en estos autos bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Carmen, Setiembre 4 de 1937. — Dionisio Moreira, Juez de Paz.

$14.40 Oct.1.o-9642-v.nov.4.

Prescripción

Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Durazno, dictado en los autos "LUIS DURAND. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren dueños o con algún derecho de un solar de terreno situado en la planta urbana de este pueblo, comprendido en la manzana número 97 con el número 9, empadronado con el número 100 y con una superficie de mil metros cuadrados, que linda: al Este, calle General Flores; Norte, solar número ocho; Oeste, solar seis, y Sur, solar diez, todos de la misma manzana, y a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado de Paz a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Carmen, Agosto 9 de 1937. — Dionisio Moreira, Juez de Paz.

$16.80 Set.22-9238-v.oct.26

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertra de la sucesión de don ISIDRO ORIGÜELA u ORIHUELA, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta das a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Setiembre 8 de 1937. — Manuel F. Espasandín, Escribano Público.

$5.50 Set.23-9334-v oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL AGUIAR, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Setiembre 8 de 1937. — Manuel F. Espasandín, Escribano Público.

$5.50 Set.23-9335-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTHER JUANA ARROQUI, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Setiembre 17 de 1937. — Manuel F. Espasandín, Escribano Público

$5.50 Set.23-9336-v.oct.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesiones

Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de

...sucesiones de FILOMENA AMAYA DE ...Z y CLOTILDE PAEZ o CLOTIDE MA... ESTHER PAEZ, citándose a la vez a to...s los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que den...tro del término de treinta días comparez...can ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Setiembre 15 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$5.25 Oct.1.o-9620-v.oct.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ROSA ORLANDO DE PE-LUSSO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Setiembre 8 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$4.50 Oct.1.o-9621-v.oct.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de PAULINA GERVASIA DO-DERA DE GIANI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Setiembre 8 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$4.50 Oct.1.o-9622-v.oct.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JULIA BARTORA DE SAU-RA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentor del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Setiembre 2 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario
$4.50 Oct.1.o-9623-v.oct.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JUAN ZARAGOZA PINTOS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Agosto 14 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$4.50 Set.28-9489-v.oct.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de BARTOLO AMARO y GUMER-CINDA BENITEZ DE AMARO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en elal por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Agosto 21 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$4.50 Set.28-9490-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ANTONIA CASELLA DE LA-SALVIA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Setiembre 20 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$4.50 Set.28-9491-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ZUNILDA ACOSTA DE LOPEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Setiembre 15 de 1937. — E. Mattos, Ramos, Actuario.
$4.50 Set.24-9342-v.oct.5.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de DAMASO VILLASANTE o VIANA VILLASANTE y MARTINA GO-MEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Especialmente se llama y emplaza a los herederos Javier, María, Esteban, Pablo, Florencio Exequiela, Vicenta y Justina Villasante o Viana Villasante Gómez bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (artículos 307, 308 y 1069 del Código de Procedimiento Civil). — Florida, Agosto 26 de 1937 — E. Mattos Ramos, Actuario.
$12.00 Set.4-8462-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de SARA APOLONIA o SARA RO-DRIGUEZ DE PONS citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiee luga. — Florida, Setiembre 16 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$4.50 Set.24-9343-v.oct.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

Cumpliendo lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR BRUNO, citándose a todos los que se consideren interesados en ella para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Setiembre 20 de 1937. — Juan P. Gianola, Juez de Paz.
$4.50 Set.28-9492-v.oct.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña JUANA GUTIERREZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Agosto 20 de 1937. — Francisco Soca, Actuario.
$5.25 Set.28-9478-v.oct.8.

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber que por resolución dictada con la debida intervención del Ministerio Público, con fecha treinta y uno de Agosto último, se ha declarado a la incapaz BENITA IHITZ rehabilitada a su capacidad Civil. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante diez días. — Minas, Setiembre 11 de 1937 — Francisco Soca, Actuario.
$4.50 Set.28-9479-v.oct.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BENITO BUSTELO o BUSTELLO citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Agosto 27 de 1937 — Angel de la Fuente Juez de Paz.
$5.50 Set.23-9283-v.oct.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesiones

"Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don CELESTI-NO y de don CARLOS FACUNDO ESPINO citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, dentro del término de treinta días. — Maldonado, Setiembre 1.o de 1931. — Blás Borrallo, Escribano Público". — Maldonado, Setiembre 11 de 1927. — Blás Borrallo, Escribano Público.
$6.70 Set.28-9463-v.oct.8.

Separación de bienes

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada con fecha 31 de Agosto próximo pasado en autos "Juvenal Apolonia Techera de Sención contra RUFINO SENCION. Divorcio. Siseparación de bienes", se hace saber que se ha declarado a don Rufino Sención separado de la administración de los bienes de la sociedad conyugal, haciéndose esta publicación a sus efectos. — Maldonado, Setiembre 23 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$8.00 Oct.2-9696-v.nov.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña BENIGNA GONZALEZ DE VEGA, citándose a los interesados en la herencia, para que comparezcan a este Juzgado, a deducirlos, dentro de treinta días. — Maldonado, Setiembre 18 de 1937. — Blás Borrallo, Escribano Público.
$3.60 Set.28-9464-v.oct.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, dictada en el expediente caratulado "PE-TRONA GRULLO DE SARDO. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todo el que se considere con derechos a los inmuebles que se expresarán, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, calle General Leandro Gómez número 954 (altos), a estar a derecho e nel juicio indicado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: 1.o Un terreno y finca en él construído, compuesto de unos mil metros, dentro de los siguientes límites: por el Norte, con la sucesión de Pedro Ferret; por el Sur, calle Pastor; por el Este, Fermina Irureta de Ardanaz, y por el Oeste, la calle Juncal. La finca existente en dicho terreno consta de siete piezas de material, estando el mismo en la manzana número 42, de esta ciudad; y 2.o Otro terreno compuesto de unos dos mil metros, ubicado en la manzana número 42 de esta ciudad de Paysandú dentro de los siguientes límites: por el Norte, calle Tacuarembó; por el Sur, sucesión de Pedro Ferret; por el Este, Juan Innella, y por el Oeste, la calle Juncal. — Paysandú, Setiembre 11 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario Interino.
$20.40 Set.28-9505-v.nov.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en autos "Cardozo María Elena con la sucesión de FRANCISCO BERON. Posesión notoria de hija natural", se cita, llama y emplaza a todos los herederos y causahabientes por cualquier título que sea se consideren con derechos a los bienes de don Francisco Berón a que comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, Agosto 9 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$9.60 Set.29-9540-v.nov.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN RAMON PAGANI, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 19, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Setiembre 20 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$5.25 Set.29-9512-v.oct 9.

Notificación de sentencia de divorcio

Se hace saber al demandado don JORGE HERMAN COTT, que en el expediente caratulado "Guliak de Cott Teresa con Jorge Herman Cott. Divorcio" con fecha 20 de Mayo de los corrientes mes y año, se ha dictado sentencia por este Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno declarando disuelto el matrimonio celebrado entre los nombrados Teresa Guliak y Jorge Herman Cott, cuya parte dispositiva dice así: "Por estos fundamentos las disposiciones legales citadas, lo dictaminado por el señor Fiscal y lo dispuesto por los artículos 191, 193 y 688 del Código Civil, fa-

llo: Haciendo lugar a la demanda promovida por doña Teresa Guliak de Cott y, en consecuencia, decretando la disolución del vínculo matrimonial que la une a su esposo don Jorge Herman Cott, por abandono voluntario que éste hizo del hogar, confiando a la actora la guarda de la hija habida en el matrimonio e imponiendo al demandado el pago de las prestaciones legales, con prohibición por parte de la esposa de seguir usando el apellido de su marido. Hágase saber esta sentencia, publicando los edictos correspondientes por el término legal. Ejecutoriada cúmplase, comuníquese, expídase testimonio y, en oportunidad, archívese el expediente. — Bolívar E. Echevarría. — Lo proveyó y firmó, etc.: Alfredo Arrambide, Actuario". Y a los efectos de los artículos 844 y 849 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Paysandú, Mayo 27 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$18.50 Set.16-9008-v.oct.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CARMEN LEONOR CROCKER DE GAMUNDI, citándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Setiembre 20 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.25 Set.28-9507-v.oct 8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN BAUTISTA COLOMBO, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Setiembre 16 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$8.40 Set.22-9244-v.oct.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña ANTONIA MARIA NICOLAI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919 a deducir en forma sus derechos con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Setiembre 7 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$9.60 Set.16-9009-v.oct.20

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "Colombo Pedro José con LUIS MURTFELDT. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a Dolores, Doralicia y Elena Murtfeldt para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a estar a derecho en este juicio de ejecución bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Agosto 26 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$8.40 Set.9-8692-v.oct.13

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don TOMAS AGUZZI, citándose a los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Setiembre 18 de 1937. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

$5.25 Set.29-9541-v.oct.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CAROLINA BEVILACQUA DE ARETOO, citándose a los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Setiembre 18 de 1937. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

$4.50 Set.28-9508-v.oct 8.

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOSE OTTATI, citándose a los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Setiembre 8 de 1937. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz

$4.50 Set.23-9283-v.oct.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don LADISLAO LUCIANO SILVERA o LADISLAO SILVERA, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Setiembre 24 de 1937. — José S. Elisburu, Actuario.

$5.50 Set.30-9565-v.oct.11.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en el expediente caratulado "JUANA MOREIRA DE CASTAÑARES. Solicita la rectificación de varias partidas" se hace saber que se ha presentado doña Juana Moreira de Castañares solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: En la partida de nacimiento de Máximo: en el 8.o renglón y donde dice, refiriéndose al nombre y apellido del inscripto "Moreira Máximo" debe decir Castañares Máximo. En el 16.o renglón y donde dice, refiriéndose al nombre y apellido del compareciente "Constancio Moreira" debe decir "Andrés Constancio Castañares", conocido por "Constancio Castañares". En el 17.o renglón y donde dice, refiriéndose al estado del compareciente "casado" debe decir "soltero". En los renglones 23.o, 24.o, 25.o y 26.o y donde dice, refiriéndose al inscripto "que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Juana Moreira, oriental, 16 años, labores, vecina de Puntas del Sauce" debe decir "Que es hijo natural del declarante y de madre desconocida. En los renglones 26.o, 27.o y 28.o y donde dice refiriéndose a los abuelos del inscripto "que es nieto por línea paterna de Juan Moreira, oriental, 53 años, vecino de Buricayupí" debe decir "que es nieto por línea paterna de Segundo Castañares y Fulgencia Valiente", y en los renglones 30.o, 31.o, 32.o y 33.o y donde dice, refiriéndose a los abuelos por línea materna "y por línea materna de don Brígido Moreira, oriental, soltero, y de doña Gregoria Sosa, oriental, soltera, ambos vecinos de Guaviyú" debe decir "de desconocidos". En la partida de nacimiento de Delfina Constancia: en el 8.o renglón y donde dice, refiriéndose al nombre y apellido de la inscripta "Moreira Delfina Constancia", debe decir "Castañares Delfina Constancia". En el 16.o renglón y donde dice, refiriéndose al nombre y apellido del compareciente "Constancio Moreira" debe decir "Andrés Constancio Castañares", conocido por "Contancio Castañares". En los renglones 26.o, 27.o y 28.o y donde dice, refiriéndose a los abuelos por línea paterna" que es nieta por línea paterna de don Juan Moreira, 58 años, oriental, casado criador y dom. en Buricayupí" debe decir "que es nieta por línea paterna de Segundo Castañares". En la partida de defunción de Constancio Castañares: en el renglón 22.o y donde dice refiriéndose al nombre y apellido del extinto "Constancio Castañares" debe decir "Andrés Constancio Castañares, conocido por Constancio Castañares", y en los renglones 28.o, 29.o y 30.o y donde dice, refiriéndose a los padres del extinto, "que el finado era hijo de Fulgencio Castañares, oriental fallecido" debe decir "que el finado era hijo de Segundo Castañares y de Fulgencia Valiente, que era de estado casado con Juana Moreira, hija de Brígido Moreira y Gregoria Sosa y que dejó los siguientes hijos: Máximo, de 26 años; Delfina Constancia, de 18; Miguel, de 16; Juana, de 14, y Felipa Blanca, de 12". En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Fray Bentos, Setiembre 18 de 1937. — José S. Elisburu, Actuario.

$32.25 Set.29-9518-v.oct.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don PEDRO PONS, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Abril 8 de 1937. — José S. Elisburu, Actuario.

$4.80 Set.27-9472-v.oct.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don BALDOMERO ESTEBAN GOMEZ, conocido por Baldomero Gómez, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 1.o de 1937. — José S. Elisburu, Actuario.

$4.80 Set.27-9473-v.oct.7.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que han sido declaradas abiertas las sucesiones de don FERMIN ECHECOLANEA y de doña JOSEFA ENATARRIAGA DE BERGARA, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a las herencias dejadas para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Setiembre 7 de 1937. — José S. Elisburu, Actuario.

$4.80 Set.27-9474-v.oct.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en el expediente caratulado "Año 1937. — MIGUEL MARIA LORETO UGARTE y otros. Posesión treintenaria. Bien padrón número 417" se cita, llama y emplaza a todos los que a cualquier título se consideren con derecho al solar de terreno número 8 de la manzana 59, de esta ciudad, el que está empadronado con el número 417, compuesto de 21 metros 475 milímetros de frente y 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: por el Sudoeste y Sudeste, con calles públicas; por el Nordeste, con el solar número 7, y por el Nordeste, con el número 5, para que por sí o por apoderados comparezcan a estar a derecho en el juicio contradictorio de prescripción adquisitiva, ya mencionada, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá dicho juicio. — Fray Bentos, Agosto 19 de 1937. — José S. Elisburu, Actuario.

$15.12 Ag.31-8270-v.oct.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 5.a sección del Departamento de Río Negro, en los autos "José R. Ugarte con WENCESLAO SILVA. Cumplimiento de contrato", se cita, llama y emplaza a don Wenceslao Silva o a quien legalmente lo represente, dentro del término de noventa días para que comparezca a este Juzgado a estar a derecho en el juicio iniciado por don José R. Ugarte, por cumplimiento de compra y escrituración de un terreno ubicado en pueblo Young 5.a sección de Río Negro. — Pueblo Young, Setiembre 14 de 1937. — Abelardo Tebot, Juez de Paz.

$9.60 Set.27-9470-v.oct.30.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la quinta sección del Departamento de Río Negro; en los autos "José R. Ugarte con ROSALIO SEGOVIA, cumplimiento de contrato". Se cita, llama y emplaza a don Rosalio Segovia, para que dentro del término de noventa días comparezca a este Juzgado, a estar a derecho en el juicio iniciado por don José R. Ugarte, por cumplimiento de compra y escrituración de un terreno ubicado en pueblo Young, quinta sección de Río Negro. — Young, Setiembre 14 de 1937. — Abelardo Tebot, Juez de Paz.

$9.60 Set 27-9471-v.oct.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don José P. Achard, dictada en los autos "TERESA y VICTORIA SABINA BISIO. Rectificación de partidas", se ha dispuesto hacer la presente publicación por el término de quince días, haciendo saber que ante este Juzgado se han presentado doña Teresa Bisio y doña Victoria Sabina Bisio solicitando las rectificaciones de las partidas de sus nacimientos respectivas por aparecer inscripta la pirmera de las nombradas con el nombre de Nicolasa Teresa, en vez de serlo con el nombre de Teresa únicamente, y la segunda de las nombradas aparece inscripta con el nombre de Savina en vez de serlo con el de Victoria Sabina, que es su nombre verdadero. También hay error en el apellido paterno y materno que lucen dichas partidas, pues se puso Biolo en vez de Bisio, que son los verdaderos ape-

llidos. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Setiembre 20 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

$10.30 Set.30-9573-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de ANA o ANITA ZUSPERREGUY, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derechos al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Setiembre 1.o de 1937 — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Set.30-9754-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta de la sucesión de ESTEBAN CARBALLO o ESTEVAN CARVALLO o ESTEBAN CARVALLO o ESTEVAN CARBALLO, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Setiembre 1.o de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Set.30-9575-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de FLORIANA GONÇALVES SILVEIRA DE PEREIRA o FLORIANA SILVEIRA DE PEREIRA citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Agosto 26 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Set.23-9281-v.oct.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don José P. Achard, dictada en los autos "Felipa Tebernier de Alvarez contra la sucesión de CAMILO GONÇALVES DA SILVA. Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio, a todos los herederos y causahabientes a título universal o singular del causante Camilo Gonçalves da Silva, y especialmente a los sucesores universales o particulares de los herederos Cantalicio Palermo y Aparicio Gonçalves da Silva y también al heredero Julio Gonçalves da Silva y a todos los que se consideren con derecho al bien hipotecado para que comparezca a estar a derecho en este juicio de ejecución de hipoteca, en que el bien ejecutado es el siguiente: Una fracción de campo con las construcciones y mejoras que contiene, situada en la octava sección de este Departamento, compuesta de ciento veinte hectáreas cuatro mil setecientos trece centiáreas y seis mil quinientos veintisiete centímetros que en el plano del agrimensor Delfino Fros, de Enero de mil novecientos veinticinco, está señalado con el número nueve y según el cual linda: al Norte, con la fracción ocho, de Aparicio Gonçalves da Silva; al Este, con las fracciones diez y trece, de José y Octavio Gonçalves, respectivamente; al Sur, con la sucesión de Pedro P. Peña; al Sudoeste, con Manuel Zaballa, y al Noroeste, camino vecinal que separa de Osorio Borges. Este bien lo adquirió el deudor Camilo Gonçalves da Silva por herencia de sus padres Anacarsio Gonçalves da Silva y Etelvina Cazal de Gonçalves y le pertenece en condominio con los demás herederos de sus referidos padres por no haberse hecho aún la partición. En fe de ello siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Rivera a veintinueve de Julio de mil novecientos treinta y siete. — Víctor Anza, Actuario.

$32.40 Set.6-8713-v.oct.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña PAULA LAURA FERNANDEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Setiembre 25 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Oct.2-9666-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MATEO ALVAREZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 21 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$7.50 Set.30-9566-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO BRAÑA o ANTONIO BRAÑAS o ANTONIO BRAÑA ACUÑA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento — Rocha, Setiembre 4 de 1937. — Próspero M. Rubert. Escribano.

$4.50 Set.30-9567-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BENJAMIN SILVA o BENJAMIN PEDRO SILVA, a fin de que todos aquellos que por cualquiertítulo se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha. Setiembre 4 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Set.30-9568-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON TECHERA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha Setiembre 21 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Set.30-9569-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN CORBO DE HUTTON, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Setiembre 15 de 1937 — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Set.23-9322-v.oct.4

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de INDALECIO LUJAMBIO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos a heredar al causante se presenten ante este Juzgado con los justificativos de su parentesco dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de declararse yacente la herencia. Y de acuerdo con el inciso final del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Rocha, Setiembre 17 de 1937. — Próspero M. Rubert.

(Gestión Fiscal) Set.22-9278-v.oct.2.
Oct.23-v.nov.3.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "ISAIAS FRANCISCO SPONTON Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a Donato Martínez y a Segunda Pereira de Martínez, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, y a Felixbino Madeiros y María Clamencia Pereira de Medeiros, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y a todos aquellos que se consideren con derechos a cualquier título sobre el sobrante de cincuenta hectáreas, cuatro mil quinientos cuatro metros setenta y cinco decímetros, que se encuentran dentro de una fracción de campo ubicada en el paraje denominado "Valizas" octava sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 4412 y compuesta de una superficie de doscientas veintinueve hectáreas, ciento sesenta y ocho metros quince decímetros, entre los siguientes límites: por el Nordeste, línea recta de mil quinientos sesenta y seis metros cuarenta centímetros; ochocientos cincuenta y cinco metros diez centímetros y mil ciento setenta y un metros setenta centímetros, por medio, con campo de Francisco Spontón; por el Sudeste, el océano Atlántico; por el Sudoeste, línea recta de cuatrocientos ochenta y un metros noventa centímetros dos mil ciento cinco metros veinte centímetros, y de novecientos ochenta metros veinte centímetros, por medio, con campo de la sucesión Miguel Fajardo, y por el Nordoeste, línea de trescientos noventa y seis metros ochenta y cinco centímetros y de doscientos cuarenta y cuatro metros cincuenta centímetros, por medio, con campo de Francisco Spontón, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los representen y con el cual se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Setiembre 2 de 1937. — Próspero M. Rubert. Escribano.

$64.80 Set.18-9109-v.dic.31.

Segunda copia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don DESIDERIO E. GALLO, solicitando segunda copia por habérsele extraviado la primera, de las siguientes escrituras: I Escritura de venta otorgada a favor del expresado señor Gallo, otorgada por don Arturo Larrosa, relativa a un terreno solar sito en el balneario "Costa Azul" octava sección judicial de este Departamento, compuesto de seiscientos setenta y dos metros sesenta decímetros, lindando: Un lado, calle pública, por otro, solar número 10, por otro, solar 20 y por el otro el 22, autorizada por el escribano Miguel Pessolano Fernández, el 21 de Enero de 1936; II Escritura de venta con pacto de retroventa, otorgada a favor del expresado señor Gallo, por don Arturo Larrosa, relativa a seis terrenos solares, sitos en el balneario "Costa Azul" octava sección de este Departamento, los que por ser contiguos forman una sola fracción, compuesta de tres mil doscientos doce metros cincuenta y cinco decímetros, lindando: Por tres lados, calles públicas, y por el otro, solares 12 y 19 autorizada por el escribano Miguel Pessolano Fernández, el 31 de Enero de 1936 III Escritura de venta otorgada por don Francisco Techera Castro a don Arturo Larrosa, relativa a los siete terrenos solares antes deslindados, autorizada por el mismo escribano Miguel Pessolano Fernández, el 21 de Enero de 1936 Y a fin de que los interesados que tuvieren que oponer reparos a esta gestión, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de quince días, se hace esta publicación. — Rocha, Agosto 20 de 1937. — Próspero M. Rubert. Escribano.

$22.00 Set.4-8463-v.oct.8

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — El suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Rocha hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JUAN o JUAN SANTIAGO OLIVERA, a fin de que cuantos se consideren con derechos en ella comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducirlos en forma. — Rocha Setiembre 20 de 1937. — José Miranda, Juez de Paz.

$4.50 Set.25-9386-v.oct.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GUILLERMO QUIGLEY o CRIGLEY, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar — Salto, Agosto 28 de 1937. — F Raúl Goncalves, Actuario.

$7.20 Set.2-8379-v.oct 6

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña TERESA VITALE DE SAVARINO para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto Setiembre 21 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.40 Set.29-9543-v.nov.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CRISTINA o CRISTINA LUIS o LUISA BARRETO o BARRETA DE PAULO o PAULA o PABLO o PABLA DE SOSA o SOUZA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Setiembre 21 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Set.29-9544-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ZAIDA CASTILLO DE CARVALHO, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto Setiembre 16 de 1937. — Atilio D'Angelo. Actuario.

$5.25 Set.29-9545-v.oct 9.

Apertura de sucesión

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE CANDIDO TIRONI, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Setiembre 18 de 1937. — Atilio D'Angelo. Actuario.

$5.50 Set.28-9493-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MATILDE LAUVIL DE DAIME para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto Setiembre 18 de 1937. — Atilio D'Angelo Actuario.

$5.50 Set.28-9494-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO DA ROCHA E CUNHA para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que haya lugar — Salto Agosto 25 de 1937 — Atilio D'Angelo Actuario.

$8.40 Set.9-8881-v.oct.6

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Edenes Alberto Mello se hace saber al público, la apertura judicial de la sucesión de JUAN ANGEL VERDE, para que todos los que se consideren interesados en ella, se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José Setiembre 10 de 1937 — Juanángel L. Gianola. Escribano Actuario.

$5.50 Set.27-9437-v.oct.7.o

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

Se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña HERMEREGILDA o HERMENEGILDA TRAVIEZO o TRAVIESO DE DURAN, y se cita a todos los que se consideren con derecho para intervenir en ella para que, con los justificativos del caso, se presenten ante el Juzgado de la primera sección de San José a deducir sus acciones dentro del término de treinta días. —San José, Agosto 31 de 1937.—Miguel Capuchi, Juez de Paz.

$5.50 Set.27-9438-v.oct.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión testada

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión testada de doña CRUZ ALEJANDRINA AVILA o ALEJANDRINA AVILA, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Setiembre 25 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Oct.1.o-9627-v.oct.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don CORNELIO MADRID, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Mercedes, Setiembre 25 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Oct.1.o-9625-v.oct.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se cita, llama y emplaza a la parte o partes que [illegible]en interés en la sucesión de don MARTIN SANTANA para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que contra el nombrado ha iniciado doña Camila López, sobre investigación de la paternidad, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. — Mercedes, Setiembre 8 de 1937 — Juan R. Irisarri, Actuario.

$[illegible] Set.1[illegible]-v.oct 21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurrina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO SOSA, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 20 de 1937. — Julio Maia. Actuario.

$4.50 Set.25-9416-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de don HIGINIO ANSELMO ANASTASIO GAUNA ESTEVES, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó. Setiembre 13 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Set.25-9417-v.oct.6.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña FRANCISCA OLIRA LA TORRE DE KAUFFMANN y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas en el sentido que a continuación se expresa: A) Partida de matrimonio de José María La Torre y Leandra Ballestero: donde refiriéndose al apellido del esposo y sus ascendientes dice Torres deberá decir La Torre: B) Partidas de nacimiento de Antonia, Feliciano y María Nieves La Torre: sustituír por el apellido La Torre el de los inscriptos y sus ascendientes paternos, que aparecen como Latorre, y el nombre de la última, que aparece como Emilia en vez de María Nieves: C) Partida [illegible]nto de Gregoria Celedina La Torre: sustituír por La Torre el apellido de la inscripta y sus ascendientes paternos [illegible] aparecen como Latorre o Torres o Latorrez. En la misma . sustituír por Leandra el nombre de la madre, que aparece como Leonora: D) Partida de matrimonio de Félix Valois Barrios y María Nieves La Torre: sustituír por el apellido La Torre el de la esposa y sus ascendientes paternos, que aparecen como Latorre: E) Partida de defunción de María Nieves La Torre de Barrios: sustituír por éstos el nombre y apellido de la difunta, que aparece como María Latorre de Barrios y el apellido de su padre, que aparece como Latorre en vez de La Torre: y F) Partidas de nacimiento de Enriqueta Sara, María Teresa y Tomás Carlos Barrios: sustituír por La Torre el apellido de la madre y abuelo materno de los inscriptos que aparecen como Latorre. En las tres primeras sustituír por María Nieves el nombre de la madre, que figura como María. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Setiembre 16 de 1937. — Julio Maia. Actuario.

$18.75 Set.24-9352-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN LORENZO o MARIA DEL CARMEN o MARIA CARMEN LORENZE, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, Setiembre 2 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Set.24-9355-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FLORINDA VIERA DE TECHERA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan antee ste Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 8 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Set.24-9354-v.oct.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos "SALVADOR DE MELLO o SALVADOR MELLO. Sucesión" se cita, llama y emplaza a don Manuel de Mello o Manuel Mello para que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Tacuarembó, Setiembre 6 de 1937 — Julio Maia Actuario.

$11.70 Set.13-8888-v.set.29. Oct.30—v.nov.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Atilio Pigurina Vivas, dictada en los autos caratulados "MANUEL E ARISTIMUÑO Posesión treintenaria", se cita y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho a cualquier título al siguiente inmueble: Una fracción de terreno comprendida en la manzana número cincuenta y cuatro del plano oficial de la villa Paso de los Toros décima sección del Departamento de Tacuarembó compuesta de una superficie total de cinco mil ciento cuarenta y seis metros ochenta decímetros cuadrados, comprendida dentro de los siguientes límites formando un martillo al Norte, al Nord-Nordoeste con terrenos de la sucesión de Alfredo Correa, del señor Manuel E. Aristimuño, de don Rodolfo López y de doña Telésfora Peralta, confinando, también, con la calle Cuareim, todo ello en una línea de ciento un metros cuarenta centímetros; al Sur-Sureste, con frente a la calle Dieciocho de Julio, en línea de cien metros cincuenta centímetros, y con terreno ocupado por don Casildo Acosta; al Este, con el mismo señor Acosta y la calle Montevideo, en línea de ciento cuatro metros treinta centímetros, respectivamente, y al Oeste, en cincuenta metros, con don Casildo Acosta. Dicho emplazamiento se hace a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos indicados y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Agosto 27 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$24.00 Set.9-8648-v.oct 12

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición dl suscrito Juez de Paz de la primera sección de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO TERRIN, citándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por dicho causante para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Tacuarembó, Setiembre 6 de 1937. — Jaime Roca Esteves. Juez de Paz.

$5.25 Set.25-9415-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera Sección de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don DONATO MORENO, citándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por dicho causante para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Setiembre 6 de 1937. — Jaime Roca Esteves, Juez de Paz.

$5.25 Set.24-9353-v.oct.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE TACUAREMBO

[illegible]

EDICTO — Por mandato del que suscribe, Juez de Paz de la décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó, dictado en el expediente caratulado "FUELLIS ENRIQUE. Prescripción treintenaria" se cita,

llama y emplaza a los sucesores de Feliciano Almeida o a quienes se consideren con derecho sobre una fracción de campo situada en el paraje "Rincón del Bonete", de esta sección, y es parte de la empadronada con el número 2062, con un área, según plano del agrimensor Darío Frugone, del 20 de Julio último, de 18 hectáreas 362 metros, que linda: al Norte, en línea de 589 metros 90 centímetros, con campo de don Sebastián J. Nadal; al Este, el río Negro; al Sur, línea de 678 metros 20 centímetros, con terreno de Antonio Caulo y otro: al Oeste, 302 metros 20 centímetros, con camino vecinal, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paso de los Toros, Setiembre 7 de 1937. — Juan José de Valleja, Juez de Paz.

$19.20 Set.16-9016-v.oct.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de JAVIER o FRANCISCO JAVIER MEDINA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Setiembre 24 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Set.30-9571-v.oct.11.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de JACINTO MACHADO, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Setiembre 24 de 1937. — Ledo Arroyo Torres,, Actuario.

$4.50 Set.30-9572-v.oct.11.

Apertura de sucesiones

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abiertas las sucesiones de LUIS DE ARMAS y HERMENEGILDA DOLORES VERA o DE VERA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Setiembre 24 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario

$4.50 Set.30-9594-v.oct.11.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de MALVINA PIREZ DE SILVA o BALVINA PIREZ DE SILVA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Agosto 27 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Set.29-9526-v.oct.9.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de FRANCISCO CIRILO LEMOS o FRANCISCO LEMOS, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ol que hubiere lugar. — Treinta y Tres. Agosto 27 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Set.29-9537-v.oct.9.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de EUSEBIO MENCHACA LORES o EUSEBIO LORES MENCHACA y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Setiembre 16 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Set.24-9374-v.oct.5.

Remates Judiciales

AGUSTIN PEREYRA

REMATE

El rematador que suscribe, hace saber que por auto de fecha 23 de Setiembre de 1937, dictado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en el expediente caratulado "MOSES YAFFE. Quiebra", se ha decretado la venta en remate público y al mejor postor, a solicitud del Síndico de la misma, de todas las mercaderías, muebles y útiles de la firma fallida. El remate empezará el día nueve de Octubre a las veinte horas, continuando los demás días a la misma hora. — Rocha, Setiembre 24 de 1937 — Agustín Pereyra.

$8.00 Set.29-9547-v.oct.9.

JOSE B. LARREA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Sucesión de JUAN ZUNINO y otra", se hace saber al público que el día 23 de Octubre próximo a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don José B. Larrea, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, la cual es de $ 2.600.00, de la propiedad sita en la 16.a sección judicial de Montevideo, con frente a la avenida General Simón Martínez, individualizada en el padrón respectivo con el número 103.621. Dicha propiedad comprenda una superficie de setecientos cincuenta y nueve metros cuadrados, que se deslindan así: 15 metros al Sur, frente a la avenida General Simón Martínez; 16 metros 90 al Noroeste, con la vía del tranvía a la Barra; 54 metros 70 al Este, con el solar número 6 (padrón número 103.622), y 46 metros 50 al Oeste, con el solar número 4 (padrón número 103.620). Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 28 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más datos: Misiones 1475.

$28.50 Oct.2-9692-v.oct.18.

"AROCENA y MARTIRENA"

EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca rural número 805 serie "27", a cargo de JOSE BARRENECHE, el próxixmo 22 de Octubre a las 15 horas, en el local de ventas, calle Paraguay número 2200, esquina César Díaz, los martilleros "Arocena y Martirena" venderán en remate público, al mejor postor y sobre la base de ochenta y tres mil ciento ochenta pesos ($ 83.180.00), cuatro fracciones de campo sitas en la novena sección judicial del Departamento de Durazno, margen derecha del arroyo Malbajar, empadronadas las tres primeras con el número mil novecientos cuarenta y cinco y la última con el número dos mil dieciocho, compuestas: la primera, de trescientas sesenta y ocho hectáreas nueve mil cuatrocientos cinco metros, lindando: al Norte, con la sucesión de Juan Manuel Cortés; al Este, con el citado arroyo Malbajar; al Sur, camino por medio, con Pedro Recarte (hoy su sucesión), y al Oeste, con la fracción que en seguida se deslindará. La segunda, compuesta de trescientas sesenta y ocho hectáreas nueve mil cuatrocientos cinco metros, lindando: por el Norte, con la sucesión de Leonardo M. Astiazarán; por el Este, con la citada sucesión Cortés y la fracción ya deslindada; por el Sur, el mencionado camino, que divide con la sucesión Recarte, y al Oeste, con la fracción que se pasa a deslindar. La tercera, compuesta de cuatrocientas dos hectáreas nueve mil doscientos cincuenta y cinco metros, lindando: al Norte, con Graciano Corte y la sucesión Astiazarán; al Este, con la fracción anterior; al Sur, el camino ya citado, divisorio con la citada sucesión Recarte y una pequeña parte con Juan Itzaina, y al Oeste, otro camino que divide con María Tiburcia Alduncin. Y la cuarta fracción se señala con el número cinco del grupo número uno de la segunda fracción del ejido de la villa Sarandí del Yí, compuesta de cuarenta y siete hectáreas, setenta y nueve áreas treinta y siete centiáreas cuarenta y siete decímetros, lindando: por el Sureste, con el camino Montevideo; por el Nordeste, con la chacra seis; por el Sudoeste, con la número cuatro, y por el Noroeste, con el arroyo Malbajar. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 80.400.53, más gastos por publicaciones y costas; B) Que las fracciones deslindadas están arrendadas en dos partes, produciendo las tres primeras $ 3.992.82 y la cuarta $ 286.76 anuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o.o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cincuenta y seis mil ochocientos treinta y cuatro pesos treinta y cuatro centésimos (pesos 56.834.34), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio; F) Que no usando de la facilidad de pago acordada podrá abonarse el precio entregando $ 57.742.39 en Títulos Hipotecarios del Uruguay, los que se recibirán por su valor nominal, y el resto en efectivo; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, calle Sarandí número 570, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 20 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Oct.2-9680-v.oct.12.

JOSE LUIS GARAVAGNO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Banco de Crédito contra OFELIA y LIDIA SIGNORINI. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 de Octubre próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se va a proceder por el martillero don José Luis Garavagno, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del inmueble siguiente: cuatro solares de terreno contiguos, con los edificios y demás mejoras que contienen situados en el "Pantanoso", 20.a sección judicial de este Departamento, señalados con los números 46, 47, 48 y 49 en el plano del agrimensor Héctor L. Colombo, de Junio de 1912, empadronados respectivamente con los número 53106, 53107, 53108 y 53109, que se deslindan así: el solar número 46 consta de una superficie de 913 metros 97 decímetros con 12 metros 17 centímetros de frente al Este, al camino de las Tres Esquinas, distando 24 metros 34 centímetros de una servidumbre de paso; 13 metros 20 centímetros en el Oeste, confinando con el solar 57; 69 metros 33 centímetros en el Norte, lindando con el solar 45; y 69 metros 15 centímetros al Sur, confinando con Justiniano Pérez. Los solares 47, 48 y 49, tienen en conjunto una superficie de 2.385 metros con 60 metros de frente al Noreste, sobre una servidumbre de paso que partiendo del camino de las Tres Esquinas, llega al arroyo del Pantanoso, distando el punto medio de estos tres solares, 100 metros de la esquina formada por esa servidumbre y el camino de las Tres Esquinas; 60 metros 45 centímetros al Sudoeste; 39 metros 60 centímetros en el Nordeste, lindando con el solar 50; e igual medida al Sudeste, confinando con fondos de los solares 44, 45 y 46. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 10 o|o en garantía de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados y pavimentos si éstos se adeudaren, serán de cargo del comprador, salvo que éste sea el ejecutante, en cuyo caso serán de cargo de la ejecución; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523. — Montevideo, Setiembre 23 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$54.40 Set.30-9603-v.oct.18.

CARLOS SCAGLIONI

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en el expediente "Banco de Crédito contra VICENTE GREGORIO BENVENUTO. Ejecución de hipoteca", se hace público que el diecinueve de Octubre próximo, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Carlos Scaglioni, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 102176, ubicado en la 21.a sección judicial de este Departamento, designado con el número 27 de la fracción letra "B" en el plano trazado por el agrimensor don M. E. Avilés el 29 de Noviembre de 1929, compuesto de una extensión superficial de cuatrocientos treinta y tres metros con noventa decímetros cuadrados, y siendo de forma triangular se deslinda así: veintiún metros setenta y cinco centímetros de frente al Sudoeste sobre el bulevar Propios, entre calle número 2 y avenida Sayago, por donde la edificación existente está señalada con el número 4678, en cuyo extremo Sud dista de la esquina formada por la primera calle nombrada sesenta y un metros con veintiocho centímetros; treinta y nueve metros con noventa centímetros en su línea del Nordoeste lindando con el solar número 28 y cuarenta y cinco metros con cuarenta y ocho centímetros en su línea del Este, confinando con **propiedad de Lorenzo Pastorino**. Se previe-

ne: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serie aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, serán de cuenta del comprador, lo mismo que el pavimento y el saneamiento, si se debieran, salvo que el comprador sea su representado, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución: 3.o Se hace constar que el martillero fué designado por la parte; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 23 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$47 60 Set.29-9552-v.oct.18.

JULIAN CABRERA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay con FELISBERTO DE SOUZA OLIVERA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 26 de Octubre próximo a las 16 y 30 horas en la puerta del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero señor Julián Cabrera, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien; una fracción de campo con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras que contenga sita en el "Paso de Ramírez" séptima sección judicial del Departamento de Durazno, padrón número 2812 "A", compuesta según plano del agrimensor Edmundo Montauti, de Octubre de mil novecientos veintiuno, de una superficie de ochenta y una hectáreas, cuatro mil trescientos treinta y tres metros, lindando: por el Norte el río Negro; por el Sud, José Rufino Duarte y Joaquín Souza de Olivera; por el Este esta misma persona; y por el Oeste, la sucesión de don José Rufino Duarte. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se hallan en las oficinas de la Institución ejecutante, a disposición de los interesados en su examen (hipoteca rural número 58, serie "Z"; B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta serán de cargo del comprador así como lo que se adeude con respecto al bien a subastarse por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine; D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía, en el acto de serie aceptada, previniéndose que en caso de así no hacerlo, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que el expediente en el cual se ordena esta venta se halla de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso. — Montevideo, Setiembre 16 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 1.351.28, saldo del préstamo y deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Set.29-9532-v.oct.26.

SCANAVINO Y SEBA
EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 1373, serie "26" a cargo de AURELIO VERDE, el próximo 19 de Octubre a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, los martilleros Scanavino y Seba venderán en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil pesos ($ 5.000.00), un terreno y mejoras, sito en la décimaquinta sección judicial de este Departamento, padrón número dieciséis mil trescientos ochenta y seis, compuesto de ciento cincuenta y nueve metros ochenta y cinco decímetros de superficie, deslindados: seis metros noventa y cinco centímetros de frente al Este a la calle Yaro, edificio número novecientos cincuenta y cinco; por veintitrés metros de fondo al Oeste, que por formar esquina son de frente al Sud, a la calle Gonzalo Ramírez (antes Estanzuela); lindando al Norte, con propiedad de Ramón Sierra; y al Oeste, linda con propiedad de Matías Alonso Criado. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor ascendiendo la deuda al día 31 de Agosto próximo pasado a pesos 6.241.26, más gastos por publicaciones y costas; B) Que sobre la finca deslindada no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía, el 10 o|o de su oferta, al funcionario que represente al Banco, en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por pavimentos, cordón, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el colector está pagado; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cuatro mil doscientos once pesos cuarenta centésimos ($ 4.211.40), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la sección Asuntos Legales (Remates). — Montevideo, Setiembre 21 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Set.29-9530-v.oct.9.

DEOLINDO F. TIRELLI
EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 503, serie "S" a cargo de LUIS F. BARREIRA, el próximo 20 de Octubre a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero Deolindo F. Tirelli venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de doce mil novecientos dieciséis pesos (pesos 12.916.00), un terreno y mejoras sito en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, padrón número veintinueve mil ciento noventa y cinco, con una superficie de trescientos cuarenta y seis metros once decímetros, señalado con el número cuarenta y seis en el plano respectivo y deslindado así: nueve metros treinta y dos centímetros de frente al Sur, a la calle Canelones, edificio número dos mil cuatrocientos setenta y cinco, entre las de Obligado y Simón Bolívar; nueve metros al Norte, con el solar número quince; treinta y siete metros dieciocho centímetros al Este, con los números cuarenta y siete y catorce, y treinta y nueve metros ochenta centímetros al Oeste, con el número cuarenta y cinco. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate, a $ 10.765.92, más gastos por publicaciones; B) Que sobre la finca deslindada no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco, en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se debe por pavimento y colector; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de siete mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos ochenta y seis centésimos ($ 7.469.86), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio; G) Que no usando de la facilidad de pago acordada, podrá abonarse el precio entregando $ 7.469.86 en Títulos Hipotecarios del Uruguay, los que se recibirán por su valor nominal, y el resto en efectivo; H) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 20 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Set.29-9531-v.oct.9.

CARLOS DEBELLIS
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra CLOTILDE DE RIET DE ANTUNEZ DE OLIVEIRA y otro. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 13 de Octubre próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero don Carlos Debellis, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Un terreno con sus edificios y demás mejoras, situado en el Cerrito de la Victoria, vigésimasegunda sección judicial de este Departamento, empadronado con el número ochenta y un mil ciento ochenta, señalado con el número ochenta y tres en el plano levantado el treinta de Noviembre de mil novecientos diez por el ingeniero Donato Gaminara, compuesto de una superficie de tres mil doscientos cuarenta y nueve metros dieciocho decímetros que se deslindan así: cincuenta metros de frente al Norte, a la calle Criollos, donde las puertas del edificio llevan los números setenta y tres mil novecientos cincuenta y cinco; igual extensión en su línea del Sud, lindando con los solares números sesenta y cuatro a sesenta y ocho, inclusive; sesenta y cinco metros al Este que, por formar esquina, son de frente a la calle Carabelas, por donde el edificio tiene su entrada señalada con el número tres mil seiscientos treinta y dos, ciento cuarenta y ocho, ciento cincuenta y ciento cincuenta y cuatro, e igual extensión al Oeste lindando con el solar número ochenta y dos y parte del solar sesenta y nueve. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante a disposición de los interesados en su examen (hipoteca urbana número 124 serie "29"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta serán de cargo del comprador, así como lo que se adeude con respecto al bien a subastarse por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine; D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que de no hacerlo así se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (cuarto piso) de manifiesto a disposición de quienes quieran examinarlos. — Montevideo, Setiembre 17 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 8.359.02, importe del saldo del préstamo y deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Set.28-9500-v.oct 18.

CARLOS DEBELLIS
EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca rural número 134 serie "G", a cargo de AGAPITO DIAZ, el próximo 15 de Octubre a las 15 horas y en las puertas de la Bolsa de Comercio, calle Zabala números 1477|79, el martillero Carlos Debellis venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de cinco mil sesenta y un pesos ($ 5.061.00), la chacra número noventa y siete de la colonia "Rossell y Rius" sita en la décima sección judicial del Departamento de Durazno, padrón número mil ochocientos setenta y ocho, a inmediaciones de "Sarandí del Yí", con una superficie, según plano del agrimensor Ramón Juambeltz, de Noviembre de mil novecientos nueve, de ciento seis hectáreas ocho mil metros, teniendo mil doscientos metros de frente al Norte, a calle que la separa de la chacra número noventa y ocho, por ochocientos noventa metros de fondo que, por formar esquina son también de frente al Oeste a otra calle que la divide de las números setenta, setenta y ocho y setenta y nueve, lindando, por el Sud, con la noventa y seis, y por el Este, con la ciento seis. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 5.036.40, más gastos por publicaciones y costas; B) Que el inmueble deslindado está arrendado en $ 277.56 anuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomándo a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cuatro mil ciento dieciocho pesos cincuenta y dos centésimos (pesos 4.118.52), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio; F) Que no usando la facilidad de pago acordada, podrá abonarse el precio entregando $ 1.763.32 en Títulos Hipotecarios del Uruguay, los que se recibirán por su valor nominal, y el excedente en efectivo; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 15 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Set.25-9397-v.oct.4.

SEBASTIAN SAGARRA
EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 1192 serie "28", a cargo de CONSTANTINO BISCIA, el próximo 16 de Octubre a las 16

y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Sebastián Sagarra venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil cuatrocientos dieciséis pesos ($ 3.416.00), un terreno y mejoras sito en la quinta sección judicial del Departamento de Canelones, padrón número ciento treinta y cuatro, manzana letra N del pueblo "La Paz" señalado con el número 3 en plano de Julio de mil novecientos nueve del agrimensor Vicente Irastorza, con una superficie de cuatrocientos veintidós metros noventa y ocho decímetros, teniendo nueve metros cincuenta y siete centímetros de frente al Oeste, a la calle Libertad, distando su punto medio cuarenta y tres metros seiscientos setenta y cinco milímetros de la esquina formada por la calle San Ramón; cuarenta y dos metros ochenta y un centímetros al Sur, formando esquina con calle o servidumbre que conduce a la fábrica de aguardiente; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Norte lindando con el solar dos, y once metros treinta y cinco centímetros al Este, lindando con Ojeda. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 3.115.68 más gastos por publicaciones; B) Que el inmueble deslindado está arrendado en $ 15.00 mensuales, no existiendo contrado registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por colector, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil seiscientos pesos ($ 1.600.00), abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio; F) Que no usando la facilidad de pago acordada, podrá abonarse el precio entregando $ 2.257.02 en Títulos Hipotecarios del Uruguay, los que se recibirán por su valor nominal, y el resto en efectivo; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, calle Misiones número 1435 pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo Setiembre 16 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Set.25-9398-v.oct.5

EULOGIO Z. DIAZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos "LORENZO MARENGO Quiebra" se hace saber que el día 14 de Octubre entrante a las quince horas, en el vestíbulo de este Juzgado, el martillero don Eulogio Z. Díaz, asistido del Alguacil y por ante el Actuario rematará sobre la base de ciento veinticinco pesos ($ 125.00), el siguiente inmueble: Un solar de terreno y mejoras, situado en la manzana 32 del pueblo "Veinticinco de Mayo" 12.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 449 compuesto de mil doscientos cincuenta metros y linda: al Norte calle Libertad; Sur sucesión Pedro Villarejo; Este, Máximo R. J. Alvarez, y Oeste Cirillón González. Se previene que los títulos y antecedentes se exhiben en la Actuaría; que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; que en el predio a rematar se existe un rancho de propiedad de don Gregorio Luzardo que éste demolerá a su costo, llevándose los materiales y que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. A los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diecisiete días. — Florida, Setiembre 17 de 1937. — F. Matteo Ramos, Actuario.

$30.60 Set.21-9241-v.oct.11.

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE

La propiedad Constitución 2120.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón dictado en el expediente caratulado "Sucesión VALENTINA FOGLIA DE MAZUCCHELLI" se hace saber al público que el día 11 del próximo Octubre a las 16 horas en el lugar de su ubicación, por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público con la base del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria o sea dos mil ochocientos pesos, el siguiente bien: una fracción de terreno con el edificio y mejoras que contiene situada en La Aguada de este Departamento, empadronada con el número 18695, sección judical 19.a, señalada con el número 12 de la manzana 15, hoy 877, en el plano respectivo, con una superficie de 278 metros 40 decímetros y 19 centímetros que así se deslindan: 8 metros 59 centímetros de frente al Oeste, a la calle Constitución número 2120, entre Hocquart y Nueva Palmira, por 32 metros 41 centímetros de fondo, lindando por el Norte, con la sucesión de Francisco González y por el Este, con la que lleva el número 7, y por el Sur, con las que llevan los números 8 y 11. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 oo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil 2.o) Que los gastos de escrituración, impuestos, serán de cargo el comprador. 3.o) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, hipoteca urbana número 5 serie 9. 4.o) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta oficna Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (5.o piso). — Montevideo, Setiembre 13 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes: Piedras 318.

$30.80 Set.25-9382-v.oct.11.

CARLOS M. PERICHON
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra JUAN LARROSA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 18 de Octubre próximo, a las 16 y 30 horas, en la puerta del Juzgado, se venderán en remate público y al mejor postor por el martillero don Carlos M. Perichón asistido del Alguacil del Juzgado, los siguientes bienes: Tres fracciones de campo contiguas, situadas en Tapes Grande sexta sección judicial del Departamento de Lavalleja compuestas: la primera fracción, de dieciséis hectáreas, dos mil trescientos treinta y tres metros ochenta decímetros señalada con el número dos en el plano del agrimensor Ricardo Martirena, de fecha veinte de Julio de mil novecientos dieciséis, deslindada: al Nordoeste, con Justino Inzaurralde; al Nordeste, con las fracciones números uno y trece; al Sudeste, con la fracción número trece, y al Sudoeste, con la fracción número tres. La segunda fracción de veintiuna hectáreas, tres mil novecientos ochenta y cinco metros cincuenta decímetros, señalada con el número once del mismo plano, lindando: al Norte, la fracción número trece; al Sud con campo de Indalecia César de Correa; al Este, con fundo de César, José A., y al Oeste, la fracción número diez, de Rosalío Inzaurralde. Y la tercera fracción, de doscientas veintiocho hectáreas, siete mil cuatrocientos treinta y un metros, señalada con el número trece, lindando: al Norte, línea recta con campo de Francisco de María; al Este, en parte cuchilla por medio con Celedonio y Octaviano Tellagorry y en parte quebrada de varias rectas que lo separan de la fracción número doce del citado plano del agrimensor Martirena y del campo de José A. César; al Sud, línea recta que lo separan de las fracciones nueve, diez y once del indicado plano, y al Oeste, quebrada de cuatro rectas, lindando con las fracciones del uno al seis inclusive, y la fracción número ocho. Las fracciones deslindadas están empadronadas con el número dos mil novecientos setenta y ocho. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran el sa oficinas del Banco ejecutante a disposición de los interesados en su examen (hipoteca rural número 301 serie "30"); B) Que la institución acreedora está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor de los inmuebles o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta serán de cargo del comprador, así como lo que se adeuda con respecto a los bienes a subastarse por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine; D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada advirtiéndose que de así no hacerlo se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523 (quinto piso). — Montevideo, Setiembre 17 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 3.500.00 del saldo del préstamo.

(Cuenta corriente) Set.24-9362-v.oct.18

ALBERTO GLOODTDOFSKY
REMATE

Judicial. Con la base de $ 5.333.33. En La Unión. Una buena casa, frente a la calle Industria número 2847 y dos cómodos apartamentos, a los fondos, con su entrada independiente. Entre las calles Purificación y Zapucay; a poca distancia de la avenida 8 de Octubre. El sábado 9 de Octubre a las 17 horas, remataré esta propiedad para renta que tiene: Casa Industria número 2847. Frente con 2 balcones, zaguán, 4 piezas, cuarto de baño, cocina, patio con claraboya, etc. Los 2 apartamentos son iguales y tienen cada uno: Frente de imitación con balcones, zaguán, 5 piezas, cuarto de baño, cocina y patio. Luz eléctrica y aguas corrientes. Construcción de tirantería de hierro. Puede visitarse de las 14 a las 17 horas. Venta en el lugar de su ubicación y de acuerdo al siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón dictada en el expediente caratulado: "Testamentaría TOMAS PAEZ", se hace saber al público que el día 9 de Octubre próximo a las 17 horas en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Alberto Gloodtdofsky asistido del Alguacil del Juzgado se venderá en remate público y con la base de pesos 5.333.33 el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 73000 situado en La Unión, 10.a sección judicial de Montevideo, designado con el número 4 en el plano del agrimensor Orestes F. Croce levantado en Noviembre de 1905 y se compone de 498 metros 20 decímetros que se deslindan así: 11 metros 64 centímetros con frente al Noreste, sobre la calle Industria, donde la puerta de entrada está señalada con el número 1 entre las de Zapucay y Purificación; 11 metros 30 centímetros en el fondo al Suroeste con Balparda; 43 metros 54 centímetros al Sureste, con el solar número 5 y 49 metros 39 centímetros al Noroeste, con el solar número 3. Se previene: 1.o) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 13 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes: Plaza Independencia número 827, U. T. E. 80357.

$39.00 Set.23-9319-v.oct.9.

REMATE ALMONEDA

EDICTO — En autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra AUGUSTO ROBALLO, ejecución de hipoteca", por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don José Pedro Achard se hace saber que el día 28 de Octubre de 1937 a la hora 14 y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en subasta, sin base y al mejor postor del siguiente bien del ejecutado: "Una fracción de campo, con sus construcciones, mejoras y accesorios, ubicada en la tercera sección del Departamento de Artigas, empadronada con el número 2077, compuesta de sesenta y tres hectáreas, ochenta y cuatro áreas diecisiete centiáreas, cuarenta y cinco decímetros y cincuenta centímetros, que se deslindan así: Al Norte, Zanja del Cerco de Piedras; al Este Antonio Guimaraes; al Sur, José Cándido Guimaraes, y al Oeste, sucesión de Antonia Correa de Paiva. Se previene: Que los gastos de las escrituras de compromiso y venta son de cargo del comprador; que el mejor postor deberá consignar en el acto de la subasta el diez por ciento de su oferta; Que los títulos del bien descripto se hallan depositados en el Banco de la República, sucursal local, donde podrán ser examinados por los interesados. — Rivera, Setiembre 10 de 1937 — Víctor Anza, Actuario.

$38.05 Set.23-9280-v.oct.15.

FLOREAL OTERO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en los autos caratulados "CHIAPPE DE LANATA LUISA, AMANDA LANATA y de MARIA DEL HUERTO LEPOLDA o LEOPOLDINA o LEOPOLDA LANATA, sucesiones" se hace saber al público que el día 9 de Octubre px. a las horas que a continuación se expresan y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se va a proceder por el martillero don Floreal Otero asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público con la base de los respectivos aforos para el pago de la contribución inmobiliaria de los siguientes bienes: A) A las dieciséis horas, el inmueble empadronado con el número sesenta y siete mil seiscientos setenta y seis, situado en la décima sección judicial de este Departamento, en el paraje

conocido por "La Unión" y que, según plano levantado en Junio de mil novecientos veintinueve por el agrimensor Carlos A. Mac-Coll, se compone de una superficie de cuatrocientos cincuenta y cuatro metros cuadrados, nueve mil ciento cuarenta y cinco centímetros y está formada por dos fracciones señaladas con las letras A y B en el plano mencionado, cuyas características y límites son los siguientes: La fracción A tiene un área de doscientos ochenta y siete metros, tres mil seiscientos veinticinco centímetros y mide catorce metros cuarenta centímetros de frente al Suroeste, a la calle Gobernador Viana, distando su extremo Noroeste, quince metros cincuenta centímetros de la esquina formada por la calle Asilo; al Noroeste, una línea quebrada de tres tramos, que miden respectivamente once metros, diez centímetros; veinte centímetros y ocho metros cincuenta centímetros, lindando con Pastorino y con Leopoldo Platero; Al Noreste, catorce metros noventa centímetros, lindando con la fracción B, y al Sureste, diecinueve metros setenta centímetros, lindando con Marchelino. La fracción B tiene un área de ciento sesenta y siete metros cuadrados, cinco mil quinientos veinte centímetros que se deslindan así: al Suroeste, catorce metros noventa centímetros, con la fracción A; al Noroeste, diez metros doce centímetros con propiedad de la Usina Eléctrica de Montevideo; al Noroeste, quince metros cuatro centímetros, y al Sureste, once metros, cincuenta centímetros, lindando por ambos lados con Leopoldo Platero. Según títulos, la fracción letra A es de forma regular y mide trece metros trescientos catorce milímetros de ancho, por dieciocho metros ochocientos noventa y ocho milímetros de largo, teniendo la medida del frente con relación al plano una diferencia en menos de un metro, ochenta y seis centímetros, en la línea del fondo esa diferencia es de un metro quinientos ochenta y seis milímetros, en el costado Noroeste, la diferencia en más es de ochocientos dos milímetros y en el Sureste, la diferencia en menos, es de setecientos dos milímetros. La fracción B según título, es también de forma regular y tiene con relación al plano una diferencia en menos en el lado Sureste, de trescientos sesenta y siete milímetros, en el lado Noroeste, de setecientos treinta y seis milímetros; en el lado Sureste, de quinientos veinticinco milímetros, y en el lado Noroeste, de quinientos treinta milímetros. B) A las diecisiete horas, una fracción de terreno, empadronada con el número tres mil cuatrocientos cinco, que según plano levantado en Agosto de mil novecientos treinta y seis, por el agrimensor Omar Paganini y Rocamora, se compone de un área de ciento cincuenta y ocho metros, setenta y dos decímetros cuadrados que se deslindan así: doce metros dieciocho centímetros de frente al Sureste a la calle Sarandí, distando su extremo Este, once metros diez centímetros de la esquina formada por la calle Guaraní, llevando las puertas de entrada del edificio sobre la calle Sarandí los números ciento treinta y uno, ciento treinta y cinco y ciento treinta y nueve; doce metros, noventa y cinco centímetros al Suroeste, lindando con Matilde López; doce metros treinta centímetros al Noroeste lindando con Eduardo Miranda, y trece metros dos centímetros al Noreste, lindando con Pedro Gonzálaz Se previene: 1.o) Que no se aceptarán ofertas que no excedan de las bases citadas, estando aforados los inmuebles, el deslindado en primer término, en dos mil cuatrocientos pesos y el deslindado en segundo término, en seis mil quinientos pesos; 2.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en la oficina Actuaria de este Juzgado (calle 25 de Mayo quinientos veintitrés). — Montevideo, Setiembre 6 de 1937 —Carlos María Trianón, Actuario.

$95.00 Set.23-9350-v.oct.9.

MIGUEL CETRANGOLO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la vigésimacuarta sección judicial de este Departamento, señor Julio Ramírez, dictado en los autos caratulados "Banco Popular del Uruguay con VALENTINA MERCEDES ARRUE DE SALLETTI y otras. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día nueve de Octubre próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Miguel Cetrángolo, asistido del Alguacil ad hoc del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, en un solo lote del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y mejoras en él construídas empadronada con el número 127.192, ubicada en la décima sección judicial de este Departamento, designado con la letra "A" en el plano del agrimensor Benito Vázquez, en Marzo de 1928, compuesto de una superficie de 923 metros 37 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 12 metros 50 centímetros de frente al Sudeste, a la calle Azara; 71 metros 20 centímetros en el Sudoeste, lindando con Héctor Barilari y otros; 25 metros en el Nordoeste, confinando también con Barilari y otros, y al Nordeste tiene cinco rectas: la primera, a partir del frente, de 36 metros 35 centímetros en dirección Sureste - Noroeste; a continuación, otra de 6 metros 30 centímetros, en dirección Noreste - Suroeste; en seguida, otra de 17 metros 70 centímetros, en dirección Sureste - Noroeste; inmediatamente, otra de 13 metros 6 centímetros en dirección Suroeste - Noreste, y, luego, otra de 16 metros 50 centímetros, en dirección Sureste - Noroeste, lindando todos con la fracción "B" del plano mencionado. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que la comisión legal del rematador y gastos y honorarios de las escrituras serán de cargo del comprador: 3.o Que el inmueble a venderse no tiene pavimento ni caño colector, teniendo paga la contribución inmobiliaria por el corriente año; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, en la calle Francisco Llambí número 1417, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 16 de 1937. — José A. Saldún, Actuario ad hoc.

Informes: Zabala, 1426.

$43.50 Set.22-9277-v.oct.8.

CARLOS L. CLAVIJO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en los autos caratulados: "La Caja Popular de San José con ANGELICA R. ACEVEDO ejecución hipotecaria", se hace saber que el día 11 de Octubre próximo a la hora 10, se procederá en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres casi esquina a la de Arenal Grande, por el rematador don Carlos L. Clavijo, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor de un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene situado en el Departamento de Colonia, ciudad del mismo nombre, manzana número uno, empadronado con el número mil doscientos noventa y dos, y cuyo solar se encuentra señalado con el número uno en el plano levantado por el agrimensor Manuel E. Ibarra en Abril de mil novecientos treinta y encierra una superficie, según el mismo de doscientos treinta y cinco metros cuarenta y cuatro decímetros, lindando al Norte, en diez metros noventa centímetros con la sucesión Pascual Funes; por el Sud, en igual medida, sobre la calle Manuel de Lobo, por el Este en 21 metros 60 centímetros con el lote dos del mismo plano de Domingo Gatti, y al Oeste en igual medida sobre la calle Montevideo Se previene que el título de la propiedad descripta se encuentra agregado a los autos a disposición de los interesados, y que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito escribano, el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — San José Setiembre 6 de 1937. — Juanángel L. Giaгola, Actuario.

$33.00 Set.22-9248-v.oct.8.

JOSE B. LARREA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de. señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra ROQUE LEGGIADRO. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 6 de Octubre próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero don José B. Larrea, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio que contiene, empadronado con el número veintisiete mil quinientos cuarenta y cinco, situado en la vigésimacuarta sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de setenta y dos metros dos mil cuatrocientos dos centímetros, con seis metros un centímetro de frente al Sud, sobre la calle Méndez Núñez, donde la puerta de entrada tiene el número 46 por doce metros dos centímetros de fondo al Norte lindando con terrenos de don Juan Luis Valle; por el Este, con Domingo Badano, y por el Oeste, con don Antonio Roselló (antes Valles y después Domingo Castro). Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de los interesados en su examen (hipoteca urbana número 114 serie "25"); B) Que el Banco acreedor ofrece al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, previamente al remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeudare con respecto al inmueble a subastarse por pavimento, cordón, medianerías, colector u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que de no hacerlo se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (quinto piso) — Montevideo, Setiembre 6 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 1.257.87, saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Set.21-9215-v.oct.6

JOSE CHAO PIETRA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "Araújo (Alvaro Raúl y Eduardo) y Araújo de Bauzá (María Isabel) contra VARELA (ELISEO). Juicio ejecutivo. Hipoteca", se hace público que el día catorce de Octubre próximo y en las horas que se mencionarán, se procederá por el martillero José Chao Pietra, con asistencia del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público en las puertas del Juzgado y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1.o A las quince horas: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número ochenta y cinco mil ochocientos seis, situado en la manzana novecientos noventa y dos de la parte denominada novísima de esta ciudad, duodécima sección judicial de Montevideo, señalado con el número diez de esa manzana en plano del barrio Kruger, levantado en Mayo de mil novecientos uno, por los agrimensores don Alfredo Lerena y don Guillermo P. Rodríguez, compuesto de trescientos doce metros ochenta decímetros cuadrados y mide diez metros de frente al Sud, a la calle Santa María (hoy denominada Rivadavia), donde la propiedad tiene determinada su puerta de entrada por la expresada calle con el número dos mil veintinueve, entre las de Defensa y Municipio; igual extensión en la línea del fondo al Norte, lindando con el solar catorce; treinta y un metros cincuenta y tres centímetros en la del Este, con el solar nueve, y treinta y un metros cuatro centímetros en la del Oeste, con el solar once; 2.o A las quince horas quince minutos: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número ciento veinticinco de la nueva ciudad de esta Capital, empadronado con el número seis mil setecientos treinta y uno, compuesto de diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Sur, sobre la calle Isla de Flores, por donde las puertas del edificio están señaladas con los números mil veintitrés y mil veinticinco, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando: por el Norte, con don Manuel Queiro; por el Oeste, con don Justo Fernández y sucesión de Juan Carray, y por el Este, con el mismo Fernández y don Diego Bell. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 8 de 1937. — Carlos María Trianón Actuario.

$52.50 Set.21-9204-v.oct.9.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

De ocho propiedades en Atahualpa.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos caratulados "Manuela Goyeneche de Baillo contra ANGEL y LORENZO BRIGNONI. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 4 del próximo mes de Octubre a las 16 horas y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se va a proceder por intermedio del martillero señor Enrique Gomensoro asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, por separado, de los siguientes bienes situados en la 12.a sección Judicial de Montevideo: 1.o El solar número 1 del plano suscrito el 12 de Junio de 1937 por el agrimensor Juan V. Russo, que es parte del padrón número 30635 tiene 512 metros 91 decímetros que se deslindan así: 20 metros 86 centímetros de frente al Nordeste a la calle Caiguá, donde el edificio tiene su puerta señalada con el número 3508; 20 metros 84 centímetros al Sureste,

...n el solar número 2 del plano del agrimensor Busso: 24 metros 60 centímetros al Suroeste que, por ser esquina, son también de frente a la calle Coronel Pereda, y ...60 centímetros al Noreste, con la sucesión de Guillermo Marroig: 2.o Solar número 2 del mismo plano, que es parte del padrón número 80636, tiene 811 metros 79 decímetros que se deslindan así: 38 metros 96 centímetros al Suroeste, sobre la calle Coronel Pereda, donde la puerta del edificio está señalada con el número 1171; 20 metros 81 centímetros al Sureste, con la sucesión de N. Donato; 39 metros 02 centímetros al Nordeste, con la sucesión de Guillermo Marroig, y 20 metros 84 centímetros al Nordoeste, con el solar número 1, antes deslindado; 3.o Solar número 3 del mismo plano, que es parte del padrón número 80633, tiene una superficie de 487 metros, 19 decímetros, 04 centímetros y 40 milímetros, que se deslindan así: 10 metros 31 centímetros en las líneas del Noroeste y Sureste, en la primera, frente a la calle Caiguá, donde la puerta del edificio está señalada con el número 3524 y lindando en la segunda, con la sucesión de N Donato, por 47 metros 245 milímetros en las líneas del Noreste y Suroeste, lindando, respectivamente, con María Dattegasere y con el solar número 4, siguiente: 4.o Solar número 4 del mismo plano, que es parte del padrón número 80633, tiene un área de 487 metros, 19 decímetros, 04 centímetros 40 milímetros, con 10 metros 31 centímetros en las líneas del Noroeste, con frente a la calle Caiguá, y del Sureste lindando con la sucesión Donato y 47 metros 245 milímetros en la línea del N. E. y Suroeste, lindando, respectivamente, con el solar número 3, antes descripto, y con la sucesión de Guillermo Marroig; 5.o El solar número 5 del mismo plano, que es parte de los padrones números 80554 y 80555, tiene una superficie de 312 metros, 36 decímetros 45 centímetros que se deslindan así: 12 metros 57 centímetros al Sureste, sobre la calle Caiguá, donde la puerta del edificio está señalada con el número 3563 y al Noroeste, lindando con el solar número 7 del mismo plano: 24 metros 86 centímetros al Noreste, con el solar número 6 del mismo plano, y 24 metros 84 centímetros al Suroeste, con Casimira Cazaña de Sañudo; 6.o Solar número 6 del mismo plano, que es parte de los padrones números 80554 y 80555 tiene una superficie de 160 metros 72 decímetros, con 6 metros 48 centímetros de frente al Sureste, a la calle Caiguá, donde la puerta del edificio está señalada con el número 3507; 6 metros 45 centímetros al Noroeste, con el solar número 7 del plano del agrimensor Busso, y 24 metros 86 centímetros en las líneas del Noreste y Suroeste, lindando respectivamente, con el aludido solar número 7 y con el número 5; 7.o El solar número 7 del mismo plano, que es parte de los padrones número 80554 y 80555, tiene una superficie de 665 metros 16 decímetros 46 centímetros y se deslinda así: 10 metros 61 centímetros de frente al Sureste, sobre la calle Caiguá número 3509; 44 metros 45 centímetros al Noreste, que lindan con el solar número 8 del mismo plano; 31 metros 81 centímetros al Oeste, con Rey Azonardo y con N. Sarno y al Sur - Suroeste, una línea quebrada compuesta de tres rectas y que a partir de la calle Caiguá tienen: una, 24 metros 86 centímetros y mitad al Suroeste, con el solar número 6; otra, de 19 metros 2 centímetros, que forma martillo con la anterior y va de Noreste a Suroeste, con el solar número 6, en 6 metros 45 centímetros y con el solar número 5 en 12 metros 57 centímetros, y otra, de 8 metros 38 centímetros, paralela a la primera, con Casimira Cazaña de Sañudo; 8. Solar número 8 del mismo plano, que es parte de los padrones números 80554 y 80555, tiene una superficie de 494 metros, 25 decímetros 9 centímetros, que se deslindan así: 10 metros 66 centímetros al Sureste, a la calle Caiguá, donde la puerta del edificio está señalada con el número 3517; 48 metros 28 centímetros al Noreste con Antonio Gargiulo; 11 metros 43 centímetros all Oeste, con N. Sarno, y 44 metros 45 centímetros al Suroeste, con el solar número 7. Se previene: 1.o Que todo comprador oblará el 10 o|o en garantía de su compra en el momento de serle aceptada su oferta, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta de los compradores; y 3.o Que los títulos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). — Montevideo, Agosto 30 de 1937. — C. Walter Balleta. Actuario.

Más informes: callé Piedras 818.

$93.00 Set.18-9163-v.oct 4.

JUAN B. ETCHEVERRY
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo se hace saber que el día 14 de Octubre entrante a la hora 10, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres casi esquina a la de Arenal Grande, por el rematador don Juan B. Etcheverry, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor de una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, que es parte del puerto ciento sesenta y cuatro, ubicado al Norte de esta ciudad, compuesta de una superficie de cuatro mil metros cuadrados, lindando: al Noroeste, con el arroyo Mallada; al Sureste, en treinta y cinco metros setenta centímetros, con frente al camino nacional; al Suroeste, en ciento veintiún metros, con Angulo Hermanos y Compañía, y al Noreste, en ciento diecinueve metros cincuenta centímetros con Adrián S. Vivas. Se previene que la venta ha sido decretada en los autos seguidos por la Caja Popular de San José con JOSE SANZO LATERZA e INES ORTIZ DE SANZO, por ejecución hipotecaria"; que el título de la propiedad está agregado a los autos a disposición de los interesados; que la escritura pertinente es de cuenta exclusiva del comprador, y finalmente, que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito el 10 o|o del precio total en el acto de serle aceptara su oferta, a los efectos de derecho. — San José, Setiembre 7 de 1937. — Juanjngel L. Gianola, Actuario.

$27.00 Set 17-9100-v.oct.4.

AMADEO PREZIOSI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Julián P. Bernadou con CAYETANO ZITO y SILVESTRE GARCIA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 4 de Octubre próximo a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Amadeo Preziosi, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con el hormigón, caño maestro y arrimos pagos, situada en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, la cual en el plano de subdivisión levantado el veintinueve de Enero próximo pasado por el agrimensor Luis Casolli, se compone de una superficie de ciento diecinueve metros siete decímetros que se deslindan así: nueve metros noventa y ocho centímetros de frente al Nordeste, sobre la calle José M. Montero: trece metros veinte centímetros al Sudeste, que por formar esquina dan también frente a la calle Miñones: ocho metros veintitrés centímetros al Sudoeste que linda con José Predari, y doce metros ochenta centímetros al Nordoeste, que confinan con el resto de la propiedad del señor Migues. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma: 2.o Que los gastos de escrituración certificados, etc., son de cuenta del comprador, salvo que éste fuera el acreedor ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta del deudor: 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. — Montevideo Setiembre 4 de 1937. — Patricio A. Pereira. Actuario.

$36.00 Set 17-9086-v.oct 4.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "Banco de Crédito contra DOLCE (VICENTE) juicio ejecutivo hipoteca" se hace saber al público que el día seis de Octubre próximo a las quince horas y en el lugar de su ubicación se va a proceder por el martillero don Horacio Adami Casaravilla asistido del Alguacil de Juzgado a la venta en remate público al mejor postor del siguiente bien: una fracción de terreno empadronada con el número cincuenta y nueve mil quinientos noventa con sus edificios y demás mejoras situada en el barrio "La Figurita" duodécima sección judicial de este Departamento que según plano de mensura y fraccionamiento levantado por el ingeniero Donato Gaminara en Julio de mil novecientos dieciséis es el solar número tres de la manzana mil ciento siete que consta de un área de doscientos sesenta y cuatro metros quinientos veinticuatro milímetros que se deslindan así: nueve metros de frente al Norte, a la calle Pedernal entre las de Joaquín Requena y Salsipuedes ésta llamada actualmente Juan Paullier: igual medida al Sur por donde linda con el solar número veintiocho: veintinueve metros noventa y un centímetros al Este, lindando con el solar número dos: y en la línea del Oeste por donde mide veintinueve metros ochenta y siete centímetros linda con el solar número cuatro. Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma: 2.o) Que los gastos y derechos de las escrituras de ratificación y venta así como lo que pudiera adeudarse por concepto de saneamiento, serán de cuenta del comprador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado (calle 25 de Mayo 523). — Montevideo Agosto 31 de 1937. —Carlos María Trianón. Actuario.

$45.90 Set.16-9064-v.oct.4.

ANTONIO M. ZORRILLA
JUDICIAL

Campo en San José

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Enrique C. Armand Ugón dictada en el expediente caratulado: "Testamentaría JOSE VICENTE ITURZAETA", se hace saber al público que el día 5 de Octubre próximo a las 16 horas, en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero don Antonio M Zorrilla, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y con la base de $ 11.333 33 el siguiente bien inmueble: una fracción de campo y sus mejoras situada en la cuarta sección judicial del Departamento de San José empadronada con el número 1311, la que según plano levantado en Diciembre de 1898 por el agrimensor Manuel D. Rodríguez se compone de 236 hectáreas 9809 metros 03 decímetros que se deslindan así: Norte calle en medio con campos de M. López Juan Escalada y Segundo y Manuel Araújo Este con Inés Araújo; Sud, con arroyo del Sauce y Oeste, con Cayetano Reyes. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo Setiembre 6 de 1937 — C. Walter Balleta. Actuario

Planos e informes en mis oficinas Misiones 1381.

$ 38 70 Set 9-8720-v.oct.5.

JOSE LUIS FIALO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado 'Banco Hipotecario del Uruguay contra ANTONIO TORIBIO y otros. Toma de posesión y ejecución de hipotecas' se hace saber al público que el día 7 de Octubre próximo a las 16 horas en las puertas de este Juzgado con asistencia del Alguacil se venderá en remate público y al mejor postor por intermedio del martillero José Luis Fialo el siguiente bien inmueble: una fracción de campo ubicada en la 5.a sección del Departamento de Paysandú colonia denominada "Diana" que forma parte de la propiedad empadronada con el número 308 y que según plano de mensura y división levantado por el ingeniero Alfredo Mendivil en Noviembre de 1922 está señalada con el número 32 con una superficie de 40 hectáreas que se deslindan así por el Nordeste con la chacra 42; al Nordoeste con la 31 al Sudoeste, camino por medio con la 23 y al Sudeste con la 33. De esta fracción ha sido liberada y no entra en la venta una fracción de cinco hectáreas con los siguientes límites: 200 metros de frente a Sudoeste a la calle de 17 metros de ancho por medio con la chacra número 23 por 250 metros de fondo: al Nordoeste linda con parte de la chacra 31 ... al Nordeste y Sudeste con la fracción letra A que constituye el resto de la fracción número 32. Se previene: 1.o que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada: 2.o Que el Directorio integrado del Banco Hipotecario del Uruguay resolverá la forma y condiciones en que serán ofrecidos al comprador en todo o en parte los gravámenes hipotecarios existentes a favor de la institución: 3.o Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse así como medianerías u otras cargas si las hubiere: 4.o Que la institución actora tiene la posesión judicial del inmueble ocupándolo actualmente el propio ejecutado: 5.o Que sobre el bien hipotecado existe un segundo gravamen a favor de la Sección Fomento Rural y Colonización: 6.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay donde podrán ser examinados recabándose los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización calle Treinta y Tres número 1428 y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo 523 (5.o piso) de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo Julio 30 de 1937. — C Walter Balleta Actuario

(Cuenta corriente) Set 9-8386-v.oct 7

R. SCANAVINO y SERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
JUDICIAL

Rematarán una propiedad brillantemente ubicada: calle Sarandí 540|42, casi esquina Ituzaingó. El día jueves 7 de Octubre a las

16 horas, en el lugar de su ubicación. Venta de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Eduardo Artecona, por licencia concedida al titular, dictado en los autos caratulados "LANZA (SANTIAGO ATALO y MARIA ANTONIETA), LANZA DE METHOL (JULIA ANTONIA), LANZA DE PIAS (GLORIA MARIA TERESA) y otros. Cesación de condominio y venia". se hace público que el día siete de Octubre próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación y con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público por el martillero señor Ricardo Scanavino y bajo la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, el siguiente bien: Una fracción de terreno y sus edificios en el construídos. de una extensión superficial de doscientos cincuenta y un metros noventa y seis decímetros cuadrados, empadronada con el número cuatro mil doscientos noventa y cuatro y mide seis metros cuatrocientos cuarenta y dos milímetros de frente al Norte, sobre la calle Sarandí; cuarenta metros quince centímetros de fondo por la divisoria Oeste, por donde linda con Santiago, Vicente, Andrés y Luis Sanguinetti; por el Sud, con la sucesión del doctor Juan Andrés Piedra Cueva, donde forma un martillo de un metro cuatro centímetros por un metro veinticinco centímetros de frente al Este, quedando así a la línea divisoria de este viento una longitud de treinta y ocho metros noventa centímetros por donde linda con Juan Musio. Se previene: A) Que dicho bien se halla aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de cuarenta y dos mil pesos; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle actptada su oferta el diez por ciento de ella en garantía de la misma; C) Que los certificados de los Registros, comisión de remate, a razón del uno por ciento sobre el precio de venta, y gastos de escritura serán de cargo del comprador; D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 14 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$19.50 Set.20-9170-v.oct.6.

SUBASTA PUBLICA

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 3.er turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en autos "MORASSO ESTEBAN. Herencia yacente". se hace saber al público que el día veintinueve de Octubre próximo se va a proceder por el Alguacil del Juzgado y pregonero con asistencia del Actuario en las puertas del Juzgado. a la hora quince, a la venta en pública subasta sobre la base de doscientos cincuenta pesos, del siguiente bien: un solar de terreno situado en "Manga". undécima sección judicial de Montevideo señalado con el número ciento sesenta y cinco en el plano levantado por el agrimensor Ubaldo Pittaluga, el veinte de Mayo de mil novecientos veinte, compuesta de un área de quinientos metros cuadrados que se deslindan así: diez metros de frente al Sur, a la calle Las Flores. distando treinta metros de la esquina formada por esta calle con la calle Vigía, por cincuenta metros de fondo y linda: por el Este, con el solar ciento sesenta y seis; por el Oeste. con el solar número ciento sesenta y cuatro; y por el norte con solar número ciento cuarenta. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle acentada su oferta el diez por ciento de la misma en garantía de ella. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. calle 25 de Mayo 523 3.er piso. a disposición de los interesados. — Montevideo. Setiembre 22 de 1937. — Carlos María Trianón. Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.30-9596-v.oct.16

MIGUEL CETRANGOLO

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón (interino), en el expediente: Banco Popular del Uruguay contra JUAN BAUTISTA ENCISO. Ejecución de hipoteca". se hace público que el veintiuno de Octubre próximo a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Miguel Cetrángolo, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contenga, empadronado con el número 105530, ubicado en la vigésimasegunda sección judicial de este Departamento, designado con el número 19 en el plano del agrimensor Manuel E Avilés, de 18 de Octubre de 1921. compuesto de cuatrocientos noventa y cuatro metros sesenta y un decímetros cuadrados, que se deslindan así: once metros de frente al Sudeste, a la calle Guillermo Fernández, que se denomina actualmente Santiago Figueredo número 3703; cuarenta y cuatro metros ochenta y siete centímetros en el Norte, lindando con el solar 20; cuarenta y cinco metros seis centímetros en el Sudoeste, confinando con el solar 18; y once metros en el fondo al Nordoeste. por donde linda con el solar 24. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cuenta del comprador las escrituras de compromiso y de venta, así como la copia de ésta, impuestos, derechos de inscripción y los certificados de los registros que fueren necesarios; 3.o Se hace constar que el martillero fué designado por la parte; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo. 25 de Mayo 523, 6.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 23 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$39.00 Oct.1.o-9631-v oct 18.

JUAN JOSE BRITO DEL PINO

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil sexto turno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole en el expediente: "Alberto Fariña contra CARMEN E STRATTA. juicio ejecutivo" se hace público que el 11 de Octubre próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Juan José Brito del Pino asistido del Alguacil a la venta en remate público por precio que sobrepase las dos terceras partes de su tasación, de la mitad proindivisa que corresponde a la ejecutada, en los siguientes inmuebles con las mejoras que contenga; situados del otro lado del Paso del Molino de este Departamento entre el paraje denominado Cuchilla de Juan Fernández y Sayago empadronado con los número 40612 y 40613 de una superficie de setecientos treinta y siete metros ochenta y ocho decímetros diez centímetros y teniendo veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros el primero, con frente al Oeste, a la avenida General Eugenio Garzón por treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros de frente al Sur, que forma esquina con el camino General Hornos y el segundo de una superficie de setecientos treinta y siete metros, treinta y ocho decímetros teniendo veintiún metros cuarenta y siete centímetros de frente también al Oeste, a la avenida General Garzón antes camino a Las Piedras, por treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros de fondo según croquis en autos según títulos treinta y cinco metros treinta y seis centímetros, lindando por el Sur con la fracción antes mencionada, por el Norte según título con doña Virginia Olivera de Rodríguez y ambos por el Este con terreno de don Santiago C. Tiscornia. Se hace constar que el inmueble relacionado en primer término, empadronado con el número 40612, ha sido tasado en total en cinco mil trescientos cuarenta y un pesos, ochenta y dos centésimos, mitad del valor dos mil seiscientos setenta y cinco pesos noventa y un centésimos y el inmueble referido en segundo lugar empadronado con el número 40.613, ha sido tasado en total, en tres mil quinientos veintiséis pesos cincuenta y ocho centésimos mitad del valor mil setecientos sesenta y tres pesos veintinueve centésimos. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que no se admitirán ofertas que no excedan a las cada una dos terceras partes de la tasación: 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo 523 sexto piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 22 de 1937 - Teófilo M. Real, Escribano Público.

$45.00 Set 25-9425-v oct.11

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Juan Reta (Interino), en el expediente caratulado "Gómez José contra Emilio Alvarez. Ejecución de hipoteca". se hace público que el dieciocho de Octubre próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzábal. asistido del Alguacil. a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la duodécima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 101231 en el barrio Ituzaingó a inmediaciones de las Tres Cruces, compuesto de cuatrocientos treinta metros veinticuatro decímetros cuadrados, teniendo nueve metros sesenta y tres centímetros de frente al Sud, a la calle Rivadavia (antes Santa María), por cuarenta y cuatro metros sesenta y siete centímetros de fondo al Norte, con terreno de la sucesión de don Pablo Vignate: por el Este, linda con el solar número cuatro, de don Hernan Vignate, y al Oeste, con el solar número dos, de don Umberto Primo Vignate. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración. certificados, etc.; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 24 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$33.00 Set.29-9538-v.oct.15.

ORESTES SCHIAFFINO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictado en los autos caratulado: "Mautone Carlos contra BERTA DE MARIA DE DE SANTIAGO y otros, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 14 de Octubre próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero don Orestes Schiaffino, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, paraje denominado Pocitos, empadronado con el número 77464, señalado con el número 5 en el plano del ingeniero Francisco Lasala de fecha Noviembre de 1926 compuesto de un área de 562 metros 40 decímetros, deslindados así: 9 metros 88 centímetros de frente al Noroeste, a la calle José Ellauri, entre la avenida Brasil y calle José Martí, distando su punto medio 63 metros 25 centímetros de la esquina formada por esta calle y la citada avenida Brasil; 41 metros 12 centímetros al Suroeste, lindando con el solar número 4 de Salvador Altamirano; 12 metros 90 centímetros al Sureste, limitando con Claudio Williman, y la línea del Noreste, consta de una quebrada compuesta de dos rectas, la primera de 17 metros 34 centímetros, lindando con Miguel Acevedo, y la segunda de 26 metros 95 centímetros confina con Alfredo Rodríguez, Adela Salana y Claudio Williman. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o en garantía de su oferta en el momento de serle aceptada: 2.o Que el bien descripto soporta un primer acreedor que es el Banco Hipotecario: 3.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (7.o piso), y los títulos en el Banco Hipotecario, y 4.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador. — Montevideo, Setiembre 10 de 1937. — Luis Antonio Lamas Actuario Adjunto.

$42.00 Set.27-9434-v.oc.13.

OLBIO CUELHO

Juzgado L. de Primera Instancia de Artigas

REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Juan Carlos Imhof, dictado en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay con DOMINGO ONETTI Ejecución de hipoteca" se hace saber al público, que el día nueve de Octubre próximo a las nueve horas, y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Olbio Cuelho, asistido del señor Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor, de los siguiente bienes: 1.o) Solar número 3 de la manzana número 125 de la planta urbana de esta ciudad, empadronado con el número 150, que tiene una superficie de 1844 metros y 7.025 centímetros y linda: Noreste, solar 1; Sudoeste calle Carlos María Ramírez; Sudeste, solar dos, y al Noroeste, calle 28 de Febrero: 2.o) Solar número 4 de la manzana número 23 de la planta urbana de esta ciudad, empadronado con el número 202: tiene una superficie de 896 metros y 796 centímetros y linda: Al Sud, calle General Garibaldi: Norte con los solares ocho y cuatro; Oeste, con el solar siete, y al Este, con el solar cinco, 3.o) Solar número 2 de la manzana número 204 de la planta urbana de esta ciudad empadronado con el número 1544, tiene una superficie de 1.844 metros, 7.025 centímetros y linda: al Noreste, con la calle Uruguay; al Sudoeste, con el solar cuatro; al Noroeste, con la calle Maciel, y al Sudeste, con el solar uno; 4.o) Solar número 6 de

la manzana número 158 de la planta urbana de esta ciudad, empadronado con el número 1194, tiene una superficie de 1.155 metros, lindando: Sudeste con la calle Alsina; Noroeste, con el solar dos; Sudoeste, con los solares siete y ocho, y al Noreste, con los solares cuatro y cinco; 5.o) Fracción de terreno de chacras, empadronado con el número 1245, ubicada en el ejido de esta ciudad, primera sección judicial, que la forman las chacras números 12, 25 y 23 del plano del ejido del agrimensor Martín Castro, compuesta de una superficie, según el título, de 41 hectáreas y 8.246 metros, que linda: Noroeste camino público; Sudeste, con camino público; Sudoeste, con camino público, y al Noroeste, con la chacra de Aniceto Castro, antes de Francisco Moraes, y la chacra del Dr. Juan Gómez Gil, por medio con el arroyo Tamanduá. Se previene: A) Que el comprador deberá consignar, en el acto en que le sea aceptada la oferta, el diez por ciento de la misma; B) Que los gastos y honorarios de las escrituras de "ratificación" o "promesa de compraventa" y "compraventa", incluso los impuestos, certificados, inscripciones, así como la comisión del rematador e impuesto por construcción de veredas, serán de cuenta del comprador; C) Que los títulos de propiedad de los inmuebles a venderse, están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria; D) Que son acreedores hipotecarios las siguientes instituciones: Banco Italiano, Banco Español del Uruguay y Banco de Londres y América del Sud, todos de Montevideo. — Artigas, Setiembre 9 de 1937.— Ramón D. Queiruga, Actuario.

$61.50 Set.18-9112-v.oct.5.

ELADIO F. DIESTE
Juzgado L. de Primera Instancia de Artigas
ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, dictada en autos: "ANICETO ROSA sucesión", se hace saber: que el día once del próximo mes de Octubre a la hora catorce, el martillero designado don Eladio F. Dieste asistido del señor Alguacil del Juzgado y por ante mí, procederá a vender en subasta pública, al mejor postor, en las puertas del Juzgado, y por precio que exceda a las dos terceras partes de su respectiva tasación, el siguiente bien de propiedad de la sucesión de don Aniceto Rosa: Fracción de campo ubicada en la tercera sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 1612, compuesta, según plano levantado por el agrimensor don Enrique Fajardo, de una superficie de 73 hectáreas, 1.652 metros y 6.764 centímetros, dentro de los límites siguientes: Este, San Martín, hoy Santiago Bordaberry; Sudeste, Juan Bautista Eizmendi; Noroeste, la sucesión Escobar; y Sudoeste, Dalminda F. de Suárez o sucesión de Juvenal Suárez. Se previene: A) Que dicha fracción de campo ha sido tasada a razón de $ 14.00 catorce pesos cada hectárea; B) y que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Setiembre 21 de 1937. —Ramón D. Queiruga, Actuario.

$23.40 Set.27-9468-v.oct.11.

JOSE FLORIO (hijo)
Juzgado L. de 1.a Instancia de Canelones
REMATE PUBLICO

Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, dictada con fecha nueve del corriente mes y año en el expediente caratulado "Banco de la República Oriental del Uruguay con LUIS MORENA y Hnos. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 4 de Noviembre próximo venidero a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado y por el martillero don José Florio (hijo), asistido del señor Alguacil y Actuario, se procederá a la venta, en remate público y al mejor postor de los bienes inmuebles y muebles que a continuación se deslindan y relacionan, de pertenencia de la firma ejecutada, compuesta por don Luis, don Santiago y don Juan Morena (hijo). Primero. Un solar de terreno con los edificios de material, galpones y demás mejoras que contiene situado en esta ciudad en la manzana número ciento treinta, hoy cincuenta y uno, empadronado con el número novecientos sesenta y nueve compuesto el terreno de veintiún metros cincuenta centímetros de frente al Oeste sobre la calle Treinta y Tres; por cuarenta y dos metros noventa centímetros de fondo, lindando al Norte, con don Antonio Bazzino, hoy don José Morena y don Juan Morena; y al Sur y al Este, con Valentín Pagani. Segundo. Una fracción de terreno de chacra con todas sus mejoras y anexos, situada en el ejido de esta ciudad, que según título se compone de una superficie de diecinueve hectáreas dos mil seiscientos cuarenta y cinco metros dieciocho decímetros cuadrados pero que según mensura practicada por los agrimensores don Joaquín F. Mora Gutiérrez y don Joaquín E. Moré, en Octubre de 1919, se compone de 20 hectáreas 6998 metros 17 decímetros cuadrados y linda: al Norte, con terreno de don Juan Morena, que fué de la sucesión Velazco, separado por una calle de 17 metros 18 centímetros lineales de ancho; al Sur, con la sucesión de don Juan Gallo, al Este, calle de igual ancho que la ya citada, que lo separa del terreno que fué de la sucesión Luis Velazco, hoy propiedad de doña Anita Rocca y de doña Ana María Rocca de Morena; y al Oeste, calle que tiene en parte 22 metros, en parte 23 metros y en parte 24 metros 20 centímetros de ancho, en medio con terreno de la sucesión Juan Gallo y de don Antonio Lugano y de doña María Pérez de Gallo. Tercero. Dos fracciones de terreno de chacra con todas sus mejoras, situadas en el ejido de esta ciudad señaladas con los números 1 y 2 en el plano del agrimensor Carlos Thode, compuesta cada una según título de 8 hectáreas 54 metros 70 centímetros lindando la número 1: al Norte, los herederos de Francisco Turriale; al Sur, con la chacra número 2; al Este calle en medio con la número 5, de la estirpe de don Ambrosio Velazco, hoy Celestina Rocca de Rocca; y por el Oeste, calle por medio con Santiago Dogliotti, hoy Lorenzo Dogliotti. La chacra número 2, linda: al Norte, con la número 1; al Sur, calle por medio con Juan Morena; al Este, calle en medio con las chacras números 4 y 5; y por el Oeste, calle en medio con los señores Gallo y Genta. Estas dos fracciones forman un solo lote y juntamente con la fracción descrita con la letra B, están empadronadas con el número 147. Cuarto. Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicada en el ejido de chacras de esta ciudad, empadronada con el número 135, compuesta de una superficie de 8 hectáreas 8941 metros, lindando: al Norte, con Marcos Turriale; al Sur, con Margarita Turriale de Olivieri; al Este, calle en medio con don Juan Martínez, hoy Bautista Lugano; y al Oeste, calle pública. Quinto. Una parcela de solar de terreno ubicada en la parte Sur de esta ciudad, manzana número 130, empadronada con el número B1138, compuesta de una superficie de 477 metros 34 decímetros 90 centímetros que se deslindan así: al Este, sobre la calle Florencio Sánchez, en 9 metros 72 centímetros; al Sur, con Antonio Valentín Pagani, en 42 metros 85 centímetros; al Norte, en igual extensión, con Juan Morena (padre); y al Oeste, en 12 metros 55 centímetros con el mismo. Sexto. Otra parcela de terreno situada en la parte Sur de esta ciudad, en el ejido de la misma, empadronada con el número 227, compuesta de una superficie de 1225 metros, según plano del agrimensor Alberto A. Odizzio, de Abril de 1929, teniendo 35 metros lineales sobre cada lado y lindando: al Norte y Este, con don Juan Pedro Lapeyre; al Sur, camino vecinal; y al Oeste, la prolongación de la calle Montevideo. Séptimo. Los solares de terreno números 3 y 4 del plano del agrimensor Rogelio M. Villardino, el 17 de Julio de 1922, con todas las mejoras que contienen, ubicados en la manzana número 130 de esta ciudad, empadronados con el número 10, compuesto cada uno de dichos solares de una superficie de 453 metros 6632 centímetros. El solar número 3 se deslinda así: 11 metros 375 milímetros de frente al Este, sobre la calle Florencio Sánchez; igual extensión en la línea del fondo al Oeste, por donde linda con don Luis Delasfresnay; 40 metros en la línea del Norte, lindando con el solar número 2 e igual extensión al Sur, lindando con el solar número 4. El solar número 4 se deslinda así: 11 metros 375 milímetros de frente sobre la calle Florencio Sánchez; igual extensión en la línea del Oeste, lindando con Luis Delasfresnay; 41 metros al Norte, lindando con el solar número 3; e igual extensión en la línea del Sur, por donde linda con don Juan Morena (padre). Bienes muebles: 1.o Maquinarias de bodega; 2.o Una estrujadora usada; 3.o Un alambique desarmado; 4.o Una prensa grande; 5.o 34 cascos de 700 litros; 6.o Una bomba de trasiego; 7.o 80 cuarterolas, maquinaria agrícola; 8.o Una máquina demoledora marca Joels; 9.o Un cernidor de trigo y harina de maíz; 10. Un motor Morse de 15 H. P.; 11. Una máquina limpiadora de trigo; 12. Una moledora para gofio; 13. Una maquinaria de molino; 14. Una máquina enfardadora a motor 4 H. P.; 15. Lote de carros, arados, una cortadora de pasto y un rastrillo de caballos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en poder del Actuario el 10 o|o en garantía de su oferta al serle ésta aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración y honorarios serán de cargo del comprador; 3.o Que también serán de cargo del mismo todo lo que pudiera adeudarse por concepto de medianería que afecten directa o indirectamente los bienes a venderse; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria. — Canelones, Setiembre 18 de 1937. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$147.00 Set.30-9605-v.oct 16.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Canelones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Canelones en los autos "Banco de la República Oriental del Uruguay con DEMETRIO MARIO RODRIGUEZ MOREIRA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 28 de Octubre próximo a las 15 y 30 horas en las puertas de este Juzgado de Paz, en presencia del suscrito asistido del Actuario ad-hoc don Luis Alberto Brauser y del pregonero Luis B. Celhay se va a proceder a la venta en almoneda, al mejor postor del siguiente bien: una fracción de campo que forma parte del bien empadronado con el número 3747 del Departamento de San José, ubicado en la segunda sección de ese Departamento "Costas del Tala", señalada con el número 7 en el plano de división y fraccionamiento levantado por el agrimensor Carlos Berrutti, en Mayo de 1929 y compuesta de una superficie de siete hectáreas 5276 metros 64 decímetros, que lindan: por el Norte, senda de paso en medio con Marcelino Navarro; al Sur, con Julián Piñeyro; al Oeste, la fracción número 6 de Abel Rodríguez; y al Este, la fracción número 8 de Justina Rodríguez. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración, honorarios de la escritura de compromiso y de venta definitiva, así como todo lo que pudiera adeudarse por concepto de medianería, alambrados y otras cargas análogas que directamente recaen sobre el inmueble a venderse serán de cargo del comprador; y C) Que los títulos y demás antecedentes se hallan en esta Oficina a disposición de los interesados. — Canelones, Setiembre 24 de 1937. — Dante Sabini, Juez de Paz.

$40.80 Set.30-9606-v.oct.19.

ARSENIO MARTINEZ
Juzgado de Paz de la 9.a sección de Canelones
JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, dictada en el expediente caratulado "Manuel Morales con SATURNINO F. BARRIOS. Ejecución de hipoteca", y de acuerdo con lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la novena sección de Canelones, comisionado al efecto el día 15 de Octubre próximo a las 16 horas y 30 minutos, el martillero Arsenio Martínez, asistido del señor Juez de Paz don Ricardo G. de Mula y Conde y del Actuario ad hoc Escribano Everton S. Pereira, procederá a vender en remate público, al mejor postor y en el lugar de su ubicación el siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras contenidas, ubicado en la planta urbana de la villa de Migues, 9.a sección judicial de Canelones, empadronado con el número 98, el cual consta de 691 metros 495 milímetros superficiales; forma esquina frente a la plaza pública y limita: al Norte, en 21 metros 475 milímetros, con calle Doctor Feliciano Viera; al Sur, igual extensión, con Román Usabiaga; al Este, en 32 metros 20 centímetros, con sucesión José Morales; al Oeste, en la misma dimensión, con calle Montevideo.—Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada, el 10 o|o de la oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los títulos y demás antecedentes del inmueble a rematarse se hallan a disposición de los interesados en la oficina de este Juzgado de Paz en la villa de Migues; C) Que serán de cargo del comprador los gastos y los honorarios de las escrituras de compromiso y venta y certificados, así como todo lo que se adeudare por el inmueble por concepto de medianerías, contribución inmobiliaria y otras cargas análogas, a menos que el adquirente sea la sucesión acreedora, en cuyo caso los gastos serán de cargo del ejecutado; D) Que el rematador propuesto fué designado por el ejecutante; E) Que para presidir el remate y practicar las diligencias accesorias se dió comisión al suscrito Juez de Paz. — Migues, Setiembre 17 de 1937. — R. G. de Mula Conde, Juez de Paz.

$57.60 Set.24-9367-v.oct.14.

JOSE MARIA DOS SANTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, dictada en autos "El Banco de la República (Sucursal Melo) contra la firma COSTA y MUNIZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 23 de Octubre del corriente año, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don José María dos Santos, asistido del Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de una fracción de terreno ubicada en Buena Vista, quinta sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de seiscientos dos metros cuadrados, que linda por todos sus

lados con la señora Laura Lemes de Costa, con el edificio que ocupa actualmente el molino harinero de Costa y Muniz, así como también la totalidad de maquinarias, instalaciones y accesorios de propiedad de la firma y que utilizan en el establecimento de la firma social para la explotación del molino harinero y que están descriptos en el libro de inventarios, según resulta de la respectiva escritura. Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele la postura el 10 o|o de la misma en garantía de su oferta. — Melo, Setiembre 27 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$26.60 Oct.2-9670-v.oct.19.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, dictado en el expediente caratulado "Cándido López. Solicita se declare incapaz a su esposa MARIA DELFINA CORREA DA SILVA", se hace saber al público que el día 26 de Octubre próximo, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado y por el Alguacil del mismo, asistido del suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor posfor del siguiente bien: La octava parte del inmueble ubicado en la 12.a sección judicial de este Departamento, compuesto en su totalidad de un área de trescientas noventa y nueve hectáreas, cincuenta y seis centiáreas setenta y un decímetros cuadredos, que limita: al Norte, con Febrino L. Vianna; al Este, con Honorina Correa de Solares; al Sur y Sureste, el camino nacional a Río Branco, separando de Celina Suárez de Cuadro y Bernardina Castro de Rodríguez, y por el Oeste, con Honorina Gómez de Collazo. Se previene: A) Que la parte del inmueble a venderse pertenece a la incapaz María Delfina Correa da Silva, de la cual es curador su esposo Cándido López; B) Que la venta se hará por un precio no menor a novecientos pesos; C) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada, a los efectos de derecho; D) Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que se originen por las escrituras respectivas, así como los gastos sucesorios, impuesto de herencia, etc., de la sucesión de don Nicanor Correa da Silva, hermano de la nombrada incapaz. Y para ser publicado por el término de quince días exxpido el presente. — Melo, Setiembre 16 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$35.60 Set.22-9271-v.oct.8.

RAMON DIAZ

Juzgado de Paz de la primera sección de Maldonado

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Maldonado, dictada en los autos "Manuel J. Claps contra MIGUEL EILHART, intimación", se ha dispuesto el remate de los bienes y útiles, cuyo detalle se hará en volantes, del comercio de Punta del Este, denominado "Palacio de la Cerveza", que se efctuará por el martillero don Ramón Díaz, el diez de Octubre próximo a las catorce horas, en el local calle 18 de Julio esquina 25 de Mayo. A sus efectos se habilitaron las horas necesarias.— Maldonado, Setiembre 22 de 1937. — Carlos Fleurquin Narbondo. Juez de Paz.

8.00 Set.27-9462-v.oct.7.

AMERICO FLORIO

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Pos disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra CONSTANTINO DEMARCO. Cobro de arrendamientos y desalojo", se hace saber que el día 11 de Octubre próximo venidero, de la hora 14 en adelante y en la colonia "Nuevo Paysandú", chacra ubicada en el camino Comercio y calle número 37, se procederá por el martillero don Américo Florio, con asistencia del señor Alguacil ad-hoc designado, a la venta en remate público por un precio no menor de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes: una jardinera de un eje y elásticos; un arado "Mercedes" sin cuchilla ni balancín; una desgranadora de maíz; una estrujadora de uva sin cajón; un lote de once bocoyes; una quebradora de maíz; un lote de duelas; tres paredes de ladrillos asentados en cal y dos marcos; un padrillo criollo, desecho; un mular; un caballo viejo; tres yeguas; una yegua desecha con cría; otra yegua con cría; uno toro holandés mestizo; una vaca con cría; tres vacas (solteras); dos terneros. Se previene: A)Que los interesados pueden ver los precios de los bienes referenciados en este Juzgado o en casa del rematador; y B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma. — Paysandú, Setiembre 21 de 1937. — Pedro A. Vidart. Juez de Paz

(Cuenta corriente) Oct.1.o-9644-v.oct.11.

AGUSTIN PEREYRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "MARIA JOSEFA PIRIZ. Incapacidad", se hace saber que el día 13 del entrante Octubre de las 14 horas y 1|2 a las 14 horas y 45 minutos y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero señor Agustín Pereyra, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, sita en "Siete Cerros", novena sección judicial de este Departamento, que forma parte de mayor área empadronada con el número 2514, compuesta de treinta y cuatro hectáreas cuatro mil doscientos setenta y ocho metros nueve decímetros, que linda: al N. E., Secundina Virgilia Píriz de Vitancurt; al S. E. camino departamental por medio, con Tomás Ireneo Píriz; al S. O., Buenaventura Laura Píriz (hoy Facundo Primitivo Píriz), y al N. O., Faustina Jova y Angela Custodia Píriz (hoy Facundo Primitivo Píriz). Aforo: treinta y seis pesos la hectárea. Se previene que no se aceptará oferta que no alcance a la tasación antes ferenida; que el más alto postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada, a los efectos legales, y que los gastos y honorarios de la escritura de compraventa serán de cargo del comprador. — Rocha, Setiembre 10 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$36.00 Set.18-9110-v.oct.11.

MARIO SUPPARO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos "Sucesión de MARCELINA ERASMA FARINHA DE MENDEZ" se hace saber al público que el día 7 de Octubre entrante, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero don Mario Supparo, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de campo situada en Buricayupí, 10.a sección judicial del Departamento de Paysandú, empadronada con el número 1760, compuesta de 858 hectáreas 7549 metros cuadrados, lindando: al Noroeste, sucesión Benjamín Almagro y Paredes, camino vecinal por medio, con Tomasa Cantalicia Almagro y Paredes de Mongol; Sudeste, arroyo Buricayupí, y Sudoeste, sucesión de Tiburcio M. Almagro y Paredes; 2.o Otra fracción de campo situada en la misma sección que la anterior, empadronada con el número 2581, compuesta de 75 hectáreas 1949 metros cuadrados, lindando: al Noreste, la fracción anterior; al Este, arroyo Buricayupí; al Sud, Juan P. Letamendi, y Oeste, sucesión Pedro T. Callorda; y 3.o 8 fracciones de terrenos con sus mejoras, ubicadas en el pueblo de Guichón, Departamento de Paysandú, compuestas de 5184 metros cuadrados, otro de 1296 metros y seis solares de 648 metros cada uno, teniéndose como base para los inmuebles descriptos en los números 1 y 2, la suma de $ 18.273 15 y para el número 3 la de $ 552.54. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda al de las bases fijadas; que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); que las escrituras, certificados y demás accesorios serán de cargo del comprador, y que los títulos de los inmuebles a venderse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Setiembre 18 de 1937. -- Atilio D'Angelo, Actuario.

$40.50 Set.22-9267-v.oct.7.

JOSE ANTONIO MAGLIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui dictado en los autos caratulados "JOAQUIN NATALIO DA CUNDA Y OTROS venta de inmuebles" se hace saber al público, que el día 11 de Octubre próximo a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero don José Antonio Maglio, asistido del Alguacil el Juzgado y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público los siguientes inmuebles: 1.o) Una fracción de terreno, con la casa y demás mejoras en él construídas ubicado en la calle Julio Delgado número 847 entre Charrúa y 8 e Abril, empadronado con el número 2878 manzana B, número 36 compuesto de 20 metros de frente al Este sobre la calle Julio Delgado, por 40 metros de fondo a Oeste, por donde linda con el lote número 14 lindando por el Norte Pedro Román, y por el Sur Ramona Franco e hijos y tiene una superficie total de 800 metros cuadrados; 2.o) Un lote de terreno con todas las mejoras que contiene, ubicado con frente al Sur, sobre la calle Charrúa, señalado con el número 13, compuesto de 10 metros de frente al Sur, sobre la calle Charrúa, por 42 metros de fondo por el Norte, lindando con Francisco Garaventa, al Este, el lote número 14 que se describirá, y al Oeste, Lorenzo Verme, teniendo una superficie de 420 metros cuadrados; 3.o) Un lote de terreno con todas sus mejoras ubicado con frente al Sur, sobre la calle Charrúa, señalado con el número 14, compuesto de 10 metros de frente al Sur sobre la calle Charrúa, por 42 metros de Garaventa, al Este, Ramona Franco e hi- fondo al Norte, lindando con Francisco jos, y al Oeste, lote número 13, anteriormente descripto, teniendo una superficie de 420 metros cuadrados. Los lotes de terrenos señalados con los números 2 y 3, tienen como base para la venta $ 1.20 el metro cuadrado, estando ambos empadronados con el número 2884 y ubicados en a manzana N número 36 y el lote de terreno con la propiedad determinado en el número 1, tiene como base la suma de $ 3.500.00. Se previene: Que no se aceptará ofertas que no exedan al de las bases fijadas. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil). Que los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios pertinentes, serán de cargo del comprador. Y que los títulos de los inmuebles a venderse se encuentran en este Juzgado agregados a los autos y a disposición de los interesados. — Salto, Setiembre 15 de 1937. —Atilio D'Angelo, Actuario.

$54.00 Set.22-9266-v.Oct.8.

REMATE ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Soriano

De mandato del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección judicial del Departamento de Soriano, recaído en los autos seguidos por don Jesús Aguiar Melian contra SOLANO ANDRADE, por ejecución de hipoteca, se hace saber que el día 9 de Octubre próximo a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Montevideo, casi esquina 18 de Julio, el Alguacil ad hoc, don Esteban Gianarelli, procederá a la venta en remate almoneda, sin base y al mejor postor, de un inmueble situado en el pueblo de Cardona, décimatercera sección judicial de este Departamento, perteneciente al demandado, bien que se halla empadronado con el número 119, con una superficie de mil metros cuadrados, con frente a la calle Artigas y lindando: al Norte, con Isidro Vela; al Este, con Braulio Miguel y Doroteo Juan Cardona, y por el Oeste, con Leonardo Alvarez. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará en garantía el 10 o|o de su oferta al serle aceptada: y 2.o Que los títulos respectivos se encuentran de manifiesto en la Oficina del Juzgado a mi cargo. — Mercedes, Setiembre 14 de 1937. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$21.00 Set.21-9205-v.oct.7.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la primera sección de Tacuarembó

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Tacuarembó, en autos "PEDRO CABRERA. Venia y almoneda", se hace saber que el día once de Octubre próximo a las once horas y en las puertas de este Juzgado, se va a proceder por el pregonero don Doreste Acevedo, asistido del Alguacil don Luis I. Villanueva y del escribano don Severino Taroco Lima, a las venta de los derechos que en la sucesión de don José Pedro Martínez corresponden a a menor Irma Eulalia Martínez y sobre la base de ciento cincuenta pesos, libre de todo gasto. Se previene: A) Que el mejor postor deberán oblar, al aceptársele su oferta, el 20 o|o de la misma; B) Que los antecedentes se encuentran a disposición de os interesados en este Juzgado; y C) Que el comprador abonará las costas y demás gastos. — Tacuarembó, Setiembre 20 de 1937. — Jaime Roca Esteves, Juez de Paz.

$13.00 Set 25-9414-v.oct.6.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a JUAN CARLOS GALAIN la casa de comercio de mi propiedad en el ramo de fabricación de legías situada en esta ciudad, en la calle Heraclio Fajardo número 82. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedoras para que se presenten en el domicilio del adquirente, Edison número 9 (Peñarol), con los justificativos de sus créditos, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Setiembre 21 de 1937. — Narciso Bermell.

$5.00 Set.23-9321-v.oct.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad que gira en esta plaza en el ramo de café y bar denominado "Café Libertad", situado en Plaza Libertad número 1122, separándose el socio ADOLFO VAZQUEZ, y quedando a cargo del activo y pasivo de la misma los socios Juan Pérez y Félix Souto. Los acreedores de la sociedad podrán presentar los justificativos de sus créditos en el domicilio nombrado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1937. — Adolfo Vázquez. — Juan Pérez. — Félix Souto. $5.00 Oct.1.o-9616-v.oct.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público y al comercio que disolveremos, retrotrayendo sus efectos al 31 de Agosto último, la sociedad colectiva que teníamos constituída en los ramos de tienda y mercería, razón social "HIJOS DE RICARDO MARENCO" y sede en esta ciudad, casa número 2314 de la avenida General Flores, y que quedara con la totalidad del activo y obligado a cubrir el pasivo de dicha entidad, determinado en el balance, el socio señor Julio César Marenco, quien continuará los negocios. Emplazamos a los acreedores para que se presenten en el aludido domicilio en días y horas hábiles, con los justificativos de sus créditos. Esta publicación la efectuamos a los efectos legales consiguientes. — Montevideo, Setiembre de 1937. — Julio César Marenco. — Ricardo Mario Marenco.

$6.00 Oct.1.o-9549-v.oct.20.

VENTA Y DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que ante el escribano don José Bahío, calle Treinta y Tres número 1405, hemos disuelto totalmente, de común acuerdo, la sociedad que giraba en esta plaza, en la calle Francisco Araúcho número 1266, en el ramo de barraca de frutos del país, bajo la firma "Francisco González y Cía." en virtud de haber vendido a don ORLANDO GOMEZ, todo el activo de la sociedad mencionada. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación a fin de que los que se consideren acreedores se presenten en el escritorio de la sociedad. — Montevideo, Setiembre 27 de 1937. — Francisco González. — Francisco Martínez. — Orlando Gómez.

$5.00 Oct.1.o-9647-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio que el señor Marcelino Rodríguez ha prometido en venta al señor ANDRES MISA MISA, el negocio de carnicería instalado en la calle Marcelino Sosa número 2001 esquina Enrique Martínez, propiedad del primero de los señores nombrados, libre de activo y pasivo debiendo ocurrir ante el mismo negocio, a sus efectos, todos los que tengan intereses o derechos, con los justificativos de sus créditos. Y a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 27 de 1937. — Marcelino Rodríguez. — Andrés Misa Misa.

$5.00 Oct 1.o-9612-v.oct 20

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de [illegible] Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor AGUSTIN RODRIGUEZ la casa de comercio en los ramos de bar y billares establecida en la avenida Agraciada 4118, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 20 de 1937 — Juan Bregliano — Agustín Rodríguez.

[illegible] Set.[illegible]-v.oct.13

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de fajas y artículos de goma giraba bajo la razón social "MONTAG y RAIJMAN" en la calle Maldonado número 879, haciéndose cargo del activo y pasivo de negocio el socio señor Ignacio Montag. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del término legal al señor Ignacio Montag, calle Maldonado número 879. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación — Montevideo, Setiembre 21 de 1937. — Ignacio Montag. — Tobías Raijman. $5.00 Set.23-9323-v.oct.12

S. A. MERCADO DE CEREALES A TERMINO DEL URUGUAY

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en el local de la Cámara Mercantil de Productos del País avenida General Rondeau número 1908 el día 11 de Octubre a las 11 horas, para considerar la aprobación del Reglamento General de la Sociedad. Se ruega puntual asistencia.

$4.50 Oct.1.o-9667-v.oct.11.

VENTA DE CARNICERIA

Al comercio y al público hago saber que con la intervención de "La Defensa Minorista", calle Ciudadela número 1446, he prometido vender al señor MAXIMINO FERNANDEZ el negocio de carnicería "Puesto Modelo" que tengo establecido en la avenida General Flores número 2890, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal en la oficina indicada con los justificativos de sus créditos, a fin de serles satisfechos. — Pablio Fiammengo. — Maximino Fernández.

$5.00 Oct.2-9678-v.oct.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que según escritura autorizada hoy por el escribano Abel G. Domínguez, hemos declarado disuelta desde el primero de Agosto de 1935, a sociedad "BAVOSI HERMANOS", habiendo quedado con el establecimiento calle Hocquart números 1834 al 1850, esquina Constitución, con todo el activo y pasivo, los hermanos Pablo Enrique, Juan y Emilio Domingo Bavosi y con la sucursal denominada "Casa Amarilla", calle Soriano número 927, con e activo y pasivo Benjamín Bavosi — Montevideo Setiembre 22 de 1937. — Pablo Bavosi. — Emilio D. Bavosi. — Benjamín Bavosi. — Juan Bavosi.

$5.00 Oct.2-9668-v.oct.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que don Dionisio Zurbano por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, se comprometió vender a don JUAN FLORENTINO MENDEZ libre de activo y pasivo hasta el treinta de este mes y año, la carnicería calle General Antonio Díaz número 16 haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904 cuyos acreedores podrán ocurrir ante el mismo negocio. — Montevideo, Setiembre 27 de 1937 — Dionisio Zurbano. — Juan Florentino Méndez.

$5.00 Oct.2-9671-v.oct.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, sección balances, en Paysandú número 811, he prometido vender a don MIGUEL GONZALEZ FROS la provisión sita en la calle Basilio Araújo número 3608, esquina Propios de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y para que todos los acreedores se presenten en la mencionada oficina se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 27 de 1937. — María Bretón de López — Miguel González Fros.

$5.00 Oct.2-9665-v.oct.21.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don TOMAS ALONSO el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Besares número 3645 esquina Victorica, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo. Setiembre 30 de 1937 — Modesto Busto.

$5.00 Oct.2-9705-v.oct.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he prometido vender a don SALLY SCHUBINER el comercio de lechería que tengo establecido en esta plaza sito en la calle Galicia número 1330 de esta ciudad. Se hace esta publicación por el término de la ley de fecha 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo Setiembre 21 de 1937 — León Engler. — Sally Schubiner.

$5.00 Set.23-9333-v.oct.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que una vez disuelta la sociedad "Galante Cohen y Compañía", que gira en esta plaza, venderé a los señores NAJSON y TARANTO, de acuerdo con el compromiso que hemos firmado mi cuota parte en dicha sociedad y la cuota que correspondía al socio Marco Ichbir que me he obligado a tomar a mi cargo. — Montevideo Setiembre de 1937. — Elías Galante.

$5.00 Set.18-9143-v.oct.7

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a doña CLERICA BOZZANO DE ARROYO el negocio que en el ramo de fonda con hospedaje bebidas alcohólicas y billar tengo establecido en Tablada línea 500. Los acreedores se presentarán con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Jorge J. Cassanello Misiones 1480. — Montevideo Setiembre 14 de 1937. — Tomás Salsamendi.

$5.00 Set.16-9059-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los que suscriben, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos constar que el señor Juan Antonio Fernández, que forma parte de la sociedad colectiva con asiento en la novena sección del Departamento de Rivera, que gira bajo la razón social "Fernández y Núñez", y que fué constituída en escritura que en la ciudad de Rivera autorizó el escribano Delfino Paiva Olivera el 29 de Julio de 1936, prometió vender toda la parte que le corresponde en esa sociedad al otro socio, señor DIOMEDES NUÑEZ, haciéndose éste cargo del activo y pasivo de la misma. Los acreedores de esta firma deben presentarse con los justificativos respectivos al estudio del doctor Canabal, calle Monseñor Vera número 1182, de la ciudad de Rivera, dentro del término legal. — Rivera, Setiembre 16 de 1937. — Juan A. Fernández. — Diomedes Núñez Tognola.

$7.00 Set.23-9320-v.oct.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Pedro Rodríguez Riquero se comprometió vender y escriturar, libre de activo y pasivo hasta el 31 de Agosto de este año, a don CASIMIRO TORRES LORENZO, la carnicería sita en esta ciudad, calle Himalaya número 49, que el promitente vendedor compró ante escribano público a la sucesión Adolfo Vázquez en Octubre de 1935 sin haberse hecho las publicaciones comerciales. Que habiéndose comprometido el señor Rodríguez Riquero vender este negocio a don Mauricio Groskopf en 31 de Marzo de 1936, ha quedado rescindido y sin valor alguno ese compromiso para vender ahora al señor Torres Lorenzo este negocio. De acuerdo con lo determinado por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, notificando a sus efectos a los que puedan considerarse acreedores del negocio, de sus anteriores propietarios o de los firmantes, a fin de que se presenten en el mismo con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Setiembre de 1937 — Adolfo Vázquez (hoy su sucesión). — Carmen Nion de Vázquez. — América Vázquez. — Pedro Rodríguez Riquero. — Mauricio Groskopf. — Comprador: Casimiro Torres Lorenzo.

$9.00 Set.18-9159-v.oct.7

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que por escritura que autorizó el escribano Arturo F. Echevarría, hemos disuelto parcialmente la sociedad que gira en esta plaza en el ramo de máquinas y taller de las mismas en general, en la casa número 1377 de la calle Misiones bajo la razón social de "NIETZEL y COMPAÑIA" habiéndose hecho cargo del activo y pasivo los socios señores Agustín Fernando Nietzel Luis Alberto Larriera y doctor Juan Manuel Briz. Se hace esta publicación en cumplimiento de lo que dispone la ley de 26 de Setiembre de 1904, y a sus efectos fijamos domicilio en la referida casa de la calle Misiones. — Montevideo Setiembre 10 de 1937 — Nietzel y Compañía.

$5.00 Set.14-8919-v.oct.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido comprarle al señor AVEDIS KECHELLIAN la carnicería sita en la calle José Mármol número 999 de La Teja. Los acreedores deberán presentarse en la calle José Castro número 4495 — José Domínguez.

$5.00 Set.15-8986-v.oct.5.

ERNESTO QUINCKE, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Ernesto Quincke, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 17 de Noviembre a las 15 horas, en el local social, calle Cerro Largo 851, para considerar la siguiente orden del día: Memoria, inventario y balance correspondientes al último ejercicio social e informe del señor Síndico.

Los accionistas, para poder concurrir a la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del día 13 de Noviembre. — Montevideo, Setiembre 27 de 1937. — El Secretario.

$6.00 Set.30-9585-v.oct.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina jurídica, sección balances con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, calle San José 1123 (segundo piso), he contratado vender al señor ROBERTO PESCO mi casa de comercio que en el ramo de almacén y bar tengo establecido en la calle Doctor Pablo de María número 1995 esquina Chaná de esta ciudad notificando a todos los acreedores para que en el plazo de treinta días se presenten con sus justificativos. — Montevideo. Setiembre 13 de 1937 — Pascual [illegible] — Roberto Pesco.

$5.00 Set.15-8985-v.oct 5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hago saber al comercio y al público en general que será disuelta la sociedad "PUPPO y COMPAÑIA", de esta plaza, abastecedores de carne, y que queda a cargo del activo y pasivo desde el 30 de Abril de 1936 el firmante D'Jalma Puppo. — Montevideo, Setiembre 23 de 1937. — D'Jalma Puppo.

$5.00 Set.25-9423-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JEREMIAS MARKARIAN el negocio de almacén y depósito de cereales que tengo instalado en la calle Areguatí número 3152. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado. — Gabriel Abella. — Jeremías Markarian.

$5.00 Set.23-9496-v.oct.18

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor AGOPO BALIAN el comercio que tengo establecido en el ramo de provisión en esta ciudad, en la calle María Stagnero de Munar número 2601. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Setiembre 24 de 1937. — Juan José Maradeo (vendedor).

$5.00 Set.28-9498-v.oct.18.

"INDUSTRIAS UNIDAS CASA BLANCA SOCIEDAD ANONIMA"

UNION DE PRODUCTORES AL NORTE DEL RIO NEGRO (URUGUAY)

De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en Paysandú, en el local del Centro Comercial, el día 9 de Octubre próximo a las 18 horas. Orden del día: 1.o) Dar cuenta de las gestiones realizadas por el Directorio referentes a la afiliación de nuestra sociedad al Frigorífico Nacional y resultados obtenidos. 2.o) Informar a la asamblea del texto de la ley de afiliación: 3.o) Acuerdos a celebrarse con el Frigorífico Nacional. 4.o) Reformas proyectadas en los estatutos para adaptarlos a las condiciones requeridas por la ley de afiliación. Se previene a los señores accionistas de la categoría B. que de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, deben concurrir a la administración, Rincón 502, Montevideo, o saladero "Casa Blanca" Paysandú, desde el día de la publicación de esta convocatoria a hacer el depósito de sus acciones o a entregar la constancia de que están depositadas en un Banco, requisitos necesarios para que puedan integrar la asamblea. Se previene igualmente a los señores accionistas que el artículo 51 de los estatutos prevee el caso de su reforma estableciendo que pueden ser reformados con el quórum y el número de votos requeridos por los artículos 36 37 y 42 de dichos estatutos. — Paysandú, Setiembre 27 de 1937 — Pablo M. Ferres, Director-Gerente

$15.50 Set 27-9424-v.oct.9.

ESTABLECIMIENTOS DEL REAL DE SAN CARLOS DE LA COLONIA

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Octubre del corriente año a las 15 y 30 horas en las oficinas del Real de San Carlos Colonia (República Oriental del Uruguay) para considerar la siguiente orden del día: 1.o Reducción del capital social. Modificación del artículo 5.o título III de las estatutos sociales: 2.o De acuerdo al punto anterior, autorizar al Directorio para que proceda al reajuste de los valores del activo social: 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Artículo 13 de los estatutos. — Los accionistas que deseen asistir a las asambleas deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad hasta una hora antes de la señalada para la asamblea.

Artículo 15. — Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por mandatarios socios o extraños mediante una simple carta - poder. Los Directores no pueden ser mandatarios. — El Directorio.

$10.50 Set.25-9406-v.oct.6.

VENTA DE CARNICERIA

Al comercio y al público hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista" calle Ciudadela número 1446 he prometido vender al señor ADOLFO LORENZO mi negocio de carnicería sito en la calle Fray Bentos número 3798. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en la oficina indicada a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Setiembre 10 de 1937. — Juan Carlos Salvo.

$5.00 Set.14-8916-v.oct.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público que he prometido vender a los señores JOSE ESMORIS y MANUEL DIFLORE la carnicería "Los Angeles", situada en la calle Corneille número 4217, se hace esta publicación en cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo presentarse los interesados con los justificativos de sus créditos en el estudio del señor escribano Juan Carlos Blanco, calle Millán número 3093, esquina Espinillo, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Setiembre 22 de 1937. — Ginés Parra.

$5.00 Set.25-9392-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores JULIO RIOS, SEVERINO IGLESIAS y DUILIO ALBONICO el taller de carpintería que tengo establecido en la avenida Carlos María Ramírez número 831, de esta ciudad. Se hace esta publicación de conformidad y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 22 de 1937. — Antonio Videgain.

$5.00 Set.25-9388-v.oct.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, en Paysandú 811, hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de almacén teníamos instalada en la calle Cufré número 2202, esquina Martín García, de esta ciudad, retirándose de la misma el señor Sarkis Bogosian y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor HAGOB HAGOBIAN. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, para que todos los acreedores se presenten en la mencionada oficina, se hace esta publicación — Montevideo, Setiembre 21 de 1937. — Sarkis Bogosian. — Hagob Hagobian.

$5.00 Set.25-9396-v.oct.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá calle Lavalleja número 1923, hemos declarado disuelta la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad, calle Hocquart número 1553, esquina Requeló, con negocio de almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio don ABELARDO GONZALEZ y quedando completamente desligado don Valeriano Rodríguez. A los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 23 de [illegible] — Abelardo González.

$5.00 Set.25-9422-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a los señores GARAT HERMANOS la casa de comercio de mi propiedad que en ramos generales y bajo la denominación de "La Humanitaria" tengo establecida en Sauce de Mansavillagra, Departamento de Florida (6.a sección). — Florida, Setiembre 11 de 1937. — Enrique López

$5.00 Set.24-9366-v.oct.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender a doña ZELMIRA MEZZANO el comercio de provisión de comestibles, frutas y verduras situado en la calle Constituyente número 1824, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Setiembre 12 de 1937. — Jahia Orfanian Sassoni.

$5.00 Set.17-9068-v.oct.6.

ESTABLECIMIENTOS DEL REAL DE SAN CARLOS DE LA COLONIA

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo preceptuado por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Octubre del corriente año a las 14 y 30 horas, en las oficinas del Real de San Carlos Colonia (República Oriental del Uruguay), bajo la siguiente orden del día: 1.o Lectura de la memoria y balance presentado por el Directorio: 2.o Elección de dos titulares y dos suplentes: 3.o Elección de Síndico y suplente por un año: 4.o Designación de los dos delegados a que se refiere el artículo 17 de los estatutos para la aprobación y firma del acta.

Artículo 13 de los estatutos. — Los accionistas que deseen asistir a las asambleas deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad hasta una hora antes de la señalada para la asamblea.

Artículo 15. — Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por mandatarios, socios o extraños mediante una simple carta - poder. Los Directores no pueden ser mandatarios. — El Directorio.

$10.50 Set.25-9407-v.oct.6.

VENTA DE COMERCIO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la señorita JULIA PITTO, el comercio de panadería que tengo establecido en la calle Rivera 2012 de esta ciudad: debiendo los que se consideren acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el local del mismo comercio. Rivera 2012. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones — Montevideo, Setiembre 13 de 1937. — Ramón Iglesias.

$5.00 Set.16-8988-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo establecido en la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a doña ELENA LOTTI DE VALLARINO la casa de comercio de mi propiedad que en los ramos de almacén y anexos y despacho de bebidas tengo establecida en la ciudad de Las Piedras, 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, casa de la avenida Dr. Enrique Pouey esquina José Batlle y Ordóñez, para que todos los que se consideren acreedores presenten los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días en la escribanía de Julio L. Trías Du Pré, calle Batlle y Ordóñez número 663 de la ciudad de Las Piedras. — Las Piedras, Setiembre 10 de 1937. — Juan A. Zitta

$5.00 Set.16-9011-v.oct.6.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de los señores JOAQUIN ALONSO y JOSE PEREZ, el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Constituyente número 1603 esquina a la de Tacuarembó de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Setiembre 12 de 1937 — Domingo Márquez

$5.00 Set.16-9054-v.oct.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al Comercio y al público en general que por escritura autorizada por el escribano Cirilo Ibáñez el 2 del corriente mes y año, por retiro del socio Juan Ignacio Rodríguez y de común acuerdo, se declaró totalmente disuelta la sociedad comanditaria que bajo la razón social "DOMINZAIN Y Cía." giraba en esta plaza, quedando a cargo del activo y pasivo la nueva sociedad colectiva "Dominzaín y Cía." de la que forman parte los señores Pedro Dominzaín y José D. Vaz. Esta publicación se hace a los efectos establecidos en el artículo 492 del Código de Comercio. — Melo, Setiembre 6 de 1937. — Pedro Dominzaín — José D. Vaz.

$5.00 Set.16-8990-v.oct.6.

VENTA DE COMERCIO

Hago saber al comercio y público en general que he prometido en venta a don GUILLERMO TICHAUER el comercio de mi propiedad que en el ramo de confitería y lechería giraba en esta plaza bajo la denominación de "Arc en Ciel", razón social Dolores G. de Bourgeois, sito en la calle Pedro F. Berro 826, de esta ciudad. Los acreedores deberá presentar sus justificativos dentro del término de la ley de 26 de Setiembre de 1904 al estudio del procurador titulado don David Porto, calle Ituzaingó 1485 (escritorios 5 y 6). — Montevideo, Setiembre 8 de 1937. — Dolores G. de Bourgeois. — Guillermo Tichauer.

$5.500 Set.11-9068-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que ante el escribano Antonio Silva Dibarboure, don José Pedro Peluffo ha prometido vender a doña MARIA MAGDALENA PELUFFO la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles que tiene establecida en esta ciudad en la calle General Rivera esquina 25 de Mayo, que gira bajo la denominación "Almacén Peluffo". Los que se consideren acreedores deberán presentarse en el comercio expresado. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Florida, Setiembre 13 de 1937 — José P. Peluffo — M. Magdalena Peluffo.

$5.00 Set.17-9073-v.oct 6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor SALLY SCHURINER el comercio que tengo establecido en esta ciudad en la calle Bartolomé Mitre número 1556, en el ramo de lechería. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes en el escritorio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 U. T. E. 84032 — Montevideo, Setiembre 14 de 1937 — Lea Galión.

$5.00 Set.16-9037-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores MANUEL GARCIA y DANIEL BERTUA la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Navarra número 1899, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Setiembre 18 de 1937. — Antonio Rodríguez. — Manuel García y Daniel Bertua.

$5.00 Set 22-9245-v.oct.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido comprar a los señores [illegible] y HERMIDA las mercaderías, maquinarias, instalaciones, muebles y útiles del establecimiento en la calle Batoví número 2074, denominado "La Villalbesa". A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación. Los créditos deben presentarse en Batoví 2074. — Montevideo, Setiembre 17 de 1934. — Roberto Díaz Requeijo.

$5.00 Set 21-9211-v.oct 11.

VENTA DE COMERCIO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio en general y al público en particular que he prometido vender al señor JUAN BORCHARDT el negocio de mi propiedad en el ramo de librería papelería sito en la calle Piedras número 413 y que gira a nombre de Lazar Szarf. Los acreedores deberán presentarse a cobrar sus créditos dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha, en el comercio arriba indicado. — Montevideo, Agosto 20 de 1937. — Lazar Szarf. — Juan Borchardt.

$5.00 Set.21-9202-v.oct.11.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don MIGUEL OUTERELO el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Sierra número 1751, esquina Paysandú, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Setiembre 17 de 1937. — Daniel Lettieri.

$5.00 Set 21-9197-v oct.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que en el ramo de taller de cortes y bajo la razón social de "ZETZER y KRAVCHINSKY" giraba en ésta, retirándose de la misma el socio Zetzer y quedando con el activo y pasivo el socio Kravchinsky. Los que se consideren acreedores deberán presentarse en el estudio jurídico del procurador Santiago Sandleri, en la calle Blandengues número 1673, en el término legal. — Montevideo, Setiembre 14 de 1937. — Jacobo Zetzer y Max Kravchinsky

$5.00 Set.21-9169-v.oct.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don RAMON REMUÑAN la casa de comercio que en el ramo de lechería y provisión tengo establecida en esta ciudad calle Salto número 1247, esquina Soriano. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, Setiembre 16 de 1937. — Rosa Romano de Giaquinto

$5.00 Set 21-9221-v oct.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza para la explotación de la fábrica de tejidos de punto establecida en la calle Colón número 1514, constituída por los señores David Szenicer y Mauricio Sendig, bajo la razón social de "SZENICER y SENDIG" y bajo la denominación de "La Comercial". Los acreedores deben presentarse dentro del término legal en el mismo local de dicha fábrica. — Montevideo, Setiembre 13 de 1937 — David Szenicer. — Mauricio Sendig.

$5.00 Set 21-9212-v.oct.11

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a la señora SMIRNA F. DE RUBIRA el negocio de lotería, mensajería, cigarrería que tengo establecido en la calle Sierra número 2018. Los que se consideren acreedores deben presentarse dentro del plazo legal en la calle Sierra 2018. — Montevideo, Setiembre 20 de 1937. — Pedro Bonaria.

$5.00 Set 22-9269-v.oct.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago público que con fecha 1.o de Diciembre de 1936 se ha disuelto la sociedad de hecho que tenía constituída bajo la razón social de "FRANCISCO CAMIO y COMPAÑIA" para la explotación del negocio en el ramo de almacén y anexoxs en la segunda sección judicial del Departamento de Colonia, paraje "Cerro de las Armas" habiéndose retirado de la misma el socio señor Carlos Ahlers y quedando el suscrito a cargo del activo y pasivo. — Cerro de las Armas, Agosto 30 de 1937. — Francisco Camio.

$5.00 Set.22-9250-v.oct.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "ROITMAN y GRAUPERA", en la calle Joaquín de Salterain número 1268, haciéndose cargo del activo y pasivo de la sociedad el señor José Roitman. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro de los términos establecidos, por la calle Joaquín de Salterain número 1268. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo Setiembre 17 de 1937. — José Roitman. — Raúl Graupera.

$5.00 Set 22-9251-v.oct.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores RAMON BELLO y ALFONSO LOZANO el negocio de panadería y anexos denominado "Social", que tengo instalado en la avenida 8 de Octubre número 4669. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. (Escribanía Juan J. Domínguez, avenida 18 de Julio 1592). — Montevideo, Setiembre 1.o de 1937. — Antonio Bouzas.

$5.00 Set 22-9252-v.oct.11

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores AVELINO CORRAIS y PEDRO LIÑARES la casa de comercio en los ramos de restaurant, bar y bebidas alcohólicas establecida en la calle Cuareim número 2100 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 18 de 1937. — David Riveiro. — Avelino Corrais y Pedro Liñares.

$5.00 Set 22-9246-v.oct.11

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de la señora S. SEGAL DE BRONSTEIN la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y lechería establecida en la calle Ejido número 1202, de esta ciudad notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 18 de 1937. — Alberto Laborde. — S. Segal de Bronstein.

$5.00 Set 22-9247-v.oct.11

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que he prometido vender a favor de don CLAUDIO ALONSO la casa de comercio en el ramo de carnicería que tengo establecida en la calle Coronel Tajes número 1233, de esta ciudad la cual había prometido en venta con anterioridad al señor Juan Antonio Penedo quien ha desistido de esa compra, lo que hago constar, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos tanto del señor Keroff Ganimian como los del señor Juan A. Penedo, en la calle La Gaceta número 1278 de esta ciudad. — Montevideo, Setiembre 15 de 1937. — Claudio Alonso. — Keroff Ganimian.

$6.00 Set 18-9130-v.oct.7

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera sección balances, en Paysandú 811, hemos prometido vender a LUIS, ERNESTO, JOSE, JUAN CARLOS y LUIS FACELLO (hijo) el almacén de comestibles sito en la calle Propios número 2268, casi J. Maeso, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y para que todos los acreedores se presenten en la mencionada oficina se hace esta publicación. — Montevideo Setiembre 10 de 1937. — Antonio Koyounian. — Geremías Markarian. — Luis, Ernesto, José, Juan Carlos y Luis Facello (hijo).

$5.00 Set.17-9085-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley respectiva pongo en conocimiento del comercio y del público que por ante el escribano Armando Racine, he prometido vender al señor CALKA MYGDAL el negocio de carnicería que tengo establecido en la calle Pernas número 10, de este Departamento, esquina Juan Enrique Martínez. Se previene a los acreedores que deben pasar por dicho local con los justificativos de sus créditos durante las horas hábiles y dentro del plazo de treinta días, a contar desde hoy, bajo pena de lo que corresponda por derecho. — Montevideo, Setiembre 10 de 1937. — Ascensión José Núñez. — Calka Mygdal.

$5.00 Set.29-9523-v.oct.18.

VENTA DE CARNICERIA

Al público y al comercio se hace saber que con intervención de "La Defensa Minorista", Ciudadela número 1446, he prometido vender al señor ENRIQUE CARRERAS el negocio de carnicería de mi propiedad, sito en la calle Crocker número 2649, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del término legal al domicilio indicado a fin de serles satisfechos sus créditos, previa presentación de los justificativos. — Montevideo, Setiembre 28 de 1937. — Josefina Minetto de Levratto.

$5.00 Set 29-9528-v.oct.18.

SOCIEDAD ANONIMA DE CARBONEROS MINORISTAS

UNICA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 7.o inciso 2.o de la ley 2 de Junio de 1893, se convoca a los accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Octubre de 1937 en el local de la calle Guaraní 1378, a las 16 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación del informe de la gestión de la Comisión Liquidadora; 2.o Distribución del acervo social; 3.o Designación de la autoridad encargada del rescate de las acciones; 4.o Designación de un accionista que tendrá la custodia de los antecedentes sociales y poder para solicitar la cancelación de la personería jurídica; 5.o Designación por elección de la asamblea de 2 accionistas para que en su nombre y representación firmen el acta.

$7.50 Set.27-9444-v.oct.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se pone en conocimento del comercio y del público en general, que se ha disuelto totalmente la sociedad "EL LEON LIMITADA" que giró en esta plaza en el ramo de fabricación de jabón integrada por los señores Marcos Un y Erich Tichauer, con domicilio en Defensa 1945 y Miguelete 2094, en esta ciudad. A los efectos legales se hace esta publicación previniendo a los interesados, que pueden presentarse en la escribanía de Blanca Amelia Pose, 1.o de Mayo 1420 con los comprobantes correspondientes. — Marcos Un. — Erich Tichauer.

$5.00 Set 27-9461-v.oct.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que la firma "FONFRIA Y COMPAÑIA" ha prometido transferir por fusión, a la Fábrica Uruguay de Artículos de Goma Sociedad Anónima el establecimiento industrial denominado Fábrica Uruguaya de Calzados de Goma ubicada en la calle Coronel Alegre 1181 para que todos los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la mencionada casa. — Montevideo. — Setiembre 15 de 1937. — Fonfría y Compañía. — A. Cantonnet Blanch. — Juvenal Vigo.

$ 5.00 Set.27-9436-v.oct.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor PERFECTO VARELA la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, establecida en la calle Vilardebó número 2100, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 27 de 1937. — Manuel de Belumburu. — Perfecto Varela.

$5.00 Set.30-9562-v.oct.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene al comercio y al público que don Celso Rodríguez ha prometido vender a don ERNESTO PIAGGIO la casa de comercio que en el ramo de restaurant y bar tiene instalada en Montevideo, calle Isidoro de María número 1499 esquina Marcelino Sosa. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, emplazándose a todos los acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días a justificar sus créditos en el local del referido comercio. — Montevideo, Setiembre 24 de 1937. — Celso Rodríguez.

$5.00 Set.30-9564-v.oct.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que en el ramo de carpintería giraba en ésta, en la calle Rivera número 2616, y de la que éramos únicos socios. Esta disolución se hace sobre la base de la liquidación de los bienes de la sociedad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la indicada finca. Por informes en el estudio del señor procurador Santiago Sanaleri, Blandengues número 1673. — Montevideo, Setiembre 14 de 1937. — Antonio Zentarsky y H. Leib Liberman.

$5.00 Set.20-9168-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don JOSE LOPEZ VARELA la carnicería "Italo - Uruguaya", instalada en la calle Ricaute números 859 y 861. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. (Escribanía de Abel G. y Juan R. Domínguez, avenida 18 de Julio 1592). — Montevideo, Setiembre 28 de 1937. — Angel Bugna y Compañía. — Angel Bugna. — Alfredo Garabello. — José López.

$5.00 Oct.2-9669-v.oct.21.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 45
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 45 para adquirir chapas galvanizadas, lata charcol, hierro redondo, agujas centrífricas, palanquetas tipo agujas, gasificadores, oídos farol, repuestos en general para faroles a nafta, alambre de bronce, alambre francés pulido, clavos de 1|2 caña, con destino al Taller de Herrería de esta Intendencia y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirá el día 15 de Octubre de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 30 de 1937.

(Cuenta corriente) Oct.4-9707-v.oct.14.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 59
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 59 para adquirir rollos de cinta de hilera, servilletas y salidas de baño con destino a Cantinas y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 18 de Octubre de 1937, a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 30 de 1937.

(Cuenta corriente) Oct.4-9708-v.oct.14.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 69
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 69 para adquirir 1 ancla tipo Almirantazgo, de 200 kilos de peso, 100 metros de cadena sin contrete, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 19 de Octubre de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 4 de 1937.

(Cuenta corriente) Oct.4-9709-v.oct.14.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 425

Llámase a licitación pública para la compra de materiales para la defensa contra incendios.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 6 de Noviembre de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 2 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Oct.4-9742-v.oct.14.

A. N. C. A. P.
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
N.o 402

Llámase a licitación para la compra de tubos de acero para el revestimiento de perforaciones.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 12 de Octubre de 1937 a las 10 horas — Montevideo, Octubre 2 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Oct.4-9743-v.oct.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de ampliaciones a efectuarse en la comisaría de la 11.a sección de "Achar" (Departamento de Tacuarembó), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 20 de Octubre a las 16 horas.

No se admitirán propuestas se no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarla todas. — Montevideo, Setiembre 30 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.4-9735-v.oct.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
OBRAS EN VILLA DEL CERRO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina trituradora gravilladora a mandíbula, usada, en perfecto estado de funcionamiento, destinada a la oficina de obras de villa del Cerro.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la oficina de obras todos los días hábiles de 7 a 11 y de 13 a 17 y 30.

La recepción y apertura de propuestas se efectuara en presencia de los interesados que concurran a la hora dieciséis del día doce de Octubre de 1937 en la oficina de obras en villa del Cerro, calle Carlos María Ramírez número 1800.

(Cuenta corriente) Oct.4-9744-v.oct.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 363

Llámase a licitación pública por segunda vez para la reparación general de las bombas centrífugas de la draga "H. A. 15".

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí 322, y en la Oficina Mercedes, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas en la Dirección de Hidrografía el día 11 de Octubre de 1937 a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 29 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.4-9715-v.oct.11.

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Setiembre del año 1937 a las 15.45 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAX CHRISTIAN MURRAY, de 33 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Florida 1440, y doña ANGELA ESTHER SEBASTIAN, de 26 años, soltera, argentina, domiciliada en Florida 1440.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 3974-v.oct.11.

En Montevideo y el día 30 del mes de Setiembre del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL HOMERO BRUN, de 29 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado en Julio Herrera y Obes 1536, y doña CARMEN PUGA, de 22 años, soltera, española, domiciliada en Julio Herrera y Obes 1536.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firme para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 3975-v.oct.11.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Setiembre del año 1937 a las 18.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don ANTONIO LUIS RAMOS, de 58 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hocquart 2290, y doña MARIA DINORAH MEDINA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Hocquart 2290.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 3991-v.oct.11.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cordón y el día 30 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO MESSORI, de 38 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Minas 1655, y doña MATILDE ZÜND, de 38 años, soltera, argentina, domiciliada en Minas 1655.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3989-v.oct.11.

En el Cordón y el día 30 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTANISLAO SAMSEL, de 27 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado en Vázquez 1105, y doña MARINA MENENDEZ, de 27 años, soltera, española, domiciliada en Vázquez 1105.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3988-v.oct.11.

En el Cordón y el día 29 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO CESAR MONTAUTTI, de 27 años, divorciado (de doña Deolinda Aguado), oriental, empleado, domiciliado en Soriano 1740, y doña MARIA MARTINA MORENO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Soriano número 1740.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Salterain. (Gratis) 3987-v.oct.11.

12.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LIRIO TAROCO, de 38 años, soltero, empleado, domiciliado en Vilardebó 1616, y doña ELVIRA GUIDO, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Marcelino Sosa 2443.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Sánchez Rogé.

(Gratis) 3973-v.oct.11.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 26 del mes de Setiembre del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que

han proyectado unirse en matrimonio don LIRIO VILLAMIL, de 26 años, soltero, fundidor, español, domiciliado en Grecia 982, y doña ELICIA PERALTA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Perú 405.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3979-v.oct.11.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Setiembre del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ESTEBAN ALMADA, de 33 años, soltero, empleado, paraguayo, domiciliado en Clemente César 2281, y doña ELISA GOMEZ RODRIGUEZ, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Sierra 1628.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3981-v.oct.11.

En Montevideo y el día 22 del mes de Setiembre del año 1937 a las 16.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME ALBERTO TORRENT, de 25 años, soltero, decorador, argentino, domiciliado en Propios 2338, y doña ELENA ANGELILLO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Dr. Pablo de María 1246.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3982-v.oct.11.

En Montevideo y el día 27 del mes de Setiembre del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO LAMBOGLIA, de 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Dr. Pablo de María 1122, y doña SUSANA S. DENIS, de 26 años, divorciada, oriental, domiciliada en Paysandú 843.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3990-v.oct.7.

En Montevideo y el día 29 del mes de Setiembre del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IRINEO DIAZ PEREZ, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Galicia 1816, y doña MARIA RENEE BENAVIDEZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Galicia 1816.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Martinelli Gómez.
(Gratis) 3980-v oct.11.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Setiembre del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA TORRES, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Monte Caseros 2580, y doña ANGELA SIANO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Monte Caseros 2530.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 3983-v oct.8.

En Montevideo y el día 19 del mes de Setiembre del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL COBELO, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago Nievas 2274, y doña CARMEN BELLO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en República Dominicana 2955.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 3984-v.oct.11.

En Montevideo y el día 26 del mes de Setiembre del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CARMELO FREDES, de 41 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Colonia 2277, y doña AMERICA LUCIA DENTI, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en Colonia 2277.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Klot.
(Gratis) 3986-v.oct.11.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 23 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS BINGOLA, de 21 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado en Comodoro Coé 3788, y doña HERMINDA ALVAREZ, de 21 años, soltera, portuguesa, domiciliada en C. Coé 3788.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 3976-v.oct.11.

En Pocitos y el día 26 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO CABRAL, de 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Tiburcio Gómez 1569, y doña MARIA ANTONIA SETTI, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en P. Bustamante 1520.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 3977-v.oct.11.

En Pocitos y el día 29 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BRUNO YANNELLI, de 35 años, soltero, piloto aviador, argentino, domiciliado en Francisco Bauzá 3511, y doña MARIA JUANA BRITO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Fco. Bauzá 3541.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3978-.oct.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA COMPAGNONI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 1.o de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Oct.4-9733-v.oct.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente por licencia concedida al titular de primer turno, dictado en los autos "Cayetano de Paula con N. ZUMARGO y otros", se cita, llama y emplaza a don N. Zumargo, a don N. Maldonado, a doña María Antonia Farías, a los sucesores de éstos y a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, arrimos, veredas, pavimentos y saneamiento pagados, situada en la vigésimatercera sección judicial de este Departamento, propiedad empadronada con el número 21224, deslindada y amojonada por el agrimensor don José M. Otés el 16 de Abril de 1937, y compuesta de ciento ochenta metros sesenta decímetros cuadrados, que se deslindan así: 9 metros 5 centímetros en la línea de frente al Norte, sobre la calle Dante, donde la puerta del edificio está señalada con el número 2194; 19 metros 70 centímetros en la línea del Este, lindando con don Celestino Fernández González; 20 metros 8 centímetros en la línea Oeste, con doña María A. Panaro, y la línea Sud arranca de la línea Oeste y corre paralela a la línea Norte, en una extensión de cinco metros cuarenta y nueve centímetros en cuyo punto forma un martillo entrante de 9 centímetros para continuar la línea Sud en una extensión de 3 metros 61 centímetros hasta encontrar la línea Este, lindando por todo el lado Sud con don José Gerisoli, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 23 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$25.20 Oct.4-9737-v.nov.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de don DOMINGO CORVO y JUANA ARRICART y la de nacimiento de Héctor Corvo, en las que por error aparece el contrayente y padre del inscripto en la segunda, respectivamente, como Domingo González Corbo y el padre de este mismo como Miguel González Corvo, debiendo suprimirse el apellido González, dejando solamente el de Corvo, que es como corresponde. A los efectos de la ley de Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 30 de 1937.
$7.50 Oct.4-9745-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BERNARDINO PONS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 29 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Oct.4-9727-v.oct.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de PEDRO OSCAR CESARIO BOURDIEL y MARIA ANGELICA TOMASA TASSANO, en las que por error aparecen con los nombres de Cesario y Tomasa, debiendo sustituirse por Pedro Oscar Cesario y María Angélica Tomasa, respectivamente, que es como corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 28 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.
$6.00 Oct.4-9720-v.oct.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "José María González contra MARIA MEDEROS. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la demandada María Mederos pare que comparezca a estar a derecho en este juicio durante el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 28 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.
$7.20 Oct.4-9714-v.nov.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que doña CATALINA PACENTI ha solicitado la rectificación de su partida de matrimonio con don Víctor Telesca por aparecer en ella con el apellido de Mónaco en lugar de Pacenti. — Montevideo, Setiembre 29 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario.
$4 50 Oct.4-9736-v.oct.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno se cita y emplaza por noventa días a los sucesores a cualquier título de don ALBERTO LALANNA, para que comparezcan a estar a derecho en los siguientes autos "Lalanne de Salerno Margarita, Carlos Ma. Hequet, Delfina L. de Vera y María L. Lalanne. Segunda copia. Lo 26, Fo 148". — Montevideo, Setiembre 29 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario.
$7.20 Oct.4-9730-v.nov.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "ALBERTO JUAN OTHEGUY. Incapacidad", se hace saber al público que por autos de fecha 14 de Setiembre corriente se ha designado curadora interina del presunto incapaz Alberto Juan Otheguy a su madre doña Josefa Barceló de Otheguy. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 22 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Oct.4-9718-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ESTER o MARIA ESTHER VALLE ROSA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 30 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.4-9750-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CECILIA VENTIRINI o VENTURIN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 22 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.4-9717-v.oct.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Juan Reta (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña AGUSTINA GREGORIA APARICIO DE GRIECO, citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 20 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Oct.4-9725-v.oct.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ESPERANZA ELODIA MARTINEZ DE GONZALEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 14 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Oct.4-9729-v.oct.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña ROSA MARTINEZ DE BEIRA o ROSA MARTINEZ CRESCIO DE BEIRA y de don ANGEL BEIRA PEREZ o ANGEL JOSE BEIRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 30 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$5.50 Oct.4-9751-v.oct.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Conversión en divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, dictada en autos caratulados "Elvira Fructuosa Rocha contra ANTONIO PINTO DA SILVA. Divorcio", se hace saber a don Antonio Pinto da Silva que en los referidos autos se ha dictado la siguiente sentencia: "Artigas, Mayo 14 de 1937. — Vistos para sentencia este juicio de divorcio por su sola voluntad seguido por doña Elvira Fructuosa Rocha contra Antonio Pinto da Silva, con intervención del señor Fiscal Letrado Departamental. Resultando: A) Que el 29 de Agosto de 1932 se presentó ante este Juzgado doña Elvira Fructuosa Rocha de Pinto da Silva, haciendo manifestación expresa de querer disolver el vínculo matrimonial contraído con Antonio Pinto da Silva, en lugar, fecha y circunstancias indicadas en la partida que presenta y se agrega a fojas 1. Para ello se ampara en el procedimiento creado por el artículo 187 número 3.o del Código Civil; B) Que por decreto número 6185, se manda tener presente la manifestación de voluntad realizada y se señala el comparendo de ley, el que se efectúa el 12 de Setiembre de 1932, en acta de fojas 8 a 9, y en el que fracasa el Juzgado en su tentativa de conciliar a los cónyuges. Los comparecientes formalizan acuerdo respecto a la situación de la menor hija del matrimonio y en cuanto a la pensión alimenticia que el marido deberá pasar a la mujer, adoptándose también medidas en cuanto a los bienes; C) A fojas 42, en audiencia realizada el 13 de Marzo de 1933, la actora persiste en su propósito de divorciarse, en vista de lo que, por autos número 1278, se fija nueva audiencia para el 14 de Marzo del año siguiente, a los efectos prevenidos por la legislación aplicable. En la fecha señalada, la accionante reitera sus propósitos y el Juzgado llama a los esposos para tentar nuevamente la conciliación en el comparendo final, al que sólo concurre la demandante (acta de fojas 76 vuelta), manifestando persistencia en sus propósitos; D) Habiendo renunciado el apoderado del demandado (fojas 55), se emplaza a éste en los términos del auto número 5976, del 9 de Agosto de 1933, lo que se le notifica en forma, según diligencia de fojas 57 vuelta, sin que haya cumplido el mandato judicial, lo que provoca que a pedido de parte, se decrete su rebeldía por auto número 7091, del 28 de Agosto de 1936, hallándose agregados de fojas 96 a 99 los ejemplares de periódicos acreditantes de haberse publicado debidamente la declaratoria de rebeldía; E) El representante del Ministerio Público, en vista número 2484 (fojas 81), opinando sobre el fondo de la acción instaurada, expresa que, habiéndose cumplido los requisitos legales, corresponde decretar el divorcio de los esposos Rocha - Pinto da Silva; F) Por auto número 8579, del 17 de Octubre de 1934, se llaman los autos para sentencia, citándose las partes. Considerando: que el legislador civil ha organizado en el artículo 187 una forma especial de divorcio basada en la manifestación de la voluntad de la mujer, pero rodeado este divorcio de ritualidades tendientes a lograr que el propósito de las accionantes sea suficientemente serio y arraigado, como para resistir el efecto del largo transcurso de tiempo que debe pasar antes de lograrse el fallo que decrete la disolución del vínculo contraído. En el "sub - lite" la demandante persistió inequívocamente en su deseo de separarse definitivamente, cumpliendo con tal fin con las exigencias de procedimiento señaladas por el artículo 187 apartado 3.o, antes citado. Considerando: que se han cumplido igualmente los requisitos legales en cuanto a la facultad de usar este procedimiento, ya que han transcurrido más de dos años de contraído el matrimonio y que, por haber fracasado el último intento de conciliación, es del caso decretar el divorcio solicitado. Considerando: que solamente interesa a este fallo la acción en sí, ya que las adjuntas o adyacentes relacionadas con la disolución de la sociedad conyugal y la situación de los hijos son de otro resorte o deben ser tramitadas y resueltas en piezas aparte especiales. Atento a los fundamentos ,antecedentes, a los concordantes del dictamen fiscal emitido en los obrados y a las disposiciones de derecho citadas, fallo: Declarando el divorcio solicitado y teniendo por disuelto el vínculo matrimonial contraído en la primera sección judicial de este Departamento el día 27 de Mayo de 1922, entre Elvira Fructuosa Rocha y Antonio Pinto da Silva. Ejecutoriado, cúmplase, líbrense las comunicaciones del caso, a los efectos del estado civil y, cumplido, archívese cuando sea en estado. — Juan Carlos Imhof. — Así lo proveyó y firmó, etc.: Ramón D. Queiruga". Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 849 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Artigas, Agosto 2 de 1937. — Ramón D. Queiruga. Actuario.

$62.40 Oct.4-9731-v.oct.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CRISTIAN GERMAN EMILIO DETJEN, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 27 de 1937. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$4.50 Oct.4-9728-v.oct.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección de Florida, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña NAZARIA SEGREDO DE LEON, y se cita a todos los que se consideren con derechos en la misma se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término legal de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Sarandí, Setiembre 27 de 1937. — R. D. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz.

$4.50 Oct.4-9713-v.oct.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN MARCOS ACOSTA o JUAN ACOSTA, citándose a los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Setiembre 27 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.25 Oct.4-9747-v.oct.14.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado con escrito el señor OSVALDO FRANCISCO GIUDICE solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por contener el siguiente error: donde dice Francisco Obaldo debe decir Osvaldo Francisco. Y a los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación por el término legal. — Paysandú, Setiembre 23 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$4.80 Oct.4-9748-v.oct.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ANDREA LUSTRE DE MATTOS o MATOS, citándose a los que se consideren con derecho a ella se presente a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Setiembre 17 de 1937. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

$4.50 Oct.4-7949-v.oct.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARGARITA VOLPI DE MENONI, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, haciéndose este emplazamiento en especial al heredero don Luis Menoni, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Salto, Setiembre 27 de 1937. — F. Raúl Gonçalves, Actuario.

$8.40 Oct.4-9740-v.nov.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en el expediente caratulado "NEMESIO SABARROS. Inscripción de nacimiento", se hace saber al público que en el referido expediente se ha presentado don Nemesio Sabarros solicitando la rectificación de su partida de casamiento con doña Julia Josefina Torres Domínguez, en la que figura con el apellido de Carballo debiendo decir Sabarros. — Salto, Setiembre 28 de 1937. — F. Raúl Gonçalves, Actuario.

$4.50 Oct.4-9741-v.oct.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz iMntegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don HORACIO SILVESTRE QUIROGA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparzean ante deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Setiembre 29 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.40 Oct.4-9739-v.nov.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor

don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don VICENTE B. TUCCI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el siguiente sentido: el nombre del peticionante es Vicente Blas y no Blas como solamente aparece, y el apellido paterno es Tucci y no Tuchú, como figura. En fe de ella y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — San José, Setiembre 5 de 1934. — Juan A. Abó, Actuario.

En fe de ello y de mandato judicial, a solicitud de parte interesada se expide este nuevo aviso. — San José, Agosto 9 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.75 Oct.4-9721-v.oct.20.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO REVETRIA o MIGUEL ANTONIO REVETRIA, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Setiembre 22 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$5.50 Oct.4-9722-v.oct.14.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MARIA ANGELICA ITURRIA DE SOBRERO o MARIA ANGELICA GREGORIA FRANCISCA ITURRIA DE SOBRERO, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Setiembre 22 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$5.50 Oct.4-9723-v.oct.14.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JUANA o FRANCISCA JUANA GONZALEZ DE CARBAJAL, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Setiembre 27 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$5.50 Oct.4-9724-v.oct.14.

JOSE C. FRIGERIO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión GRACIANA IRIARTE GOITY de VAZQUEZ", se hace saber al público que el día 21 de Octubre próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don José C. Frigerio, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderán en remate público y con base los siguientes bienes inmuebles: 1.o Con la base de $ 7.668.00 una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contenga, empadronada con el número 43895, situada en Villa Colón, 9.a sección judicial de este Departamento señalada con el número 54 en el plano levantado por el agrimensor don Joaquín F. Rodríguez el 4 de Abril de 1891; se compone de 5 H. 115 mts. que se deslindan así: 253 mts. 45 dmts. de frente al Nordeste al camino de Colón a Melilla, hoy Fauqué; y 409 mts. al Sudeste con frente al camino nacional; y 422 metros 52 ctms. de frente al camino vecinal por medio con doña Rosa Raymond. 2.o Con la base de $ 2.000.00 otra fracción de terreno con las mejoras que contenga situada en el mismo paraje y sección que el descrito anteriormente, empadronado con el número 47767, señalada con el número 52 del plano ya citado la que se compone de 9339 mts. 22 dc. que se deslindan así: 85 mts. 95 cmts. de frente al Norte sobre camino público, por 114 mts. 48 ctms. más o menos de fondo; lindando por el Sud y Oeste con Juan Sicardi; y por el Este con la calle Gioia. Se previene: 1.o Que le mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que serán de cargo del comprador lo que se adeude por pavimento, como también los gastos de escrituración, certificados, etc., y la comisión legal del martillero. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 22 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$45.00 Oct.4-9734-v.oct.20.

ALMONEDA

Juzgado L. de Primera Instancia de 2.o turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "Colombo José A. con los sucesores de LEOPOLDINA GOMEZ de BERON. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día viernes veintidós de Octubre próximo, de tres a cuatro de la tarde, en las puertas de este Juzgado, calle Monte Caseros número 919, se procederá por el señor Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito escribano Actuario, a la venta en remate público almoneda y al mejor postor, de una fracción de campo, ubicada en la 1.a sección judicial, de este Departamento, empadronada con el número sesenta y uno, compuesta de 55 Hs. 3414 cas. que limita: por el Norte, con doña Josefa María de las Mercedes Berón de Ruiz Díaz; por el Sur, con doña Magdalena A. de Puchulu; por el Oeste, con el arroyo San Francisco. Se previene: que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Paysandú, Setiembre 25 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$25.50 Oct.4-9746-v.oct.20.

ALMONEDA

Juzgado L. de Primera Instancia de primer turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en el expediente caratulado: "ISABEL SOLARO de MANINI. Sucesión", se hace saber al público, que el día 20 de Octubre del corriente año, a las 16 horas, el Alguacil del Juzgado asistido del suscrito Actuario, procederá a vender, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres casi esquina General Artigas (Palacio de Oficinas Públicas), y por las dos terceras partes de la tasación que más adelante se indicará, el siguiente inmueble: una fracción de terreno con la finca en él construída, ubicada en la calle Tangarupá, hoy 8 de Octubre, empadronado con el número 1233, segunda sección de esta ciudad, compuesto de veintiún metros veinticinco centímetros de frente al Sud, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, comprendido dentro de los siguientes límites: al Norte, Basilio Belché, hoy Emilio Pérez; al Sur, calle 8 de Octubre; al Este, Miguel Dovay, hoy Nicolás Dasso; y al Oeste, Francisco Rodríguez, hoy doctor Ferraz. Se previene: 1.o Que el inmueble a rematarse ha sido aforado en la suma de mil setecientos pesos. 2.o Que los títulos se encuentran agregados al expediente y a disposición de los interesados. 3.o Que los gastos de escrituras, certificados, etc., serán de cuenta del comprador. 4.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario, el 10 o|o de su oferta, en garantía, en el acto de serle aceptada aquélla. — Salto, Setiembre 28 de 1937. — F. Raúl Goncalves, Actuario.
$31.50 Oct.4-9738-v oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio en general, que con fecha 31 de Agosto de 1937, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza, bajo la firma FAMINONI y Cía., en el ramo de horno de ladrillos, haciéndose cargo del activo y pasivo de ella, los socios don Noé C. Compagnoni y Vicente Oberti, quienes continuarán los negocios de esa empresa. Los acreedores deberán presentarse, con los justificativos de sus créditos en la avenida 8 de Octubre número 2974 a los efectos pertinentes. — Montevideo, Setiembre 30 de 1937. — Noé C. Compagnoni. — Vicente Oberti. — Bernardo Peratto.
$5.00 Oct.4-9732-v.oct.23.

VENTA DE PANADERIA

Se hace saber al público y al comercio en general que don Marcelino Martínez ha prometido vender a su hermano GUMERSINDO MARTINEZ la parte que el primero le corresponde en el negocio de panadería que tienen establecido en la villa de la Unión, calle Joanicó número 4039. Y a los efectos legales se hace esta publicación, previniéndose a los interesados que pueden presentarse a dicho comercio a hacer efectivos sus créditos. — Montevideo, Setiembre 30 de 1937. — Gumersindo Martínez.
$5.00 Oct.4-9726-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al público en general que he prometido vender a los señores PEDRO ESTEVEZ y PEDRO DUGLIOTTI, el taller mecánico de mi pertenencia, ubicado en la ciudad de Carelones, calle Florencio Sánchez número 565, notificando a los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten en el citado comercio con los justificativos de sus créditos. — Canelones, Setiembre 29 de 1937. — Carmelo Rovira.
$5.00 Oct.4-9716-v.oct 23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor GREGORIO MACALSKY, mi casa de comercio en el ramo de carnicería situado en la calle Melo número 2431, de esta ciudad, a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal, se presenten en la escribanía de A. Castel, calle 25 de Mayo número 477, escritorio número 3, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 30 de 1937. — Constante Bozzo.
$5.00 Oct.4-9719-v.oct.23.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

TARIFA PARA LA PUBLICACION

Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de Abril de 1932 ("Diario Oficial" N.o 7714), la Tarifa de Avisos para publicación de Estatutos de Sociedades Anónimas fué modificada en esta forma: Las Compañías pagarán de acuerdo con el capital (autorizado), ajustándose a la siguiente escala:

			Hasta	$	20.000	$	30.00	la	página
De	$	20.001	a	"	50.000	"	50.00	"	"
"	"	50.001	"	"	100.000	"	70.00	"	"
"	"	100.001	"	"	200.000	"	100.00	"	"
"	"	200.001	"	"	300.000	"	120.00	"	"
"	"	300.001	"	"	400.000	"	135.00	"	"
"	"	400.001	"	"	500.000	"	150.00	"	"
"	"	500.001	"	"	1.000.000	"	175.00	"	"
"	"	en adelante				"	200.00	"	"

PARA LAS COOPERATIVAS RURALES SE HARA EL PRECIO A MITAD DE TARIFA

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Conntencioso-Adminnistrativo de 2.o Turno a cargo del doctor Fermín Garicoits.

Día 24 de setiembre de 1937

Trámite — Municipio de Montevideo con: Francisco Mangino, Ricardo Yanicelli, Juan Moretto, Héctor Lapido y otro, Manuel G. Boga Pérez, Manuela Mosquera de Brignone, Antonio Morlan y otros, Eugenio Arín, N.os 1, 2, Floriana Cisneros, Bruno Esacerbi, Lucio Piñeyro Pereyra, Pedro Giacosa, Floro Castillo, Federico del Campo, N.o 2, propietario del inmueble, P. N.o 67, 428, sucesión Rodríguez, Sebastián Etchebarne, Laura Camps de Jonhson, (dos autos), Arístides Guarnaschelli, Antonio Graffinia, Bartolomé Llambías, José Vázquez, Braulio Palma, empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, números 16, 17, 18, Máximo Peyrallo, Lázaro Papachi, Diego Picera, Antonio Queirolo, número 3, Leopoldo Platero, números 6, 3, propietario del inmueble P. número 96.041, propietario del inmueble P. número 89.752, (dos autos), Amara Fernández de Tapié, Enrique Fernestein, empresa del Ferrocarril Central del Uruguay número 6, Ana J. Vattino de López, Antonio Loaces, Fisco y Francisco Lleonar con Inocencio Casas, Fisco, A. Labrada y otros con Nachimas Stolovas y otro, Fisco y Eduardo de Olea con Alberto Bergamino, Caja de Jubilacionens de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con Juan E. Igounet, Carli y Alfonnso, Manuel Mato e hijos, Manuel Isbarbo, Augusto Barolo, Bannco Hiptecario del Uruguay conn María I. Peluffo Ayala de Imken, exhorto número 4875 del Juzgado Letrado 1.a Instancia Civil 6.o eturno, Juan J. Osimani con Consejo Central Universitario, José Cabo con Municipio de Montevideo, Jacinto Gómez Blanco con el Estado, Dirección de Impuestos Directos con Jacobo Morgan, Byron Silva con Municipio de Montevideo, Fernando Parrabere con el Estado, Eugenio M. Sacarello y Cía., con el Estado.

Reservadas — Hay tres providenncias.

Interlocutorias — Municipio de Montevideo con: Angela Colombo de Folle y otros, Eufemia Bordagorry de Mascarenhas y otros, María Ihtez de Fernández y otro, Wilfredo Aguirre, José Crodara, números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18.

Definitivas — Oreste J. Fiandra con Fisco. Municipio de Montevideo con Juan Espinel, Municipio de Montevideo con Yamandú Cluvelli Ortiz.

Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 7.o Turno

Día 25 de Setiembre de 1937

Trámite — Perdomo Donato, Persons Sosa Antonio, Puppo Francisco y otros Bebeder María conn José Murguiondo, Cabrera Clotilde con Rosalía Sanabria, Rivas Raúl con Herminia Pommerench, Lombardi Alfredo con Amalia Popoli, Franco Francisco conn Pedro Lorenz, Nievas Carmen con Francisco Gervasio Alvarez, Perazzo Rosa con Antonio Lafiego, Alberti Tirale y Elbio Martínez Pueta con Adolfo Pereyra, Villar José, Viogos Rodríguez con Mario Ariel, Casadeval Enrique con Bernardina Vargas, Rodríguez María Ofelia, Calucci José con Ruperto Lemos, Zuasnábar Modesta con José Pedro Martínez, Bordoni Paula con Luis Gay, Duarte Cecilia, Ruffini Angel con María Lettieri, Ciciliano Alba María, Causeiro Isabel, Nicolasa Carballeira con Manuel Finnochio, Castro Amalia, Cuadra Gilberto, Coronel Idalecio, Camarego Benítez, exhorto del Juzgado Letrado de Lavalleja, Silva Sofía, Llogan Eufrosina, Cruz Laudelino con Edelmira Magdalena Rembrado, Rodríguez Vicente, Carlota Seijo con Francisco Olariaga, Hebero Agustinnna Luisa, Bentancour Juan José, Azucena Castro Méndez con Isabel Rodríguez y Rodríguez, Roman Elena, Perillo Juan Alberto con Celia Fraga, Perazzo Rosa con Antonio Loffiego, Mirabailes de Barrios Mariana conn Barrios Julián, Núñez Octavio, Sagardoy Román y María Lissidini, Straneo Pedro, Banco Popular con José Gil, oficio del Juzgado de Paz de la 12.a sección, Pomés Juan Pedro con Roberto Sciara, Romero Blanca, Pichetta con propietario del inmueble 64 307, Podestá Victoria con Ramiro Alonso, Piña María de las Nieves con Juan Fulco, Pérez Lira con Luis Bottaro, Pittamiglio Pablo con sucesión Lorenzo Callero, Carlos Alberto Díaz con Nathon Golberg, Torres González Francisco con María Quintina Mino, Gandini Carlos, Luis Di Santo. — Juan José de Souza, Actuario.

REGISTRO CIVIL

NOMINA DE LOS FALLECIDOS EN TODA LA REPUBLICA DURANTE EL AÑO 1937.

MARZO

Salto

1.a Sección — Vidal de Urtarán Elvira, Trinidad Juan, Francia Francisco María, Echeverría Lorenzo Felipe, Salmedo María, Rivas José Ramón, Cardozo Juana Carmen, Núñez Gregorio, Romero María del Carmen, Vaquett Ubiano, Abreu Ginés, Figueroa Ildemar, Acosta Juan Francisco, De María Angel, Erro José Francisco, Pedrón Silvio Teófilo, Godin Violeta Soledad, López Rolón de Ramos Rosa, Mendoza Elena Rita, Alvarado Ramón, Portillo Fermín, Toti Braulia, Gómez Oscar, Argüello Fortunato, Rodríguez Santos Urbano, Carballo Manuel Malario, Olivera Augusto, Ramos Doratisa, Fernández de Perellán Francisca, Olivera Irene, Buslán Julio César, Guimaraens Miguel Arcángel, Main Alcides Joaquín, Cuello Blanca Nerea, Moreira Carlos María, Pintos Yolanda Esther, Vica Victoria, Ferra Elida Zulma, Montero Miguel.

2.a Sección — Correa de Carlos María Elena, Rojas Félix Cantalicio, Machado Blanca Nieves, Balbi de Caprile Margarita, Quintana Ciriaco. Paula de Ferreira Gómez Cándida, Polta Elba Violeta, Guillermoni Antonio, Neira de Obelar Juana, Gallino Juan José, Castro Juan José, Rosa Pedro Carlos, Azuaga de Couto Ana, Sosa Beatriz, Benítez Elías, Lecumberry Victoria.

4.a Sección — Ferreira Aurelio, Silva Teófilo.

5.a Sección — Rodríguez María Célica, Telles Orlando, Albernáz Esther, Durón Feliciano, Reyes Antonio Mercedes.

6.a Sección — Manuel Gómez Barboza, María E. de Pintos.

10.a Sección — Lemos Emilia Honorina.

San José

1.a Sección — Mora de Fontes Victoria, Placeres de Michette Antonia, Milán Ramón, Castiglia Luis Antonio, Corujo de Faybe Carmen, Herrera María Teresa, Sosa Teresita de Jesús, Rodríguez Rubén Bernardo, Suárez Francisco, Magnacavalli José Octavio, Pérez de Rodríguez Isabel, Peceche Miguel Gerardo.

2.a Sección — Angela Dacta de Pérez, Julia A. Britos, Nicasio R. Díaz, Leonor Porley, Antonia Camejo de Viña, Dionisia Martínez de Mazuquelis, María Flena González, Josefa Céspedes, María González, Abraham Salagian, Leonor Gómez, Carmen de Paz, Julio Moreira, Angel Maldonado, Cándida de los Santos, Jorge Pintos, Ubaldino Porley, Petrona Iglesias de Silva.

5.a Sección — De Durán Travieso Hermenegildo, De Bentancour González Josefa Irene, Espinosa Enrique José.

6.a Sección — Del Pino Juana, Britos María Raquel, Kovachs Juan, Della Torre de Morandi Juana, Arrúa Julián, Pacheco de Pacheco Paulina, Segredo Mirta, Sánchez Roque Tiburcio, Ibarra Viterbo.

Soriano

1.a Sección — Oliver de Sosa Gertrudis, Gómez Juana, Bonina Gregorio, Clavero, de Sosa Surra, Granaut Samuel Ríos Olivera Juana, Bravo de Sánchez Tomasa, Goró Luis, Luque Claro Benedicto, González Higinio Atanasio, González Pedro Silvestre, Magliocca Alfredo, Moreno Pedro, Chumilo Cayetano, Denis Eufemia.

2.a Sección — Aguiar Carlos, Maciel Violeta Blanca, Vique Tydia Silvia.

3.a Sección — Viera Constancio Dionisio, Barbagelata Francisco, Reyna Guillermo Rolando, Saraví Lorenzo Justiniano, Tabo Julio Rodolfo, Abruilla de Rostán Juana, Rodríguez Marcelo, Villalba Blanca Alida, Maneiro Angel, Avila Donato, Cerrutti Manuela Martina.

5.a Sección — Cáceres Laureano, García de Perdomo Buenaventura.

12.a Sección — Parodi de Muñoz Dolores.

13.a Sección — Britos Carmelo, Sánchez Teodoro, Rodríguez Norma, Ceballos Gladys, Ramírez Martín, Mémoli Isabel, Quintela Nelly Esmeralda.

Tacuarembó

1.a Sección — Cazenave Oliveira Raimundo, Funez Pedro, de León Bermúdez María G., Fros Fros Bernardo, Correa, Primitiva, Barboza de Suárez María, Pereira Lisaber, Martínez Ramos Pura, Olveira Pascasio, Delgado Martínez de Herrera Agustina, Rodríguez Rodríguez Artigas, García Elizalde Gladys, Martínez Martínez de Mederos Carmela Benita, López Cabrera Julia, Ferreira Aviles Enrique Humberto, de León de Silveira Carlos Wilson, Carreño Bentancourt de Duarte Ceferina, Santana Méndez Santa Victoria, Ituarte Herrea Leopoldo, Valverde Rodríguez Mandel, Pais García Luis, Bica Rodríguez César, Silva de de los Santos María, Robira de Coitiño Eusebia, Silva Luisa, Testa Chistari Humberto Florentino, Lima Cunha María Otilia, Fernández Alvez Antonio, Blanco Pérez Juan José, Macedono Alba, Moroy Salcedo Florencio, Presentado Julia, Jacques Elso Esteban, Bufano Cipriano Eduardo, Paz Manuel, Ramírez Juan Policarpo, Meneses Otilia Pereira Cardozo de Lima Hermenegildo, Márquez Aníbal, Lemos Bonilla de Rodríguez Dionisia, Rodríguez Severino, Gré Acosta Eduardo, Rodríguez Blan-

ca Edit, Bica Cuadro Nicolás, Leites Hugo, Rodríguez Escobar Pascuala, Frugoni Mucio de Gravina Juliana, Cuadero Indalecio, Silveira Florentino, Ferreira Sánchez Neris Polonio, dos Santos Elida, Coitinho González Rosa, Cardozo Cruz Concepción.

2.a Sección — Silvera Teófilo, Dutra Trifón, Benitez Trifón, Giorello Benicia.

5.a Sección — Gómez de Ribero Aída, Fagundez da Silva Enrique.

6.a Sección — Sosa Pedro, Barreto Marina, Lauro Diego, Bica César Guadalupe.

7.a Sección — Pereira Félix.

8.a Sección — Fleitas Fleitas Celio, Piriz Porley Luis Alberto, Alvarez Cirilo, Costa Vicenta.

9.a Sección — De Vita Rosa, Ferreyra Eusebio, Varela Asunción, Figueroa Elías.

11.a Sección —Moreira Juan, Benítez de Cardozo Leopoldina.

Treinta y Tres

1.a Sección — Batista Fanny María, Barreto Víctor Hugo, Javier Juana, Cuello Pedro, Victoria Darling, Antunez María Renée, Bursch Lía Modesta, Arnaiz Carlos Teófilo, Méndez Secundino, Machado Casiana, Barreto, de los Santos María, Pedeyra das Neves Brigido, Zunino María Angélica, Fernández Donata, Anchorena Santiago, Santana Aurora, Núñez Rosa, Bernada María Luz, Piriz Carmelo Doroteo, Delis Jorgelino, de León Member Hmuberto, Rodríguez Teresa, Gómez Gervacio, Caraballo Dimar, Méndez José María Pirez de Silva Balbina, Alcarraz Adela, Serna Cándido, Flores Adoración, Vargas María Jacinta, Pereira de Barrios Carmen, Azambullo Anselmo, Izquierdo Olga, Giménez María Angélica, de Sosa Victoriana, Eguren Crespan, Barreto Florentino, Labrador Gerardo, Soba Adesor, Irigoin Reina Betis, Bautista Leoncia.

4.a Sección — Fontaine Modesto.

6.a Sección — Fleitas Julio Ciriaco.

9.a Sección — Alza María Elena, Giró Dolores, Acosta de Silva Mauricia, Fasciolo Julián, Díaz Francisca, Lemos Carlos, Nieo Ramón.

ABRIL

Artigas

1.a Sección — Pereira Juan, Lima de Tejeira Rita, González Bartolo, Gómez dos Santos Antonio, Silva Almidora, Castro Aída Renée, Lucas Ivo, do Canto Brusque, Menezes Antonio, Antúnez de Falcón María, Soria Rosaura, de los Santos Remigio, Farias Carmen, Flores Silvio, Lemos Natividad, Dornelles de Tejeira Delmira, Moraes y Midón Eduardo, Ferreira Eva, Nasiff Miguel, da Costa Blanca, Rodríguez Ulpiano, Pérez Ramón Jesús, Márquez Pererira Ateneo, Vargas Estelino, Nazario de Denis Bernardina, Leites Leandro.

2.a Sección — López Dolores Irma, Pozzi Francisco, Ferrerira Segundo.

5.a Sección — Pereira Irene.

6.a Sección — González Amelia, García Nori.

7.a Sección — Acosta Diosina, Pereira Bartolomé, Fernández Sandalio, González Ramón Decio, Carballo Etelvina, Garboa Flora.

Canelones

2.a Sección — Daniel Angel Amado, Juan José Bogliolo, Benicia Iglesias de Paz, Domingo Berriel, Ema De Armas, Eusebio Marichal, Luis Rossetti.

4.a Sección — Venges José, López Guzmán, Dieppa Teresa Esther, Reyes Eugenio Ramón, Tuana Jos. Durán Luis, Pino Mateo, Soria Máximo, Alanis María Elida.

6.a Sección — Arbelo de Casullo Francisca, Alonso Miguel Bernardo, Justo Antonio, Vilarino José Antonio, Paganini Ginesio.

7.a Sección — Ferreri Angela Marabotto de, Ramírez Gatti Miguel L., Rodríguez Raymundo León, Viglione Héctor Esteban, Andrade José Vanzuli Carlos, Prais María Julia, Carrano Francisca María Gandini de, Gutierrez Orfilia Irigoyen de. Hernández Luisa Hernández de, Baffigo Figueredo Jacinto, Ferrari María Galli de, Burgueño Nelly Mireya.

9.a Sección — Cabot Dominga Nieves, Rondán Cecilia, Quintana Elvira María, Cabrera Blanca.

10.a Sección — Perazza Melian Sonia Doris, Cabrera Hernández Rosaria.

12.a Sección — Bazzano Rosa de Ferrari.

Cerro Largo

1.a Sección — Montagno Luis Cadorna, Ferreira Pinto Suchi, Tabarez Carlos María, Arizaga Erinca, Silvera María Teresa, Rocha Julio César, Yara Solano, Noda Eusebio José, de los Santos José Martín, Silva María Luisa, Pintos María, Olivera Assis, De Andrea Jose, Olmos Juana, Leita Irma, Lima Luis, Pérez de Echepar Manuela, Fagián Liborio, Leivas Sirley, Da Costa Mary Luz, Noble Claudia, González Carlos, González Walter Sánchez María, López Castro Francisco, Antúnez Eulogia, García Honorio, Viera Olga Iris, Mujica Yolanda, Mujica Emir, Freire Vila Omar, Cruz Reny, Arap Tucumán, Quintana Mar íaOrfilia, Moreira Elida, Rodríguez Francisca Paula, Berro de Dominzain María, Barros Dornal, Ferreira Eva, Lucas María Nelly, Furtado Saturnino, Chereza Carlos María, Blanco Blanca, García Sonia, Alfonso María Jesusa, Rodríguez Manuel, Larrosa Agustín, Alfonso Matilde, Sosa Alberto, Echeverría Fredy, Pereira Sisto.

2.a Sección — Lemos Pedro, Feijó de Pérez Juana.

4la Sección — Pedrozo Doralina, Pintos Clementino, Rodríguez Marciala, Noble Josefa.

6.a Sección — Ehlers Emilia, Mayol Luis.

7.a Sección — Medeiro de Dos Santos Lidia.

8.a Sección — Chaves de Estefán Salustiana, Da Silva Orfelina, González Elita, Pirez María Lurdes, Borges Víctor Mariano, Sánchez Pedro Felipe, Sánchez Selva, Da Luz Honorina.

9.a Sección — Noblia Velázquez Ejiciaca Hila, Mattos Cloromildo.

10.a Sección — Cardozo Miguel.

12.a Sección — Silvera Manuel.

Colonia

1.a Sección — Benítez Nelly, Giscio de May María, Abot Rivero Néstor C., López Gerónimo, Carbajal Arturo, Carro Inocencio, Avenas Ramón Hugo, Balzarini Santiago, Planchón de Soudier Margarita, Pagalday Isabelino M., Piñeyro Gabino.

3.a Sección — Del Bo Ernesto, Urrutia Juan, Courdin Edith, Fierro Pedro, Bellone Elvira Julia, Charbonnier Eliseo, De León Julio César, Fajardo Rodolfo, Andrada Lorenzo, Echande Tomás José, Cabrera María Angélica, Alvarez Nicolás, Cesán Juan Estevan, Fontes de Fontes María.

4.a Sección — Graud Daniel, Travella de Lavazzano Rosa.

5.a Sección — Correa Isidora.

6.a Sección — Charreau Hugo Armando, Pizarro Marcos, Gorajuria Carlos, Moreyra Carmelo, Vidal Héctor, Bisso Antonio, Sequeira Santiago, Manitto Juan, Irieno Enrique Mendoza, Arévalo Luis Alberto, Mengen Francisco, Duarte Oreste Israel. Romero Manuel, Pilifieh Esteban Washington, Melo Clotilde, Troncoso Enrique, Ortazú de Aguilar Nicasia, Garatti Luis.

10.a Sección — Autino Domingo Luis, García Olga, Lima Esteban Ramón, Rúfener Luis Dante, Lecouna Francisco, García de Reverón Petrona, Politeo Antonio, Willebald Antonio Francisco, Méndez Nilda Nory.

12.a Sección — Gonsfe Francisco, Viera Pedro, Carnasco Manuel.

13.a Sección — Porley José Pedro, Santa Cruz Wáshington Baldomero, Velázquez de Castro Nives.

14.a Sección — Gonuet de Deus Alicia María, Lausarot Juan Antonio.

Durazno

1.a Sección — Collazo María, Alburquerque Fructuoso Bernardino, Giribón Arturo Exequiel, Pereyra Carmen, Irrazábal Vicente Amabilio, Gómez Tomás, Chiesa de Porcile Teresa, Rodríguez Pedro, Sánchez Olga Lida, Casavieja Justiniana, Hernández Inocencio, Etcheverría Domingo, Rodríguez de Arzuaga Cándida, Luzardo Reina Lilián, De Campo Bettis, Devitta Iris Raquel, Avila Hilda Gladys, Machado Horacio, Delgado Juan, Cabrera Alfredo, Flores Juana, Goñi Irla Dolores, Tellería Natividad Consolación, Rodríguez Eufrasio, Ancheta Damaceno, Guadalupe Carmen, Laguna de Rodríguez Cecilia, Cardozo Justo Rufino, Sosa Haydée, Figueroa Julio César.

2.a Sección — Ramírez José Octavio, Martínez Elvira de Laflut, González Gervasia de Hidalgo.

5.a Sección — Eugenio Martínez.

6.a Sección — Lafargue Eraclio Mauro.

7.a Sección — Rivas Tomasa, Jara Julián, Ferreira Justa.

9.a Sección — Fernández de Freire Hipólito Vicenta, González Margarita, Piedrabuena Raúl.

12.a Sección — Rojas Lelia Delfa, González María Delia.

Flores

1.a Sección — Mansilla Nolberto, Bonilla Blanca Elida, Mendoza María Mercedes, Moreira Celeal, Petruchelli Basilia, Berondo Domingo, Montes de Oca Joaquina, Simonet Balbino Patricio, Domínguez de Gómez Severa, Curbelo José Luis, Josefina González, Sellanes Iris Mabel, Más de Fraigola Isidora, Rivero Andrés, Sánchez Ana, Robledo Jorge Ubaldo, Bermúdez Carmelo, Movacel Francisco Clemente.

4.a Sección — Chávez Inocencio.

5.a Sección — Verde María Julia, Soria Ernesto.

Florida

1.a Sección — Gil María, Perugorria Jesús, Dos Santos Marcelino Alejo, Abdo Rosa Dorothy, Molina María, Ríos Amalia, Durán Paulina María, Renzi de Viera Rosa, Alanís César Leonel, Aysa Luis, Arburúa de Bidegain Antonia, Reyes Telésforo, Caetano Juan Antonio, Riestra Hugo Ramón, De León Nicasio, Bía Domingo,

2.a Sección — Quesada Edison Marino, García Delia Raquel, Maneiro Román, Clavijo Elba Nelis, Fierro María Araceli.

7.a Sección — Reyes Matos Wester Dante.

10.a Sección — Sabatel Ulises María, Cabrera de González Victoria, Sabatel Rodríguez Rafael Ramón, Luzardo José Antonio, Guerrero Auristelio, Ortega Juan, Rodríguez Francisco, Marteluna Benigno Bernardino, Gutiérrez Moreira Teresa, García Aída.

Lavalleja

1.a Sección — Aparicio Juan Carlos, De León Juan, Barreto Eusebio, Barreño de Llambí Elina Gregoria, Perla Delia, Sánchez Morales de López Dolores, Brignoni Juan, Tellagorry Félix Francisco, Calagüi Julián Calagüi Margarita. Abadía de Pérez Carmen Claudia, Martínez Francisco, Tuesso de Infante Antonia, Prieto Cupertina, Ferreira Ramona Antonina, Aparicio Modesta, González de Cocorel Casilda, Salsamendi Donato Conrado. Núñez Aníbal Andrés. Pereira Teresa, Tejería Amilivia Juan. Suárez Severina Feliciana, Serrón Rodolfo Amado, Denis Simona, Rodrígues

Matilde, Silva Ofelia Esther, Dutra Banito, Baladán Dionisia.

4.a Sección — Sención Juan Ramón.

5.a Sección — Gallo Eudocia Antonina.

6.a Sección — Pereira Salvador Mamerto.

7.a Sección — Pereira Zenona María.

11.a Sección — Estévez María José, Baladán Antonio.

12.a Sección — Carpellino Jesús, Padilla de Pallares Antonia, Barrera de Pereira Nicolasa.

13.a Sección — De León Mauricia, Bon Natalio Caciano, Ayala Julián María.

Maldonado

2.a Sección — Calvetti Báez de Birriel Flora, Fernández Birriel Ulpiano, García Pagola Lily, Espino Méndez Gregorio, Nieves Corbo Simón, Márquez Torres Máxima Wilma, Acosta de León Irma Juana, Greco García de Correa Natividad, Fassatti Delgado Ramón Braulio, García Ortega Carlos H., Figcli Fernández de Castro Graciana Milka.

3.a Sección — Martínez Indalecia, Riqué Segunda, Sención Eufrosia, Rodríguez Natalio, Parolín Mirtha Doris.

4.a Sección — Martínez Zoilo Etanislao Ramón, De León de Ferrer Felicia.

6.a Sección — García Laureano.

7.a Sección — Núñez Cantalicio.

8.a Sección — Morales de Fumero Rafaela, Gómez Fernández Saúl, Fernández Julia Verónica, Larrosa Amalio Pío, Mazul Fortunato, Ayusto Manuel Eladio.

Montevideo

1.a Sección — Cameiro Fernández Pedro, Pena Prudencia de, Roselló Antonio, Beheregaray Francisco E., Sánchez José, Pita Vicente, Bruel Serafín, Viera de Acosta y Lara Carmen, Figuerola Manuel Perfecto.

2.a Sección — Mazzeo Traverso José Américo, Esquerre Artigués Fita Luisa, García Fontenla José, Soriano de Pacheco Trinidad, Cóppola Arbano Roque, Saro Eficio, Leites Ferreira de Silva Faustina, Santos Rodríguez Felipe, Solari Pereyra Alfredo, Nicola Lafranconi Juan Carlos, Castro Vallejo Tránsito, Olmedo Trías Hortencio, García Raúl, Perojaiko Demetrio, Correa Igarse Tomás Nicomedes, Silva Eugenio, Muñoz Larrañaga Hermenegildo, Turrao de los Santos Eleuterio, Bordoni Pastorino Humberto, López Alvarez de Rodríguez Saturnina, Pons Irene de Asabú Rosa, Ferreira Lteite Dionisio, Placeres de Collin Meraldina, Caballero Vargas de De Armas Fermina, Pérez Casal Sebastián, Bidart Junco de Prates Concepción, Arias Costa Mario, Paolillo Fariello Wáshington O., Sena Alvarez Julio, González Eduardo, Céspedes Fagián Alfredo, Colombino Cazenave Carlos Miguel, Rey García Roberto, Carlomagno de Paola Antonia, Domine Bairo Josefa, Pellit de Palmar Angela, Ghigliazza Enrique, Adip Adip de Boyar Ema, Gastelú Giménez Mario, Lacava Gallardi de Romero María, Rossi Mandevatti de Correa Clementina, Gómez García Brígida, Pridal Golfki Federico, Pérez Peralta Pelegrino, Díaz Castro Orestes, Ruiz Cardozo Jesús Sinforoso, Reppetto De León María Julia, Chiachio Mateo.

4.a Sección — Martí Figuerola Francisco, Forlanza de Colmegna Margarita, Pioli de Cobianchi Elvira, Parada Germán, Grodzienski Bernardo, Simón José, Gourgues Enrique, Pereira Gutiérrez Rodolfo Teodoro, Grané Joaquín Venancio.

5.a Sección — Chiacchio Ejidio Antonio Fernández Calviño José, Tránsito López Eloisa, Selgal Carmen Susana, Ricci de Rosolasco Angela, S emaiver Juan, Donamari Alberto, Maseda Vicente, Cancela José, Bafico Enriqueta C.

6.a Sección — Antonia Bruno de Oddone, Juana Posse de Bordoni, Aintonia Berrino de Pastorino, Luis Julián Alvarez y Alvarez, Arturo Capella y Pons, Inés Mercanti Negri, María Magdalena Hortal de Abal, Roque Laveri, José Antonio Parodi, Yolanda María Leriovali, Aníbal Sampaio.

8.a Sección — Agustín Aguinaga, Bartolomé Mari, Catalina Bergero de Visconti, Miguel Gil, Pedro Landoni, Clementina Adorno de Cacca, Manuel Teijeiro, Angela Pagano de De Barbieri, Luis Marra, Carlos Manuel González, José Gregorio Bruné, José Miranda, Riva C. de Gurfinkel, Corina Silva.

10.a Sección — Giménez de Ponte Adoración, Peña Francisco, Pérez de Ruiz Juana, García Félix, Benítez de Chiribao Ubaldina, Santello de D'Urso Ana, Linshitz Rabeca, Díaz María Elena, María Balbina Catalina, Alvarez Antonio, Vega Alejandro, Valle Martín, Mox Jacobo, Arias Wenceslao, Capuano de Ponciolo María Amelia, Castillo de Salina Ana, Fernández María Rosa, Gilardi de Ulani María, Abelleira Debenedetti Otilia, Seijas Leodoro López Juan, Curbelo Cándido, Canavero Luis, Contrera García Antonio, Correa Dávila Davis Adolfo, Astengo Sicco Jacinto, Fernández Saúl, Rariz María, González de Alvarez Juana, Sosa Florentino, Franco Isidoro, Alvarez María Evangelina Fernanda, Flores Isaías, Higarse Josefa, Cora de Schiappapietra Agustina Catalina, Simón Miguel, Techera de Melo Nepomuceno, Esperón de Méndez Matilde, Tejera Ceferino, Linares de Sánchez Isabel, Sosa Florencio, Polero José, Bernardino Domingo, Martínez de Vargas María, Rampone José, Alvarez Oscar Américo, Hernández de Nerro Liboria, Padovani Juan, Pagacía María Angélica, Martínez Joaquín, Durán Clara, Lérida Julián, López Baldomero, Rodríguez de Pereda María Isabel, Gómez Juan, Garrido Hipólito, Grovio Iván, Peratto de Porta Rosa, Pérez de Iglesias Rosa Caiaffa de Branca Colomba, Magariños de Morere Nélida Carmen, Portillo Modesta, Borlone de Maggi Claudia, Otero Domingo F., Gordillo Carmelo, Oliveri Eleoneto, Lorenzo Modesto, Centena Eulogio, Spósito de D'Alassio, Rodríguez Francisco, De León de Rodríguez Dominga, Laporta Gregorio, Iriarte de Pérez Isaura, Rodríguez Ema, González Máxima, Maisán Sarcis, Giordano de Puglia Amanda Carolina, De Angelo Rafael, Rondán Roberto Buken, Gasalla María Inés, Chavez Plinio, Jurakosky Boris, Bosso de Carmina María Luisa, Rodríguez de Milán Margarita, Sánchez Alberto, Alvarez de Sosa Francisco, Nogueira Dionisio, Susena María Bendita, Díaz Nelson, Lépore Zulema, Polanco Héctor, Rivero Wenceslao, Lema Ramón, García Erramouspé María del Carmen, Senges José, Noda Vicente, Sánchez Lola, Méndez Julián, Somma José, Bentancour Rubén, Techera Florentino, Rodríguez Agustín, Ferreyra Paulina, González Feline, Medina Belarmina, Sosa Pedro, Barrios Juan Antonio, Azambuyo Gregorio, Erricurre Luis, Cusano Elbio, Michelotti Benjamín Galin Leonor, Lacuesta Máximo Nicasio, Piñeyro Gallinal Concepción, Manzo Pascual, Pérez Américo, De León Manuel, Sosa Carlos Vicente, Arizón Constante, Rossi Fortini Enrique, Celli Prisco Concepción, Pírez José Antonio, Colombo de De Lucca Filomena Villalba Marcelino, Marchetti Eugenio, Olivera Dora, Sosa Pedro José, Chiribao Esteban Enfonio, Cabrera de Casterán Juana, Rodríguez Rodríguez María A., Bonilla de Abreu Pilar Eustaquia, Correa Carmen, Absola de García Eloisa.

11.a Sección — Morales Aurelia, Peralta Armando, Bentancor Ismael, Cárdenas Rosa Elena, Rodríguez José, Viera Gregorio, Baleta Antonio, Burgos Walter Perfilio, Méndez Diosma, Rossi de Molina Rosa, Gómez de Ferreira Ceferina, Oronar María, Fernández Luis Elsa, Scasulla de Carbone Angela, Rodríguez Santos, García Benjamín, Limongge Donato, Paz de Martínez Feliciana, Bernet Carmen Paula, Mezzone de Mumerto Lola.

12.a Sección — Passos Asís, Morro Roberto, Russi de Martínez María, Luzardo Torres Zenón, Saucedo Miguel, Ylharreguy de Quibrillaborda María, Clementi Roberto, Machado Nevel Antonio, Burgazzi Juan, Hernández de Guillahume Juana, Olivera Higinio, Cantizzano Francisco, Peña de Núñez Cristina, Sternberg Ysar, Delgado Alfredo, Di Landro Luis, Ortega Nelly, Reboulaz Francisco, Carreño de Martirena María, Graviolo Hércules, Pezzi Juan José, Alvarez Andrés Roberto, Rodríguez de Risso Hermelinda, Bottini Esteban, Orende Luis, Matta Alberto Luis, Meilino José María, Piñeiro Camilo, Cirillo de Langellotti Rosa, Goresio Pedro A., Lombardo de Blanco Máxima, Martínez Salustiano, Samalvide César Rutilo, Grandi Angel, Miranda Jesús, Sastre Isabelino, Guastavino José, Oddone Luis, Cánepa Quartino de Rico Ana Adela, Culshan Yro, Mongelar de Peirano María, Valli de Aicardi Elena, Vázquez Andrés, Barisonzi de Casiraghi Rosa María, Martínez Pérez Agabio, Granda de Díaz María Encarnación, Oteiza Eduardo, Ganachini Feliciano Walter, Espada de Vidal Carmen, Pudico Antonio, Ruibal Eiras Santiago, Franco de Rosselli Carmen, Núñez Fausta, Albedro Manuel, Valiente Manuel.

13.a Sección — Cabrera Rosalía, Lesinska Blanca Nieves, Rico Hortensia, Rostirola Antonio, Bustos Irma, Brunetto Damiana, Altez Rubens, López Ramona, Ocampo Raúl, Guillauma Pedro, Marichal Doroteo, Goya Victoria, Pino Ilda Vella, Sequeira Juan Francisco, Rey Bárbara, Martínez Ana, Rodríguez Manuel, Tomasi Cirilo, Bordino Margarita.

14.a Sección—Berrutti Susana María, Natino y González Ramón, Elissondo de Bordaberry Isabel, Sánchez Eduardo Aníbal, Araneta de Echeverri Ana, Ordiñas Pedro, Barale Félix Ponciano, Vidal Alberto, Rivero Manuel, Bermúdez Segundo, Visconti José Pedro, Matto Renée, Betolaza Nilda María, Aramburu Domingo, Lacau Juan Parnizari Alfredo, Alberti José.

16.a Sección — Chiffone Hernández Julio César, Alvez Luis.

18.a Sección — Massaferro Angel Leopoldo, Maggi de Sica Célica, Martínez Blanca, Vignoli Walter Lionil, Pérez de Núñez Palmira, Flores Angel, Rodríguez Florentino, De la Llana Juana Francisca, Rodríguez Sanz Celia, Muiños José María, Aguirre Pedro Jesús, Beretta José, Brea de Paz Manuela, De León Erasmo Pedro, Acquarone Nieves Julia, Scaglia Valentín, Machado Javier, Macías Elsa Teresa, Almirón Luis Javier, Ortiz Garzón Aníbal, Costa Luis, Grampera de Zubieta Carmen, González González Manuel, Acosta Genoveva, Barreto de Otero Adelaida, Henderson Magdalena, García de Rojas Flora, Chanaveci María, Espondaburu Marrín, Cardozo de Fonte Filomena, Sosa Jacinto, Rodríguez César, Rodríguez Julio, Schipane Armando Ramón, Cabrera de Gómez Josefina, Varela Perdomo Gloria, Picardi de Odella Leopoldina, Silva de Estomba Deolinda Barca González Corina Josefina, Turene Ofelia, Balan María, Ramos de Cubela Regina, Dos Santos Carmen, Maciente Luis Alberto, De Amaral Peixoto Alice, Cortesi Francisco, Lagarreta Norma Noemí, Castell de Guerín Zelmira, Pace Francisco, Asteciano Alejandro, Madart de Carre Josefa, Casanova de Berta María Luisa, Misa de Pérez Elvira, Caf-

fera María Antonia Raquel, Mendivil Justo Nemesio, Romero Zulma Elena, González Josefa, Santos Evarista, González Dardo Baby, Escobar Carlos Alberto, Solimano José, Braña de Fernández Teodora, Castillo Ana María, Sánchez de Rossi Agustina, Díaz de Rodríguez Honesta, Guerrero Victorio, Benítez Viera Mirian Jeanette, Caraballo Ramón Regino, Larrosa Carlos Walter, Villaverde Marcial, Gómez de Presno Manuela, Fernández de Olivera Amanda, Hoffmann Lorenzo, Morin José Pedro, Fernández García Andrea, Lertora Magdalena, Silveira Pedro Godolfin, Cassullo Francisco, Gómez Mario, Susviella Guarch Ricardo, Gutiérrez Zorrilla Amalia, Cozens Adolphus, Rey María Elena.

20.a Sección — Formaggia Gilberto José, Zanatta Juan, Figueredo Juan Carlos, Pineda de Peinado Jacoba, Calvelo Mariño Manuel, Arenas de Cerrutti María, Domínguez María E., Sena Justo, Soto de Cabrera María, Boselli de Chiozzi Josefa, Bentancour Guillermo, Carcavallo Luciano. Torres Rubén Germán, Bastida Carretto Nelly Esther, Pocterris Ismall, Rodríguez Onesa, Rodríguez Carlos, Cánepa José, Russo Alfonso, Pellitero Armando Angel, Ruiz de Méndez Gregoria, Buero Rosa, Tubio de Aparicio Clotilde, Acosta Ester, González Héctor Pedro. Ortiz Elsa Raquel, Gussani Antonio, Rodríguez de Bao Victoria, García María Isabel, García Gil Santiago, Páez Rubén. Graba de Goicochea Margarita.

22.a Sección — Alibertti Juan, Fernández Bernabé, Ramírez de la Cruz Juan Arturo, Barbot Buzzi José Pedro, Pistón Flaudino Teodora, della Sala Perota Vicente, Vila de Santizo Pilar. Otero Barcia Francisco, Baldovino Venancio, Albornoz de Araújo Fermina, Almada Calixto, Montequín José, Muñiz de Daix Carola, Etchemendy Catalina, Barreiro Manuel, Misa de Hermida Benita, Kalusque Catalina.

23.a Sección — Josefa Hernández de Rodríguez, Antonio Mujico, Ricardo Garbarino, Eduviges García de Astigarraga, Pedro Ortiz, Rómulo Barrera, Manuel Olivera, Ramón Fernández, Paula Sosa, Eulalia González de Zinio, Angela Salomón de Lettiere, Margarita Garay de Antúnez, Ricardo Medina, Juan Pedro Duque, Yolanra Sansone Gesuele, Rodolfo de León, Noli Vibanco, Amelia Alvarez de Fignoni, María Alvarez de Berona, Omar Dutra, Corina González de Montaldo. Francisco González Fernández, Félix López, Miguel José Cuñarro, Francisco Costa, Esteban Pereira, Dissolina Penna de Pesce, Rosa De León de Uria, Marcial Comesaña, Juana Hidalgo de Borba, José Pajak, Josefa Varela de Angeriz, Olga Cabrera de Faracco, Asunción Lerena. Francisco S. Pereyra, Antonia Mendiverry de Suárez, Basilisia Aquino de Muñoz. María Anastasia Servetti de Merietti, Juan Macarián, Josefina Raquel Piovanotti, José María Chans, Justo Sánchez, Dionisio Rodríguez, Carmen Corrales de Andrade. Francisco Saverio Tortora, Florentina Aguiar de García, Bruno Haas, Santiago Cáceres, Antonia Odera de Saccone, Fructuoso Ferreyra Dos Angeles, Laura Porfilio de Fernández, Lorenzo Antola, Francisco Pérez. Mauricio Flores Pinola, Sebastián Guillermo Sachatti, Pedro Nigales, María Esther Rodríguez, Isabelino Chaves. Ana Moreira de Roca, Domingo Caprio, Carlos Alfonso, Blanca Raggio Repetto, José Otero Lorenzo. Pedro Gualberto Salazar. Isabel Gavarone de Bolla. Franklin Da Silva. Luis Spósito, Carlos Aníbal Madrazo, Antonia Millán de Gasamán. Aída Vázquez, Domingo Pelusso, Angel Salvi, Justo Gabriel González. María Irma Pérez de Aquino, Luis Rodolfo Vázquez, Juan Umstadter, Juan Germone, Ventura Rodríguez, Juana Esther Virriel de Ibarra, Carlos José, Marcelino Silvera, Enrique Valverde.

24.a Sección — Varela Manuel, Popoff Miguel, Acosta José, Olivera Marcela, Martínez Rodríguez Ernestina, Cabrera Isabel, Díaz Manuel, Martínez de Moreira María, Arnone de Giachetti Teresa, Del Giorgi Juan, Bermúdez Isabel, Grecco de Sasnuzzi Angela, Rosa de Valiente Bonifacia, Pérez Celia, Machado Robaina María, Gobaría de Balla Josefa, Araújo Alba, Mandagarán Carlos, Rivas de Vivo Rosa Antonia, López Felipe, Sierra José Manuel, Dura Rafael, Amaro María Esther, De los Santos Arma, Modernel Luisa, Barreiro Eusebio, Montero de García Coralia, Figueroa Manuel, Silva Haydée Eloisa, Domínguez María Teresa, Mega José, Ferreira Demetrio, Galeano Luis Alberto, Alegre Espinosa Catalicio, Chousade Arenillas Orfilia Laura, Salvini María, Facal Aurora, Delgada Marcelino, García Gayol Nelly María Rosa, Baz Diamantina, De León de Amano Clementina, Cantero Carmen, Presa Celia, Vacca Reale Francisca. Martínez Miguel Angel, Izaguirre Francisco, Crocco Angel, Castro Juan Francisco, Rodríguez Sofía de Romero.

Paysandú

1.a Sección — Navarro Carmen, Godoy Victoria, Labaca Ignacio, Aragonés Jaime Ulises, Gavary Andrés Dionisio, Stockit Walter, Azzato Angel, Hait de Perg Ana, Barrionuevo Silvio Oriental, Sossa Carlos Belén, Gullermetti Catalina, Porro Miguel, Tabárez Víctor, Spósito de Guiuzzo Teresa, Bonelli de Bonelli Apolonia, Gordienko Gregorio. Torela Nery Leonidas, Fernández Elida Aurora, González Elida, Leguizamón Enrique, Fernández de Silva Hipólita, Müller Raúl Renée, López Felipe, Martínez Eduardo Francisco, Bonilla Blanca Norma, Bianco Julia Elsa, Costichuck Baldomero. Esteves Luis Ernesto, Monfort Leonel Basilio, Ayala Nacimiento, Machado Ramona, Toscanini Blanca Nélida, Borges Leonidas César. Alvarez Cándido Magdaleno, Ríos Ernesto, Rodríguez Legar Carlos María, Anderson Andrés, Ruiz Adelaida, Delgado de Onoratto Leonarda. Harguindeguy Roberto María, Torrecilla Nicolasa, Chaves Elvira

2.a Sección — Canales Alcides María.

5.a Sección — Maimón Santiago Nicolás, Sosa Bibiano, Vigo Horacio Rafael.

6.a Sección — Alejo Cáseres.

7.a Sección — Rodríguez Patrocinia.

9.a Sección — Santos de los Amalia.

10.a Sección — Echechiquía Esteban.

11.a Sección — Giles Héctor M.

Río Negro

1.a Sección — Ramos Juan José, Diego de Figún Juana, Saldumbide Francisca Rosa, Ramírez Julio César. Núñez Myrma Angélica, Alzamendi Manuela, Pérez Augusto, Teleyú Bartolo Omar, Alvarez Angela Nilda, Rocha Irma Esther, Peralta Lázaro.

4.a Sección — Rodríguez Lila, Pereira Mario Ismael, Gómez Elvecia.

9.a Sección — De los Santos Juan José.

11.a Sección — Latorre José.

Rivera

1.a Sección — Osorio Ruben, Díaz Oribe. Posada Teodoro, Rodríguez María Calista, Da Silveira Rosa, Oliva Eugenio, Soberal Edher, Veira Andrea. Leal Alberto, Muñoz Umberto, De los Santos Pedro. Scaletti Angelita Griselda, Madruga Omar, Duarte Elbia, Ferreira Avila Eloy Elaine, Viera Asunción, Carrió Ceferino, López Waner, Custodio Pedro, Suárez de da Silva Zelmira, Costa Tiber, Corazza Pedro, Suárez Hebert Renée, Giménez Aroldo, Moraes Fidencio, Díaz José, Maldonado José.

2.a Sección — De Fernández Alvez Bertolina, Silva Modesta.

3.a Sección — Hoage Enedé, Farías Irudina, Duarte Mariano, Moraes Pedro Héctor, Osorio Alcides, Pereira Deocí, López de Santana Buenaventura, Silva Aquelina, Viera Carmen.

5.a Sección — Escobar Eugenio (hijo), Porto Francisca Yolanda, Fernández Flora Beatriz, Hello de González Ana Balbino, Alves Horacio, Sullivan Gustavo Adolfo, Rodríguez de González María, Carvalho Alberto R.

6.a Sección — González Hilda, Risoto Luciano José Pedro, Fernández de Leocadia dos Santos, Ferreira Demetrio, Jesús de Albano, Silva da Machado Abilio, Suárez de Rosa Altina María.

9.a Sección — Magdaleno de Correa Ana, Bruno Carmen del María, Barboza Elena Magdalena, Cúspparo Rosa Carmen, Aguiar Leodone, Rocha Carlos.

Rocha

1.a Sección — Alba Sánchez, Alejo González, Velarde Oscar Irizarri, Oscar Ureta, José Fernández, Luisa Destéffano de Velázquez, Gusta Núñez, Isidoro Zeballos, Secundina Machado de Cuartín, Ambrosio Sosa, Josefa Pagola de Techera, Techa Martínez de Hernández, Leopoldo Acuña, Cosme L. Correa, Ramón Acuña, Ulpiano Rodríguez, Wadiles Alvarez, Rosauro Pedro Silva Cal, Julio Sabás Malo, Rivera Pereira, Celestino Pérez.

6.a Sección — Ferreira Bernardina Alejandrina de Rodríguez, Torres Mireya, Sotelo Alba Brisa, Acosta Julián, Suárez Rosauro Pedro.

8.a Sección — Maquone Arias Hermes.

Salto

1.a Sección — Devessa Joaquín, Núñez Cándido, Urroz de Correa Isidora, Montenegro de Rosales Petrona, Corbalán Inocencia, Saubrú Esteban, Ribero Eufasio, Finozzi Teodoro, Antúnez Lorenzo, Rodríguez Daniel, Sarti Mateo, Fonseca Engracia, Castillo Haydée, Amaro Fortunato, González de Albornoz Inocencia, Leites de Olaizola Fructuosa, Brum María Paulina, Giménez Juana, Figueira de Romero Carolina, Rendo Mary Eglautina, Amarillo de Suárez Vicenta, Maidana Alba Rosa. Heredia Martín. Duarte Nela, Peralta Ramón Roque, Núñez María Hortensia, Russo José Luis, Pinasco Amelia Renée, Ferreira Benito, Castillo Rosa Lucía, Almada de Garrido Dionisio, Illa Verónica.

2.a Sección — Belleri de da Cunha María Julia, Viera Fermina, Amaro María, Pignataro Juan, Olabarrieta de Miñón Gabina, Harbey María Esther, Silva María Esther, Depache de Di Leone Rosario, Pintos Rosalía.

4.a Sección — Romero de Ornell María Francisca.

5.a Sección — Aires Rutil, Rodríguez Diego.

6.a Sección — Reyna de Gómez Adelia, Cardozo Laureano.